

V. LOS LIBROS DEL VIRREY OSUNA (1616-1620)

La Biblioteca Vittorio Emanuele III de Nápoles conserva actualmente un centenar de libros publicados en la capital del *Regno* entre los años 1616 y 1620.

Naturalmente no son todos los que se publicaron en ese período pues, aparte de los definitivamente perdidos, bastantes se conservan en otras bibliotecas italianas y extranjeras pero el *corpus* guardado en la institución napolitana es suficiente para hacerse una idea de la consistencia y del ritmo que la imprenta partenopea mantuvo en esos años e intentar, a la vez, un rastreo de indicios sobre la atención que el gobierno de Osuna dedicó a la imprenta como medio de difusión y propaganda del programa y de la acción virreinal.

El porcentaje de libros publicados durante los cuatro años del memorable gobierno de Téllez Girón no sufre ninguna flexión respecto al de la etapa anterior. Si comparamos el número de ediciones conservadas pertenecientes a los primeros cuatro años del gobierno de Lemos con el de las que salieron entre 1616 y 1620, hallamos una ligera ventaja del período 1616-1620 respecto a 1610-1613; viceversa en los últimos años del virreinato del conde se intensifica de forma notable la actividad de las prensas partenopeas alcanzando sus puntas máximas en 1614 y manteniendo un leve aumento en los dos últimos años respecto al período inicial¹; la mayor extensión de la época de Lemos y su alto talante cultural explican el *despegue* y aunque no

¹ Para efectuar el cálculo me he basado fundamentalmente en el catálogo de Marco Santoro (a cura di) *Le secentine napoletane della Biblioteca Nazionale di Napoli*, ed. cit. A través del *Indice cronologico* (a cura di Paola Corso) he podido averiguar el número de ediciones por año; el cálculo arroja los siguientes resultados: 1610: 17 entradas; 1611: 18; 1612: 21; 1613: 23; 1614: 30; 1615: 24; 1616: 26; 1617: 23; 1618: 22; 1619: 22; 1620: 27; el año 1616 hay que considerarlo doblemente pues pertenece, en rigor, a ambos períodos. Son, en todo caso, cifras aproximadas.

es razonable cotejar matemáticamente el *corpus* de las dos etapas por ser tan parcial, los números son útiles; en efecto informan sobre la tendencia al aumento progresivo de la capacidad impresora de la capital que va más allá de las características concretas de ambas gestiones, tendencia que no se mantendrá en los virreinos siguientes.

Más interesante, aunque imposible de realizar en esta ocasión, resulta la descripción de las ediciones conservadas de la década 1610-1620, reveladora de las notables diferencias que separan el uso de la imprenta por parte del poder virreinal durante las dos etapas. La abundancia de literatura celebrativa, el consistente número de dedicatorias al Conde de Lemos, el protagonismo oficial dentro de la máquina cultural de Bartolomé Leonardo Argensola (que también se cobra alguna dedicatoria)², el mayor intercambio entre doctos de las comunidades española e italiana, la actividad de Gian Battista della Porta (vivo hasta 1615) muestran no sólo el esfuerzo de Lemos por hacer de Nápoles un gran centro cultural de la Corona sino también el papel privilegiado que el conde se reserva dentro de esta construcción político-cultural.

Respecto a todo esto la edad ursaonesa aparece como más discreta, pues por una parte respeta y cuida la herencia de Lemos (además de afrontar la hemorragia de cerebros que se produce con el regreso del conde a España), mientras que por otra abandona el dirigismo cultural de aquél evitando atentamente la centralidad de la propia imagen respecto a la producción cultural impresa y privilegiando eventos performativos (teatro y fiestas) como proyección de su forma de entender la fruición de la riqueza cultural del *Regno*³.

La poliedricidad del oficio que Quevedo desempeña junto al Duque durante ese tiempo le consiente, a la vez,

² Giambattista Della Porta, *Della celeste fisonomia...Libri sei...*[a] Bartolomeo Leonardo d'Argensola,...In Napoli, per Lazzaro Scoriggio, 1614.

³ Significativo a este respecto es la consistente disminución de opúsculos celebrativos durante los años del virreinato de Osuna. Giulio Cesare Capaccio, tan activo en ese campo durante los virreinos anterior y posterior al de Osuna (en la Nazionale de Nápoles hay conservados quince textos suyos dedicados a eventos celebrativos –aparatos, *orationes*, panegíricos etc.) no produce nada de ese género durante los cuatro años del gobierno de Téllez Girón y se aleja de Nápoles precisamente en 1616, aceptando la invitación de Francesco Maria II Della Rovere, duque de Urbino (Cfr. Salvatore Nigro, CAPACCIO, GIULIO CESARE, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, XVIII, Roma, Società Grafica Romana, 1974, pp. 374-380 (378).

ocuparse de alta política y participar en el ambiente cultural partenopeo durante las temporadas que pasa en la ciudad, como han demostrado sus más atentos críticos y biógrafos⁴. En el brevísimo paseo entre los libros que se publicaron en Nápoles durante el virreinato de Don Pedro Girón tendremos muy en cuenta cualquier señal que ayude a bosquejar el papel del escritor en la vida intelectual de la capital. No vamos a hallar huellas claras de esa presencia, pero sí un aleteo de temas comunes caros al autor y a algunos de los escritores italianos y españoles que se mueven en la órbita de la corte virreinal. La atención por la historia de España, por sus leyes y por las razones que la asisten en su misión política es quizás la más interesante⁵.

⁴ Sobre sus contactos con la cultura de la capital (participación en la Accademia degli Oziozi, relación con Basile, etc.) vid. Benedetto Croce, en el apéndice *Una passeggiata per la Napoli spagnuola* al volumen *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascenza*, 4ª ediz. riveduta e accresciuta (Bari, Laterza, 1949, p. 285) y en *Saggi sulla letteratura italiana del Seicento* (Bari, Laterza, 1911, pp. 140-142, 150, 153). Alessandro Martinengo se apoya en Tarsia cuando afirma que “Quevedo actuaba durante esta época napolitana de su vida tan feliz para él, como un verdadero príncipe-mecenas, aunque siempre, naturalmente, a la sombra de Osuna y con función, por decirlo así, vicaria” y subraya el papel de “animador y, al mismo tiempo celador del medio intelectual” (*La astrología en la obra de Quevedo: una clave de lectura*. Madrid, Alhambra, 1983, pp. 83-84, pero véase todo el cap. III). Encarnación Juárez analiza muy articuladamente la actividad cultural de Quevedo en Nápoles relacionando fuentes antiguas y modernas sobre el asunto: *Italia en la vida y en la obra de Quevedo*. New York • Bern • Frankfurt • Paris, Peter Lang, 1990, cap. II y III. Véase también Pablo Jauralde, *Francisco de Quevedo (1580-1645)*. Madrid, Castalia, 1999, cap. X.

⁵ El texto de más envergadura perteneciente a ese género es, seguramente, el siguiente:

PETRI NVÑEZ/ DE AVENDAÑO I.C./ DE EXEQUENDIS MANDATIS/
REGVM HISPANIAE/ QUAE RECTORIBUS CIVITATVM DANTUR./ & in
tit.vj lib.iiij. Recopilationis (vulgo nuncupatis Capítulos/de Corregidores) conti-
nentur./CVM NIVISSIMIS ACCESSIONIBUS, ET LEGVM/ novae Recopila-
tionis adiectione./ OPUS NUNC PRIMVM IN ITALIA EXCVSVM./ Omnibus
nedum in Scholis, verum Iudicibus, & alijs in foro versantibus/ apprime vtile,
& necessarium./ PRIMA, & SECVNDA PARS./ IN QVIBVS OPTIME, ET
ACCVRATE SVBSCRIPTAE/ praesertim materiae traduntur, & enucleantur
[pequeña lista de los principales argumentos].../

Accessit praeterea De Venatione singularis tractatus cum accessionibus./
AD PERILLUSTREM D./ D. FERDINANDUM QUADRA REG. CONS./
NEAPOLI, Ex Typographia Tarquinij Longhi. MDCXX/ Sumptibus Stephani
Monliverij Bibliopolae Partenopei. Ejemplar de la Biblioteca Nazionale di
Napoli 318-M-20(1).

La carta dedicatoria es de Stephanus Monliverius, que cuidó la edición, a D. Ferdinando Quadrae, Sac. Reg. Consil. Neap. Consiliario Meritissimo. Firmada: Neap. Calend Novemb. MDCXIX.

Se reproduce en castellano la licencia y privilegio dados por Felipe II (Soria, 7 de diciembre 1592) a Dr. Diego Núñez de Avendaño “Oydor en la nuestra Audiencia de la ciudad de Lima, hijo de Pedro Nuñez de Avendaño “abogado que fue desta Corte” para que pueda publicar “las obras [de éste] las cuales eran sobre los capitulos de Corregidores, y los Responso, tratados, y Dittionario, sobre algunas leyes destos Reynos, y aviso de Cazadores” (pp. s.n. [7-8]).

También se reproduce el texto de los CAPITVLOS / HECHOS POR EL REY/ Y LA REYÑA/ NUESTROS SEÑORES/ LOS QVALES CONTIENEN

Más en concreto, de los seis impresos napolitanos en castellano pertenecientes a ese arco de tiempo conservados en la “Vittorio Emanuele III”, sólo dos están directamente relacionados con el Duque; ambos tienen en común la brevedad (29 y 31 páginas) y la pertenencia al género celebrativo, características que invitan a incluirlos en el ámbito de las relaciones de sucesos⁶; por lo demás mientras que el primero testimonia de una fiesta organizada por el duque, el segundo parece responder a la necesidad de incluir en el programa político del mismo un modelo fuerte del reciente pasado que traduzca icásticamente la voluntad restauradora que anima al noble andaluz.

Junto a éstos concentraremos la atención en un volumen en italiano de mayor envergadura (244 páginas, más los preliminares) editado con cierto lujo, que responde al interés del mercado por la historia contemporánea.

Los tres ven la luz en 1617, detalle que también ayuda

LAS/ cosas que han de guardar y cumplir los Gouvernadores, Assistentes, Corregidores [sic], juezes de residencia, y alcaldes de las ciudades, vil-/las y lugares de sus Reynos y señoríos./ Hechos en la muy noble y leal ciudad de Sevilla, a nueve de Julio./ de mil y quinientos años, pp. 1-12.

A partir de p. 13 empieza el texto en latín de Núñez de Avendaño, pp. 13-266.

Viene a continuación, con numeración aparte

AVISO/ DE CAZADORES/ Y CAZA./ ORDENADO POR EL DOCTOR/ Pedro Nuñez de Avendaño: Letrado de Don Yñigo Lopez de Mendoza tercero deste/ nombre, Duque del Infantado./ CON NUEVAS ADICIONES/ EN MADRID, En casa de Pedro Madrigal./ Y EN NAPOLES./ impresso de nuevo por Tarquinio Longo, año de 1619./ CON LICENCIA DE SUPERIORES.

Reproduce la edición de Alcalá (Brocar, 1543) con gran escrúpulo y en los márgenes añade notas bibliográficas muy completas en latín.

Se incorpora también la epístola comendatoria *Ad lectorem* pero se elimina otra carta en latín de Antonio Caceres Patiecus a Pedro Nuñez con que se cierra la edición complutense. Se conserva en cambio el colofón complutense:

“Esta presente obra que recopiló sobre la Caça el Doctor Pedro Nuñez Avendaño, del consejo de don Yñigo Lopez de Mendoza tercero deste nombre Duque del Infantado, para documento y aviso de todos los Caçadores, y descargo de las conciencias de los Principes y señores, con sus dudas y decisiones, dellas fue visto y examinado por el reverendo sennor Licenciado Gaspar de Quiroga Vicario General en la Metropoli de Toledo, y con su licencia impresso la primera vez en la muy noble villa y Vniversidad de Alcalá de Henares. A dieziocho días del mes de Deziembre, del año de M.D.XLIII. Aora de nuevo impresso en Napoles, por Tarquinio Longo./ en este año de 1620”.

Libro importante, cuidadosamente impreso, con una *Summa* de los cap. de la I y II parte y un índice general de materias.

⁶ Para la definición de esta tipología de impresos véase María Cruz García de Enterría et alii (eds.) *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750). Actas del Primer Coloquio Internacional (Alcalá de Henares, 8,9 y 10 de junio de 1995)*. Paris-Alcalá de Henares, Publications de la Sorbonne, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 1996; ver también el artículo de Sagrario López Poza *Peculiaridades de las relaciones festivas en forma de libro*, en Sagrario López Poza y Nieves Pena Sueiro (eds.), *La fiesta. Actas del II seminario de Relaciones de Sucesos*. Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 213-222.

a confirmar su función de apoyo a la política del Virrey, en un momento en que su peso internacional adquiere una importancia decisiva en el difícil equilibrio europeo, cuando Madrid está valorando ya el alcance de la estrategia del Duque, especialmente respecto a Venecia.

Además, los tres impresos adquieren un valor simbólico notable si tenemos en cuenta el ámbito en que nacieron y los tres están animados por una renovada voluntad programática que, en cambio, parece haber faltado en 1616, al llegar Osuna a Nápoles. Dos de ellos cuajan exactamente en el momento en que el virrey se queja de la negativa de la corte a su propuesta de retirarse⁷. En fin, cada uno de los tres desempeña un papel bien preciso en el horizonte ideológico que Osuna va bosquejando durante su activísimo primer año de gobierno: Mientras que la función del primero consiste fundamentalmente en la indicación de un modelo general tomado del pasado más reciente, la del segundo se propone la construcción de una imagen mítica del Duque, siendo la del tercero la promoción del dogma de la Inmaculada, dogma que patrocinaba con ahínco la casa ducal y que ahora adoptaba también Nápoles, gracias al compromiso formal que los varios órganos del poder del *Regno* van a contraer en defensa del mismo.

Destinado a un público vasto⁸ es seguramente el primero de los dos opúsculos en castellano que nos interesan; se trata de la *Oración hecha en la muerte de Felipe II* escrita por Felipe Filantes en 1598 y ahora reimprimida⁹.

Esta repesca, a un año más o menos de la llegada de Osuna a Nápoles, publicada probablemente en septiembre (coincidiendo con el aniversario de la muerte del rey) pare-

⁷ “En el mes de octubre [de 1617 surge] la imprevisible y delicada cuestión de la amenaza de Osuna de renunciar a su cargo de virrey de Nápoles, cuestión que estuvo a punto de comprometer hasta las buenas relaciones entre el mismo Osuna y el Duque de Uceda”. Alessandro Martinengo, *La astrología*, ed. cit., pp. 57-58.

⁸ Sus modestas características (libro de bolsillo, impreso en papel corriente) lo ponían al alcance de amplias capas de lectores.

⁹ ORACION/ DE FELIPE FILANTES/DOTOR DE LEYES./ hecha en la muerte del Alto Rey delas Españas/ FELIPE/ d’este nombre segundo [escudo de España con el toison de oro]/ *Imprimida en Napoles, por Iuan Iacobo/ Carlin en el Año 1599/ Y Reimprimida por Constantin Vidal, en el Año 1617.* [2], 29 p. 15 cm.

En el mismo volumen aparece encuadrado DE GESTIS/ MEMORABILIBUS/ REGUM HISPANIAE/ A PELAGIO PRIMO REGE/ usque ad PHILUM III/ nunc regnantem/ Epitome./ PHILIPPI PHILANTES IUERECONSULTI. [escudo de España con el toison de oro]/ Neapoli, apud Constantinum Vitalem, 1613; es una breve reseña de la historia de los reyes de Castilla.

ce haber dependido de una voluntad política que recupera del inmediato pasado un modelo de virtud y el objeto que contiene la *laus* de dicho modelo, connotando claramente el programa virreinal bajo el signo de la restauración. Interesa recuperar el momento grande del reino del Prudente y se renueva su memoria con la reedición de la *Oración* de Filantes, único texto publicado en español entre la abundantísima literatura funeral que Nápoles dedicó a la muerte del rey¹⁰.

La *Oración* ya había tenido un cierto éxito editorial en 1599, pues la edición de 1617 se funda en la “imprimada en Napoles por Iuan Iacobo Carlin en el Año 1599”, mientras que la que se conserva hoy en la Biblioteca Nazionale “Vittorio Emanuele III” es la edición de Stillola (fuera de la Puerta Real.1599). Hubo, pues, en origen al menos dos ediciones y la dependencia de la de 1617 de la de Carlin puede explicar algunas de las variantes que se observan entre los dos textos cotejados; la mayoría, sin embargo, dependen de la renovación de la voluntad divulgadora que había animado la operación editorial de Filantes ya en 1599 y que impone ahora la atenta sustitución de voces que resultaban arcaizantes hacia 1617 o de epítetos de héroes (que podían ser desconocidos a los no iniciados en los estudios clásicos) por otros más populares.

Los retoques más interesantes son las adiciones, puesto que son precisamente éstas las que denuncian la voluntad política que rige la nueva edición. Me detengo en dos.

El texto de 1617 añade una *enumeratio* de *naciones* (“Castellanos, Aragoneses, Biscaynos, Portueses, Italianos, Flamengos, Borgoñones, Indianos”) que Felipe gobernó y defendió, haciendo estallar la alusión genérica a los “pueblos” de la edición quinientina en esa variedad riquísima y universal de las nacionalidades bajo un solo cetro¹¹.

¹⁰ Sobre el tema vid. *supra*, pp. 43-61.

¹¹ Texto A: “De aqui tengo yo por cierto que procedia aquella su grande prudencia en señorear tantos reinos y aquel su incomparable saber en gobernar, y defender tantos pueblos, y aquel su maduro, y entero juicio en resolverse assi en la paz, como en la guerra” (p. 9).

Texto B: “De aqui tengo yo por cierto que procedia aquella su grande prudencia en señorear tantos reinos, aquel su incomparable saber el gobernar, y defender tantos pueblos, y tantas naciones differentissimas de animos, y costumbres, como Castellanos, Aragoneses, Biscaynos, Portueses, Italianos, Flamengos, Borgoñones, Indianos, y muchas otras diversas gentes; y aquel su maduro, y entero juyzio en resolverse assi en la paz, como en la guerra” (p. 7).

Más circunstancial, y más revelador para nuestro intento, resulta otro pasaje de la edición moderna, cuando, al ilustrar la virtud de la justicia filipina embute una referencia concreta a la acción solícita de Felipe en los territorios italianos de la corona. Recupera así la imagen del rey burócrata al afirmar que “para el buen gobierno de sus Reynos, y Estados escribió al Senado de Milan, y al Consejo de Napoles, que se le uviera hec[h]o grandissimo servicio si se pudiesse hallar alguna manera de despachar las causas, y pleytos sin tantas dilaciones”¹².

Este desvelo del viejo Austria por la justicia (primera y más importante entre las virtudes regales ilustradas por Filantes¹³) venía a reforzar con la mejor tradición de gobierno la voluntad justiciera del virrey, que había puesto la renovación del aparato jurídico del *Regno* como primer y principal punto de su política interior.

En efecto, la presencia en la capital de Téllez Girón a partir del 27 de julio de 1616 produjo desde el principio una serie de efectos espectaculares en el campo de la administración de la justicia: “prese le bilance di Astrea”, dice Parrino subrayando desde el principio del capítulo a él dedicado en su *Teatro eroico e politico de' vicerè* el empeño de Osuna en ese ámbito y exaltando especialmente la “sollecitudine, con la quale volea veder puniti i delitti”¹⁴.

¹² Texto A: “[...] y que finalmente no segun aparencia, sino segun la razon juzgassen. Predican la justicia de nuestro Rey tantas Provincias, tantas Ciudades, y tantos lugares tan curiosamente gobernados, y con la justicia tan pacificamente mantenidos: y todo porque su justicia era verdaderamente como el sol” (p. 10).

Texto B “[...] y que finalmente no juzgassen segun la aparencia sino segun la razon. Y para el buen gobierno de sus Reynos, y Estados escribió al Senado de Milan, y al Consejo de Napoles, que se le uviera hec[h]o grandissimo servicio si se pudiesse hallar alguna manera de despachar las causas, y pleytos sin tantas dilaciones. Celebran la justicia de nuestro Rey tantas Provincias, tantas ciudades [...]” (p. 8-9).

¹³ Texto A: “Dexo yo que el Rey Phelipe fuè tan justo, que no movio jamas guerra de su propia voluntad, se no fuesse fundada en justa, y legitima causa, como se ha claramente conosciado en aquella grande conquista de los Reynos de Portugal, y de Navarra: y para no ser aqui fastidioso dexo los otros no ygualando en la justicia nuestro Rey a Troiano Emperador, sino anteponiendolo” (p. 12).

Texto B: “Dexo yo, que el Rey Felipe fuè tan justo, que no moviò jamas guerra de su propria voluntad, se no fuesse fundada en justa, y legitima causa, como se ha claramente conosciado en aquella grande conquista de Portugal, Reyno tan largo, cuyo Rey Sebastian peleando en Africa contra los Moros, fuè muerto, y assi eredò al Reyno Enrique el Cardenal, el qual despues muriendo declaró al Rey Felipe por legitimo successor. Y para guardar la brevedad, dexo los otros no igualando nuestro Rey à Traiano Emperador, sino anteponiendolo” (p. 10).

¹⁴ “Prese le bilance d’Astrea, applicossi a procurare la retta amministrazione della Giustizia, empiendo le cariche vacanti di persone non men dotte, che zelanti del servizio del Re, ed ammonendo tutti, che soddisfacessero con la

Por otro lado, ejemplo de esa nueva sensibilidad jurídica representada por el virrey fue el régimen de semilibertad concedido enseguida a Tommaso Campanella¹⁵, asimilable en todo a otro “hito” justiciero de Osuna recogido también por Parrino: “fu immantenente liberato un tal Pensio, ch’era stato ventiquattro anni nelle prigioni, nelle quali trovollo il Duca, quando portossi a visitare personalmente le carceri, affermando che cinque lustri di prigionia aveano purgato qualunque grave delitto”¹⁶.

Si el esfuerzo de renovación del sistema de justicia que Osuna llevó a cabo pasó a la historiografía italiana barroca como uno de sus grandes logros y si Felipe II fue el modelo del que el virrey echó mano para lanzar ese plan cabe preguntarse hasta qué punto Quevedo pudo influir en la elección de tal modelo; y, aunque la reedición del librito de Filantes no

dovuta attenzione all’obligazion dell’officio. Anzi per contenere in un medesimo tempo i Ministri, ed i sudditi ne’ lor doveri, camminava privatamente, e di giorno, e di notte per la Città, a segno tale che trovandosi i malfattori esposti al gastigo, che veniva spesse volte, quando men se’l pensavano, dato loro, senza processo dal Principe, giovò la punizione di pochi all’emendazione di molti, con somma consolazione de’ buoni, e quiete del pubblico. Ed in vero la sollecitudine, con la quale volea veder puniti i delitti, era molto straordinaria; avvegnachè un certo Dottore, che ammazzò la notte d’un Sabato una povera meretrice, con la quale dormiva, fu la mattina seguente decapitato. Un Frate, che uccisse un Nobile dentro una Chiesa, degradato con le solite cerimonie, e consegnato alla Corte secolare, fu impiccato [...]”: *Teatro eroico e politico de’ governi de’ Vicere del Regno di Napoli dal tempo del Re Ferdinando il Cattolico fino al presente* [...], ed. cit., (I, pp. 334-335); primera edición: Napoli, nella nuova stamperia del Parrino e del Mutii, 1692-1694.

Del mismo tono es la dedicatoria al virrey con la que Michele Zapullo abre su *Sommario Historico*: “La felice venuta di V.E. al governo di questo Regno, ha portata seco una comune allegrezza corrispondente al grido già sparsovi molto tempo prima: perciocche ella per la nobiltà di sangue, per valor nell’armi, e per rettitudine di giuditio, viene ammirata da tutti: e si vede in fatti, che con esattissima providenza ci mantiene la Giustitia, e la Pace: dà timore a’ cattivi, e speme a’ buoni, castiga gli empi, e bugiardi, & essalta i virtuosi”: SOMMARIO/ HISTORICO/ DEL DOTTOR MICHELE/ ZAPPULLO NAPOLITANO/ OVE PER CELEBRARE I SUCCESSI DI/ Gierusalem, di Roma, di Napoli, di Venetia, e dell’Indie./ SI TRATTA DE I REGNI DEL GIAPPONE./ della Cina, dell’Egitto, e della Soria; di Babilonia, di Medi./ di Persi, e di Parthi./ DI TUTTI I POPOLI, CHE FURONO SOGGETTI/ all’Impero Romano, & altresì di Saracini, di Turchi, e di Tartari./ [...] IN NAPOLI/ Nella Stampa di Costantino Vitale, MDCXVI.

¹⁵ Campanella mantuvo una entrevista con Osuna a los pocos días de la llegada de éste a Nápoles, cuando Téllez Girón residía todavía en Posillipo; a raíz de este encuentro fue trasladado desde la dura cárcel de Castillo de S. Telmo a un alojamiento mucho más cómodo en Castel Nuovo pero en noviembre, durante una audiencia que el Virrey le concede, le pide la libertad y Osuna lo devuelve a S. Telmo. A finales de abril de 1618 vuelve a ser trasladado a Castel Nuovo y mantiene continuos coloquios con el virrey; a partir de esa fecha recibe visitas, da clases, trabaja en la continua revisión de sus propias obras (Vid. Luigi Firpo, CAMPANELLA TOMMASO in *Dizionario Biografico degli italiani*, XVII CALVART-CANEFRI. Roma, Società Grafica Romana, 1974, pp. 372-401 (386-387).

¹⁶ *Teatro eroico e politico*, ed. cit. p. 335.

ofrece ningún asidero en ese sentido, los textos quevedianos de los años inmediatamente posteriores a su experiencia partenopea abundan en reflexiones, *laudes*, comentarios sobre el Prudente: la *Continuación de los Grandes Anales de quince días* incluye un magnífico retrato suyo¹⁷, la *príncipe de Política de Dios* se abre con una carta a Felipe IV en donde le propone a su abuelo como modelo¹⁸. Pero su interés por la figura de aquel rey se extiende también, en los años siguientes, al impulso que da a obras ajenas dedicadas a ese tema, como demuestra el elogio que dirigió a Lorenzo Van Der Hamen y León por su obra *Don Felipe el Prudente, segundo de este nombre* (1625), recogido en los preliminares de la misma, en donde alaba el método del historiador y afirma que “el estudio se ha logrado con la elección del mejor hombre, del más prudente príncipe, del más atinado seso que examinaron la prosperidad y la grandeza, el odio y la envidia, con el ocio sospechoso de la paz y la confusión de la guerra”¹⁹.

La Nápoles de 1617, centro de producción ideológica de la Corona Católica en Italia, no contaba con un Van Der Hamen pero Filantes (profesor de Instituciones Imperiales en la Universidad de Nápoles²⁰, y escritor comprometido en la construcción de un horizonte cultural hispánico en el Regno²¹), proporcionaba un texto que, convenientemente retocado, ejercitaba la misma función.

Si en 1599 la *Oración* había constituido el texto conmemorativo del luto de difusión más amplia (dos ediciones) por su carácter más divulgativo y, a la vez, más oficial (puesto que estaba escrito en español y respaldado por el gobierno virreinal), estas connotaciones seguían siendo válidas al

¹⁷ Don Francisco de Quevedo y Villegas *Obras Completas. I. Obras en prosa*. Estudio preliminar, edición y notas de Felicidad Buendía. Madrid, Aguilar, 1958, pp. 759-760. Sobre este retrato vid. Francisco Vivar, *Quevedo y su España imaginada*. Madrid, Visor, 2002, pp. 124-125.

¹⁸ “Mucha imitación os ofrece Felipe II, si quisiéredes militar con el seso, y que valga por ejercito en unas partes vuestro miedo y en otras vuestra providencia”: Don Francisco de Quevedo y Villegas, *Obras completas. I. Obras en prosa*, ed. cit., p. 529.

¹⁹ Y más adelante: “las acciones tuyas nacieron en todo suceso con ponderación; su talento, retirado y combatido de inquietudes domésticas, y sitiado de desabrimientos de la edad, valía por ejércitos; era su semblante ejecutivo, y su silencio elocuente, y su paz belicosa”: *Juicios, prólogos y elogios a libros ajenos* en Don Francisco de Quevedo y Villegas, *Obras Completas. I. Obras en prosa*, ed. cit., p. 460.

²⁰ Vid. noticias y bibliografía en J. Simón Díaz, *Bibliografía de la literatura hispánica*, Tomo X. Madrid, C.S.I.C., 1982, p. 262.

²¹ Fig. 14.



Fig. 14. Felipe Filantes, *Advertencias a los reyes*. Nápoles, Iuan Iacobo Carlin, 1611.



Fig. 15. Francesco Lanario, *Le guerre di Fiandra*. Napoli, Domenico Roncagliolo, 1617.



Fig. 16. Francesco Lanario, *Le guerre di Fiandra*. Napoli, Domenico Roncagliolo, 1617. Frontispicio.

ser propuesto de nuevo en 1617 pues mantenía su carácter oficial incluso en campo iconográfico, gracias al escudo real que domina la portada.

La segunda obra que nos interesa es el volumen *Le guerre di Fiandra* de Francesco Lanario²² (figs. 15 y 16), cuya primera edición había salido en Amberes en 1615 en italiano, y que, tras otra edición milanesa²³, veía la luz en noviembre de 1617 en Nápoles “con l’aggiunta de i successi dell’illustriss. et eccellentiss. sig. D. Pietro Girone, Duca d’Ossuna, vicerè e Capitan Generale di questo Regno” y con dedicatoria de Lanario al primogénito del Duque, el Marqués de Peñafiel²⁴.

²² LE GUERRE/ DI FIANDRA/ Breuemente narrate/ DA DON FRANCESCO LANARIO/ caualliero dell’habito di Calatraua, e del/ Consiglio di Guerra di Sua Maestà/ cattolica ne’ Paesi Bassi./ Con l’Aggiunta de i successi/ DELL’ILLUSTRISS. ET ECCELL. SIG./ D. PIETRO GIRONE/ DUCA D’OSSUNA/ vicerè, e Capitan Generale in questo Regno. IN NAPOLI./ per Gio. Domenico Roncagliolo. 1617.

²³ *Le guerre di Fiandra breuemente narrate* [...]Anversa, Apud Hieronimum Verdusium, 1615; *Le guerre di Fiandra breuemente narrate*, Milano, Gio. Battista Bidelli, 1616. Para la edición española habrá que esperar a 1623: *Las guerras de Flandes, desde el año mil y quinientos y cinquenta y nueve hasta el de seiscientos y nueve*. Madrid, Luis Sánchez 1623. Dedicatoria A D. Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares: Vid. J. Simón Díaz, *Bibliografía de la literatura hispánica*, Tomo XII. Madrid, C.S.I.C., 1982, pp. 625-627. Entre las ediciones italianas Simón Díaz no recoge la nuestra. Sobre la figura de Lanario vid. también *Enciclopedia Universal Ilustrada*. Madrid, Espasa Calpe, s.a., tomo XXIX, p. 532.

²⁴ “All’Illustrissimo, & Eccellentissimo Sig. Don Giovanni Teglies Girone Marchese De Pegnafield, e mio Signore. Mi persuado che facilmente sarò stato incolpato da V. E. che nella mia breue narratione delle Guerre di Fiandra non habbia posto le gloriose, & esemplari attioni del Duca suo Padre, e mio Signore. Perciò Supplicò V.E. voglia credere che il tutto sia derivato dal non haverne havuto sino adesso particolare, & distinta relatione. Hora dopo molte fatiche con l’istesso stile c’ho tenuto nell’opera l’espongo al giuditio del mondo per sodisfare in parte alla servitù che professo di tenere con l’Eccellentiss. Sig. Duca d’Ossuna, e per riverire, e conoscere V.E. per mio hereditario padrone, al qual ardisco dedicare quest’ultima impressione sicuro che verrà difesa, & illustrata dalla sua grandezza, e prudenza, & à finche meriteuolmente gli’Heroici successi di suo Padre non solo siano imitati da V.E. ma ammirati da i Signori di cotesti felicissimi Regni di Spagna, anzi di tutta Europa, e con la dovuta osservanza le fò humilmente riverenza da Napoli a 27. Di Novembre 1617.

Illustriss. E Eccellentiss. Sig. Di V.E. Obligatiss. E deototiss. Servitore Don Francesco Lanario” (fol. a-Al)

Después de la reproducción de la Epístola al lector de la primera edición añade Lanario otra titulada “Al Lettore Aggiunta”: “Le molte, e diuerse relationi, che mi faceuano de’ memorabili progressi che fece il Duca d’Ossuna in cinque anni di residenza ne’ Paesi bassi, & il non hauerne hauuto quel tempo destinta, e certa notitia, è stata cagione che non te l’habbia rappresentati nella mia breue narratione delle guerre di Fiandra stampata in Anversa à 28 d’Agosto dell’anno 1615. E l’essere stato occupato nel gouerno della Prouincia di Terra d’Otranto ha ritardato quest’ultima impressione nella quale non posso negare di non hauerci trauagliato per essersi stampata più volte in molte Città d’Italia, perloche è stato necessario ch’io mirassi molto bene, che la verità dell’Istoria non ti venisse rapportata con qualche velo d’adulatione, ò di falsità” (fol. Al 6-7).

La síntesis de Lanario, merecedora del éxito editorial que tuvo, presenta, con prosa elegante y clara, una descripción ponderada de los principales episodios de la contienda de los Países Bajos desde 1559 a 1607, con precisas referencias a los protagonistas de las mismas. Lanario tenía autoridad como historiador verdaderamente informado pues había sido Capitán de Caballería en Flandes y era miembro del Consejo de Guerra de los Países Bajos. Por otra parte aquella estructura textual va a consentir, en la edición napolitana del 1617, la inclusión de los casos heroicos protagonizados por Osuna sin consecuencias estridentes para el equilibrio de la materia discursiva.

Las hazañas del Duque se introducen en los últimos capítulos del libro, a partir de 1602, cuando bajo el gobierno del Archiduque Alberto, llega “nei Paesi bassi Don Pietro Girone Duca D’Ossuna, uno dei maggiori Grandi di Spagna, il quale senza niun riguardo della eminente qualità sua, con lo deuotissimo essemplio di singular prontezza nel seruitio del suo rè volse assentar piazza come Soldato ordinario da quattro scudi il mese in una Compagnia di fantaria Spagnola, & serui in quella maniera sino alla fine d’Ottobre di quest’anno”²⁵.

Al Duque “no le duelen prendas” y, en efecto esa vocación a mezclarse con el pueblo (y a apoyarse en él políticamente) aparece ya como uno de los rasgos que caracterizan toda su carrera militar en Flandes, en donde lo vemos servir de rehén a los soldados amotinados y convertirse en su portavoz en más de una ocasión²⁶. Es ahí donde se

²⁵ Ivi, p. 198.

²⁶ “Anno 1602 [...] Per reprimere le scorrerie, che in varie parti andavano facendo gli ammutinati [en Hostrat], fu notabile, e di grandissimo beneficio l’opera, che con sommo valore interpose il Duca d’Ossuna, il quale comandaua due compagnie di Caualli” (p. 202).

“Anno 1604 [...] Ne i primi giorni dell’assedio dell’Esclusa gli ammutinati, che stantiavano in Grave fecero grandissimi danni con le scorrerie in Brabante, e in Enau. Ma finalmente conclusero accordo con l’Arciduca, & hebbero per stanza la Città de Ruremonda, finche fossero pagati. Per ostaggi diede loro S.A. il Duca d’Ossuna, il Conte di Fontenoi, & Don Alfonso d’Aualos. Di questo accordo fù principal mediatore il detto Duca d’Ossuna, che di questa negotiatione hebbe particolar ordine dalla Sereniss. Infanta, e vi hebbero anco parti gli officij del vescouo di Ruremonda, e del Conte Hermano di Berg.

Al medesimo Duca fù dato il carico di condurre gli ammutinati da Graue a Ruremonda, nella quale Città essi Girone fù vicinissimo à essere ammazzato da loro, perciòche dalli inditij di certa lettera essendosi eglino insospettiti, che non fossero per mantenersi loro le cose promesse, volsero parlar co’l Duca da una fenestra della casa, nella quale lo teneuano come prigionero, & affacciarsi, che egli fece, gli spararono contra grandissimo numero d’archibugiate, una delle quali diede nello stipite della fenestra, dove il Duca haueua appoggiata la testa, in

forja el héroe, que derrocha siempre valor²⁷, que domina como nadie los secretos de la caballería²⁸ y que renueva año tras año su compromiso personal con la causa católica, sin esperar cargos oficiales²⁹.

Esta tensión virtuosa del Duque convive con una aguda y desencantada conciencia del valor del dinero para facilitar acuerdos, acallar motines y, en suma, conseguir el fin que se propone con la ayuda de su extraordinaria prodigalidad; y que tal práctica era considerada digna de alabanza lo demuestra su inclusión en el breve panegírico con que

modo che dalle scheggie della pietra ne rimase malamente percosso nella guancia destra, con graue dolore per l'enfiaggione, che gli sopravvenne, e fù miracolo che non rimanesse morto in quell'accidente. Mà mentre durò il suspetto, e'l furore de gli ammutinati; corse il Duca altri pericoli nella vita, & in particolare si scoperse, che essi trattavano di condurlo in Olanda, e metterlo in potere dei ribelli. Vsci al fine di Ruremonda il Duca in certa occasione.

Sincerati poi gli animi degli Ammutinati, fù il Duca d'Ossuna mandato novamente à loro dall' Arciduca, perché si conducesse al soccorso dell'esclusa, conforme all'accordo fatto da loro con S.A. andarono sotto l'Esclusa in numero di circa 2000 fanti, & nove compagnie di cavalli, e guidati dal Duca per ordine di S.A. seguitarono il marchese Spinola, che con altra gente andò nell'Isola di Cassand per disfare certe fortificazioni del nemico. Al ritorno da Cassand il Duca, rimasto di retroguardia con gli ammutinati, fece una gagliarda incalza dei nemici per più di due leghe" (pp. 206-208).

²⁷ "Arciduca Alberto. Anno 1602 [...] Era andato continuando à far diuersi molto vtili servitij il Duca d'Ossuna con le due compagnie di Cavalli, che havea à suo carico. Mà hauendo egli per certi rispetti voluto lasciarle il marzo di quest' anno se ne passò incontimente à traugliar con l'altri all'assedio d'Ostende, nel qual luogo senza alcun risparmio della propria persona, volse molto spesso trovarsi à molte delle più pericolose fattioni, acquistandosi à questo modo ogni di maggiormente il nome d'intrepido, e valoroso" (pp. 200-201).

"[...] Anno 1604 [...] Tra quelli che s'oppossero à Mauritio, mentre egli mettea piede nell'isola di Cassand, fu molto segnalata l'opera del' Duca d'Ossuna, il quale trouandosi una mattina impegnato molto innanzi nel conoscere il disimbarco de i nemici, corse manifesto pericolo della vita, essendogli rimasto malamente ferito il cauallo da una grandine di moschettate, che contro di lui spararono i ribelli" (p. 205).

"[...] Non minor prudenza, e valore mostrò il duca d'Ossuna nell'eseguire un altro ordine dell'Arciduca, che fù di pigliare, e defendere certo posto di grandissima importanza sotto l'Esclusa molto vicino à i quartieri del nemico, in modo che tanto di notte quanto di giorno bisognava star continuamente à gran pericolo con l'armi in mano. Mà in effetto non vi fù cosa che bastasse à conservar l'Esclusa, come si è accennato di sopra" (p. 208).

²⁸ "Arciduca Alberto. Anno 1603 [...] Il Duca d'Ossuna, che volentieri incontraua ogni occasione di faticare, volse trouarsi co'l Conte Federico sotto Hostrat, doue assistendo spesso alle trincere, s'espose à grandissimi pericoli. Mà nella ritirata, che si fece da detto luogo egli co'l suo accorgimento, e buon giuditio fù cagione che si conseruasse il terzo Spagnuolo di Simone Antunez, che era di retroguardia, hauendo procurato che la caualleria, Cattolica, la qual marciaua vn poco al largo, andasse opportunamente à sostener l'impeto, con che la caualleria nemica si moueua contro i detti Spagnoli" (p. 202).

²⁹ "Alberto Arciduca. Anno 1605 [...] Haveva il Duca d'Ossuna voluto anche quest'anno seguir l'essercito in campagna, e benche andasse come venturiero, non di meno s'era sempre trovato fra i primi, e nelle più pericolose fattioni alla presa di Vachtendonch, e a quella di Linghen, e d'Oldenfel, accrescendo sempre l'opinione, che s'era concepita del suo non ordinario valore" (p. 215).

se cierra esta especie de hoja de servicios que constituye la relación:

Non molto doppo [di essere partito per l'Italia il Conte Guido di S. Giorgio] s'incaminò di ritorno in Spagna il Duca d'Ossuna vedendo già incaminata la negotiatione della tregua, e cessate l'occasioni di trauagliare in guerra con la suspensione d'armi, che s'era di già conclusa. Lasciò in Fiandra un concetto honorevolissimo della sua persona, così di prudenza, e di militare intrepidezza, come di magnanimità, & splendore, havendo in quei pochi anni della sua residenza ne i Paesi bassi fatto una spesa di più di ducento quaranta mila scudi. Oltre al soldo, che egli haveva di 500 scudi il mese, e la maggior parte d'essi spese in dar liberamente à soldati, & in particolare à gli officiali, e capi de i Mottini per facilitare come hà fatto più volte l'accomodamento di essi³⁰.

Mérito eminente, si Quevedo, en el primero de los epítafios en honor del Duque recogidos en el *Parnaso*, no deja de citarlo en el segundo cuarteto:

Su nombre solo fue vitoria en quanto
reina la luna en el mayor turbante;
pacificó motines en Brabante
que su grandeza sola pudo tanto³¹.

En fin, la labor de taracea de Lanario en la edición napolitana de *Le guerre di Fiandra* incluye con fuerza la figura del ursaeónes construída sobre la tópica clásica del héroe, a partir de la pareja de semas *Sapiential fortitudo* de la que dependen las primeras cualidades ilustradas (*Honore, prudenza, militare intrepidezza*) mientras que las siguientes (*magnanimità, esplendore, singulari talenti*) completan el medallón con marcas más individualizadoras; las unas y las otras componen el *cursus honorum* del Duque durante los siete años de campaña en Flandes y todas ellas informarán también su acción durante los nueve años de gobierno en Italia. Cuando, en diciembre de 1617 aparece el libro en Nápoles los defectos acovachados en

³⁰ Y termina: "Ma le attioni di questo grande, e veramente degnissimo Signore non si potrebbono mai esprimere con laudi proportionate à i suoi singulari talenti, de i quali egli è dotato" (p. 230).

³¹ *Inscripción en el túmulo de D. Pedro Girón, Duque de Osuna, Virrey y Capitán General de las dos Sicilias* [*Parnaso*, 153, b]: Francisco de Quevedo, *Poesía original completa*. Edición, introducción y notas de José Manuel Blecau. Barcelona, Planeta, 1996, pp. 273-274, n° 242.

esas mismas cualidades todavía están latentes y el panegírico del Virrey cumple perfectamente su función: difundir entre un público italiano medianamente culto su papel en la gran historia europea.

También de notable interés desde un punto de vista ideológico es el segundo opúsculo que nos interesa, perteneciente a otro de los ámbitos a los que el Duque dedicó una atención muy especial: el fomento del clima celebrativo en la capital, clima que ya había avivado brillantemente el Conde de Lemos y que tiende ahora a hacerse más totalizador, o, como quieren otros, más populístico, si Parrino comenta:

Crebbe verso del Vicerè l'universale benevolenza, per la moltitudine delle feste, conviti, giostre, danze, tornei, ed altri esercizi cavallereschi, che continuamente promoveva, ed ordinava, anche a sue proprie spese, con tanta magnificenza, che agguagliava per non dire, che superava quella degli antichi romani³².

Se trata en este caso de una celebración “a lo divino” que si por una parte continúa una tradición consolidada en España y en los territorios de la Corona y promocionada desde principios del siglo XVII especialmente por Sevilla³³, por otra presenta un tema relativamente novedoso en ámbito partenopeo y destinado a grandes triunfos a lo largo de todo el siglo. El impreso que conserva su memoria es el *Sermon a la Inmaculada Conception*³⁴.

³² Parrino, *Teatro*, ed. cit., p. 336; no deja de señalar Parrino que esta propensión tiene recaídas importantes desde el punto de vista económico (ibidem); vid. también este mismo autor sobre su afición a lanzar monedas al *popolino*; vid. además Encarnación Juárez, *Italia en la vida y en la obra de Quevedo*, op. cit., pp. 57-61.

Zazzera también parangona los gustos del virrey con los de los césares romanos: *Giornali di quello [che] accadde in Napoli nei quattro/ anni di Governo fatto da D. Pietro Gironel Duca d'Ossuna Vicerè della Città e Regno/ scritti/ Da Francesco Zazzara [sic] Accademico/ Ozioso/ Libro Primo Giorno Primo/ Anno 1616* (Manuscrito de la Biblioteca Nazionale di Napoli, sig. I. C. 5: ff. 2v, 16r, p. 27v y *passim*).

³³ Sobre el estado de la cuestión véase el útil resumen que abre el trabajo de Alicia Córdón, *Una relación de fiestas en defensa de la Inmaculada Concepción (1622)* en Sagrario López Poza y Nieves Pena Sueiro (eds.), *La fiesta.*, ed. cit., pp. 77-85. De indispensable consulta es el trabajo de Pierre Civil, *Iconografía y relaciones en pliegos: la exaltación de la Inmaculada en la Sevilla de principios del siglo XVII* en María Cruz García de Enterría et alii (eds.) *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, ed. cit., pp. 65-77.

³⁴ SERMON PREDICADO/ POR EL DOCTOR/ PEDRO DE MIRAVAL AYLLO/ en la Solemnissima Fiesta que el /EXCELENTISSIMO SEÑOR/ DON PEDRO GIRON/ DUQUE DE OSSUNA/ virrey de Napoles, Cavallero del insigne Tuson de oro, hizo/ a la Inmaculada CONCEPTION de la Virgen

Del acontecimiento también Parrino nos ha dejado un magnífico testimonio cuando, alabando la magnanimidad y la esplendidez del duque, dice :

Né questa magnificenza praticavasi solamente dal Duca nelle feste profane, ma anche nelle sagre, e spirituali, e particolarmente in quella dell' Immacolata Concezion della Vergine, sempre difesa dalla pietà della nazione Spagnuola; della quale essendo devotissimo il Vicerè, solennizzola nella Chiesa di S. Lorenzo de' PP. Conventuali di San Francesco, e poscia in quella della Casa Professa de' PP. Della Compagnia di Gesù, con pompa straordinaria di Cappelle Reali da lui tenute nelle medesime Chiese, e di squadroni di fanteria, e cavalleria, d'apparati sontuosi per tutta la Città, e d'una bellissima processione del Clero secolare e Regolare, per la quale somministrò diecemila libbre di cera, ed altrettante migliaia di scudi dalla sua propria borsa, per supplire alla grandezza di questa spesa³⁵.

El texto predicado y publicado por Miraval recoge, pues, apenas una parte de esa enorme maquinaria festiva -la parte exquisitamente retórico-literaria del evento- y se divide en un primera sección donde se hace un parangón muy docto entre Judith y la Virgen, con abundantes citas en latín de autores cristianos³⁶, y una segunda dedicada a ilustrar la devoción que la casa de Osuna ha tenido siempre a la Inmaculada defendiendo el dogma y enseñándolo en su Universidad, antes de que otras más ilustres (París, Alcalá) hayan seguido su ejemplo.

La apoteosis de María incluye así la apoteosis de la casa ducal de Osuna, fundadora de aquella Universidad; ésta a su vez representa en el sistema universitario el mismo papel que la orden seráfica en el sistema monástico; finalmente la Compañía de Jesús tiene dentro de éste último idéntica función que París y Alcalá: dar prestigio y solidez teórica a la actividad promotora de aquéllas³⁷.

San-/ctissima nuestra Señora, en la casa profesa de la Com-/pañia de IESUS de la dicha Ciudad de Napo-/les, en presençia de Su Excelencia/este Año de 1617 /AVE SINE ORIGINALI CONCEPTA/ En Napoles, por Iuan Domingo Rocallolo. 1617.

³⁵ Domenico A. Parrino, *Teatro eroico e politico*, ed. cit., pp. 336-337.

³⁶ Santiago Apostol, Flavio Dextro, S. Ioan Crisostomo, Vicente Ferrer, S. Anselmo, S. Bernardo, S. Buenaventura, S. Bernardino de Siena, S. Agustín, S. Isidoro, S. Ildefonso, entre otros.

³⁷ "...en todas suertes de gentes los sagrados Pontifices siempre an dado testimonio de su limpieza, los Reyes, y dexando los Emperadores griegos bastan

En este cuadro de correspondencias y geminaciones, la exaltación que el *Sermón* de Miraval hace al voto y juramento del Rey Felipe III y de España entera a la Inmaculada, se desdobra en el *Teatro* de Parrino referido al Virrey y a Nápoles:

E per suggellare con atto autentico questo trionfo della Regina del Cielo, giurò pubblicamente fra le solennità della Messa, siccome fecero tutt' i Ministri, Titolati, Cavalieri, e Professori pubblici delle Scienze di questa Università, di tener per fermo, essere stata la Gran Madre di Dio conceputa senza macchia di peccato originale³⁸.

La hispanización del mundo oficial napolitano queda consagrada en esta fiesta de iglesia dirigida por Osuna y por él presidida. Metadiscurso o ámbito saturado de dogma, la fiesta representa la confirmación visiva del verticalismo institucional³⁹ realizada ahora en una celebración que consagra Nápoles a la milicia concepcionista. La peculiar acción política del virrey se despliega en este caso dentro del espacio urbano de la capital con una acción

los de nuestra España D. Ioan, Don Martin, reyes de Aragon, y nuestro Christianissimo Filippo à quien el gobierno de tan hanchos, y estendidos Reynos no a estorvado salir a la defensa desta causa honrrandose mas de que le llamen defensor de la Concepcion Inmaculada, que Monarcha del Mundo, los Cardenales, los prelados, las Universidades todas, y las mas Illustres dellas con voto, y juramento de defender esta verdad, como la de Paris, y estos dias lo a hecho en España la de Alcala de Henares, que en Theologia sagrada es la primera del mundo, y no se deve menor lugar a la insigne Universidad de Ossuna por haver sido primera en tiempo pues desde que la fundò el Exc. Señor D. Ioan Telles Giron en quien no solo se hallò sangre verdaderamente real, y generosa, sanctidad mas illustre y generosa que la sangre sino letras, y conocidos estudios de Theologia sagrada pues la supo para poderla enseñar quiso que todos los que en ella enseñassen, y se graduasen jurasen primero tener, y defender la pura, y limpia Concepcion de nuestra Señora la Virgen Santissima, de la qual su Antiquissima Casa avia sido devotissima esto mismo hazen otras muchas Universidades, que no es opinion de vulgo, como dize la sobervia pues las religiones bien se ve como todas siguen esta doctrina, aunque a la religion Cerafica se le debe en esto la primasia, por que fue la primera que salio a la defensa en tiempo de aquel olvido aora parece, que a traydo Iesus a la Yglesia esta su compañia, como de refresco llena de soldados tan valientes, que con sus plumas como con fuertes lanças, y con la espada de la sagrada escriptura an salido a la defensa desta causa però con la modestia, y humildad que suelen escribiendo libros, questiones quod liberos tratados, y sermones en defensa desta verdad todos tan llenos de erudicion como de espiritu, que gran acuerdo del Excelentissimo Señor Duque D. Pedro aver dado titulo a esta casa de la Concepcion, y aver traído la Concepcion Inmaculada a quien tan bien la sabe honrar, y defender, quien mira oy esta Yglesia, que no le parezca un Cielo? Quien pone los ojos en las joyas ricas, y preciosas telas que la adornan, que mirando la traça, y orden de su compostura no aya de dezir materiam superabat opus?" (pp. 16-17).

³⁸ Domenico A. Parrino, *Teatro eroico e politico*, ed. cit., p. 337.

³⁹ Cfr. Fernando R. de la Flor, *Barroco. Representación e ideología en el mundo hispánico (1580-1680)*. Madrid, Cátedra, 2002, p. 163.

festiva compleja destinada a configurar el imaginario religioso del *Regno* siguiendo el modelo recién acuñado en su Andalucía natal. Se renueva así la inclusión del territorio italiano meridional en el universo simbólico caracterizador de la Corona de España, coincidiendo con el momento en que los esfuerzos realizados por Felipe III para que la Santa Sede definiera dogmáticamente el misterio encontraban en Paulo V una atención parcialmente favorable⁴⁰.

Durante este invierno de 1617 Quevedo está en Madrid y no volverá a Nápoles hasta el otoño de 1618⁴¹. Si, a su vuelta, supo de estas actividades performativas y editoriales promocionadas desde el gobierno del *Regno* es legítimo pensar que aprobaría la sagacidad de los que habían gestionado las publicaciones civiles recuperando textos ya editados y elaborando su resemantización. Por otro lado, el carácter de esta breve producción respondía perfectamente a una de las principales peculiaridades de la imprenta del XVII, tan preocupada —en los países católicos, especialmente— por la difusión de noticias de actualidad⁴², tendencia además seguida por Quevedo a lo largo de toda su actividad de escritor.

Los libros publicados en Nápoles en esos años que más le interesarían serían seguramente otros: la edición crítica de las *Rime* del Bembo que Giovan Battista Basile fue elaborando y dando a luz entre 1616 y 1618⁴³, la ridiculosa

⁴⁰ Vid. Jorge Jiménez Barrientos y Manuel José Gómez Lara, *Sermón de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, madre de Dios y Señora nuestra: predicado por el padre Miguel Ruiz a 15 de mayo de 1615, en la parroquia de San Gil de la ciudad de Sevilla*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1992, p. 21.

Nápoles va a seguir produciendo literatura mariana dedicada a esta advocación, literatura de una forma u otra relacionada con España, en italiano y en latín, como el imponente DE/ IMMACULATA/ Prorsusque pura Sanctissimae, semperque/ Virginis Genitrice DEI/ MARIA CONCEPTIONE./ LIBRI QUINQUE/ AUCTORE/ DE IOANNE SERRANO/ HISPANO ALCAZARENŠI./ ex Ordine S. Francisci regularis observantiae, episcopo Acernensi./ NEAPOLI/ Ex Tipographia Regia Aegidij Longhi, M.DC.XXXV./ SUPERIORUM PERMISSU.

⁴¹ Encarnación Juárez, *Italia*, ed. cit., p. 62.

⁴² Vid. F. Barberi, *Introduzione alla tipografia italiana del Seicento*, "Accademie e Biblioteche d'Italia", LII, n. 6, 1984, pp. 507-526 (515).

⁴³ En el ejemplar que he utilizado (Biblioteca Nazionale di Napoli, Sig. XXXVIII.1.38) ese carácter de reflexión crítico-filológica de la edición de Basile se refuerza gracias al orden en que han sido encuadradas las varias partes pues se ha dado preminencia a la última publicada: OSSERVATIONI/ INTORNO ALLE RIME/ DEL BEMBO, E DEL CASA./ CON LA TAVOLA DELLE DESINENZE/ delle Rime, & con la varietà de' testi nelle/ Rime del Bembo./ DI/ GIO: BATTISTA BASILE/ Cavaliero, Conte Palatino. / ET GENTILHUOMO DELL'ALTEZZA/ di Mantova./ NELL'ACCADEMIA/ de gli stravaganti di Creti/ ET DE GLI OTIOSI DI

Vita di Mecenate de Cesare Caporali que había salido en el verano de 1616⁴⁴, los *Arcana* de Duns Escoto⁴⁵, las obras del tacitista Fabio Frezza, duque de Castro y caballero calatravo⁴⁶, la *Summa ethicae sive introductio in Aristotelis* del jesuita Pavone⁴⁷, los *Carminum libri cinque* del

NAPOLI/ IL PIGRO./ IN NAPOLI/ Nella Stamperia di Constantino Vitale. MDCXVIII/ CON LICENZA DE' SUPERIORI. pp. 1-512, [3]. Esta parte es un diccionario del léxico y de la gramática poéticos de ambos autores, con los lugares donde se hallan.

Sigue el frontispicio de la obra bembiana: RIME/ DI/ M. PIETRO BEMBO/ DE GLI ERRORI/ DI TUTTE L'ALTRE/ IMPRESSIONI/ PURGATE./ Aggiuntovi l'osservazioni, la varietà de' testi, e la tavola di tutte le desinenze/ delle Rime./ DAL CAVALIER/ GIO. BATTISTA BASILE/ NELL'ACCADEMIA DE GLI STRAVAGANTI DI CRETI./ E DE GLI OTIOSI DI NAPOLI/ IL PIGRO./ In Napoli, Per Costantino Vitale, MDCXVI.

Quevedo cita a Bembo en la carta "A los que leerán" que antecede las *Obras del bachiller Francisco de la Torre: Obras Completas I, Obras en prosa*, ed. cit., pp. 473-474.

Sobre sus relaciones con Basile véase el resumen del estado de la cuestión en Encarnación Juárez, *Italia*, ed. cit. pp. 65-66 que recoge las opiniones de Croce y de Ferdinando Russo.

⁴⁴ VITA DI/ MECENATE/ DI/ CESARE CAPORALI/ nell'Academia de gl'Insensa/ti di Perugia./ DETTO/ LO TEMPERATO/ Di nuovo ristampata, e da molti er-/rori espurgata./ In Napoli, Per Costantino Vitale MDCVI. La dedicatoria a Ferrante Valverde lleva la fecha "10 di giugno 1616".

⁴⁵ ARCANA/ FERRE OMNIA./ TVM THEOLOGICAE, TVM PHILOSOPHIAE/ QVAESTIONES DISPVTATAE./ Ac ultime voluntates subtilissimi Principis Fr. Ioannis/ Duns Scoti Ordinis Minorum./ AR. P. FR. LAVRENTIO EX FASANORVM/ Neapolitana Familia, Cognomento Viola, Ordinis Minorum Observantiae, Provinciae Neapolis./ in unum collecta, & dilucidata./ AD ILLUSTRISS. AC REVERENDISS. D./ D. FABRITIVM VERALLVM/ S.R.E. CARD. AMPLISSIMVM/ Et totius Religionis de observantia D. Seraphici Francisci/ Protectorem Vigilantissimum./ NEAPOLI. Ex Typographia Tarquinij Longi. M.DC.XVIII/ SVPERIORVM PERMISSV.

⁴⁶ DISCORSI/ POLITICI ET MILITARI/ Sopra varij luochi di diversi/ Scrittori gravi/ DI FABIO FREZZA/ CAVALIERE NAPOL./ Dedicati al Sereniss. Sig./ PRENCIPE D'URBINO/ In Napoli appresso Tarquinio Longo/ Con Licentia de Superiori 1616. La carta dedicatoria está firmada en "Napoli primo dicembre 1616". Contiene veinte discursos de temas humanistas sobre acciones de Tiberio, Alejandro Magno, Galba, Artavasde, rey de Armenia, Aristodemo, tirano de Cuma, etc.

MASSIME/ REGOLE, ET PRECETTI/ Di Stato, & di Guerra./ Cavati da i Libri degli Annali, & dell'Istorie, & dal-/la Vita di Giulio Agricola./ di Cornelio Tacito./ Da i Panegirici di Plinio Secondo à Traiano./ Di Latino Pacato a Theodosio./ Et d'altri Autori ad altri Principi./ PER FABIO FREZZA./ Con Aggiunta d'altre Massime, Regole, & Precetti./ di Stato, & di Guerra./ Cavati da Velleio Patercolo, & da Q. Curtio./ per lo stesso./ Co i luochi di tutti gli Autori, da lui segnati nel margine./ Al Sereniss. & potentiss./ D. PHILIPPO, PRENCIPE/ Di Spagna & dell'Indie./ IN NAPOLI, Per Tarquinio Longo. MDCXVI/ Ad istanzia di Giovan Ruardo, all'Insegna del Compasso./ Con licenza de' Superiori. Ejemplar de la B.N. De Nápoles XVIII A 1. Sello de la Biblioteca Reale. El "Secondo avvertimento Al Lettore" habla de una edición anterior, sin añadir nada más.

⁴⁷ SVMMA/ ETHICAE./ sive/ INTRODUCTIO IN ARISTOTELIS./ ET THEOLOGORUM/ Doctrinam moralem./ CUM QUATUOR INDICIBUS, Uno Propositionum in libri initio; alio/ Aristotelico, thertio Thomistico./ quarto Rerum, in fine./ Auctore francisco Pavonio Catacensi Theologo/ Societatis IESU./ NEAPOLI, Ex typographia Tarquinij Longi, 1617./ Superiorum licentia.

también jesuita Pulcarello⁴⁸, o el *Compendio della vita di Torquato Tasso*, amorosamente escrito por Giovan Battista Manso⁴⁹.

Estos y otros estarían a su alcance con toda comodidad, si los libreros respetaban la pragmática promulgada por Osuna ordenando “che gli Stampatori dovessero per servizio de’ Ministri, a’ quali spettano, ritenersi venti volumi di tutt’i libri, che imprimono, e quelli consegnare al Cancelliere deputato”⁵⁰. La relación del Duque con el mundo del libro se resuelve así en términos concretos y ordenadores, de acuerdo con el talante que preside su acción gobernadora; su autoridad de legislador prevalece sobre cualquier prurito de protagonismo en el ámbito de las letras partenopeas.

⁴⁸ CONSTANTII/ PVLCHARELLII/ A MASSA LUBRENSI/ E SOCIETATE/ IESV/ CARMINUM/ LIBRI QUINQUE/ His adiecti Dialogus De Vitjis Senelectutis, Et, Homericae/ Iliadis libri duo è/ graeco in latinum conversi/ Neapoli apud Tarquinio Longum/ Anno 1618.

⁴⁹ COMPENDIO/ DELLA VITA/ DI/ TORQUATO TASSO/ SCRITTA/ DA/ GIO. BATTISTA MANSO./ IN NAPOLI./ Nella Stamparia di Gio. Domenico Roncagliolo 1619./ CON LICENZA DE’ SUPERIORI.

De los vestigios de la biblioteca de Quevedo (Vid. A. Martinengo, *La astrología*, ed. cit.) afloran otros textos que mucho tenían que ver con la imprenta napolitana anterior a los años que nos ocupan y que el escritor pudo conseguir durante su estancia en Nápoles: *Le lagrime di San Pietro* de Tansillo, editado en 1580, tan popular durante la etapa de Lemos que dió lugar a la traducción de Fray Damián Álvarez (Nápoles, Roncallolo, 1613) o el *De humana phisiognomia* de Giambattista della Porta, publicado en Nápoles en 1602 (Longo).

⁵⁰ Domenico A. Parrino, *Teatro eroico e politico*, ed. cit., p. 355.

VI. IMAGENES DEL PODER ENTRE 1610 Y 1620: DEL *PANEGYRICUS* EN HONOR DEL CONDE DE LEMOS AL MANUSCRITO EN DEFENSA DEL DU- QUE DE OSUNA

Desde las relaciones de sucesos a los libros celebrativos de lujo, desde las dedicatorias y prólogos de los géneros más variados a las novelas en clave, desde las oraciones fúnebres a los espejos de príncipes, o a la poesía de efemérides, las modalidades literarias que traducen los lazos entre el poder y la escritura en la España de los siglos de oro son innumerables. Ese vasto campo del territorio de la literatura se nutre de la progresiva afirmación de la imprenta y se aprovecha de la presencia española en Europa para adoptar nuevos cánones, para utilizar las nuevas ocasiones que ofrece el papel imperial de la Corona Católica y para emplear las prensas de los grandes centros de producción libraria del Renacimiento primero y (menos grandes) del Barroco después. Nápoles representa un lugar simbólico especialmente significativo en esa encrucijada entre literatura y poder, al ser el territorio peninsular italiano que más temprano va a formar parte de la Corona de España y al contar, al incorporarse a ésta, con un movimiento humanista de extraordinaria densidad, lo que consiente el traspase de ciertos modelos de esa tradición a la serie literaria hispánica tomada sea *in toto* sea en los ámbitos específicos de la literatura encomiástica, noticiera y de circunstancias; en efecto, la producción cultural napolitana *a stampa* es, con cierta frecuencia, buena reflectora de las instancias del poder y, por lo que respecta a España, la actividad de la imprenta napolitana al servicio de la máquina virreinal va a ir mucho más allá de la producción de libros en lengua castellana: numerosas obras en latín y en italiano de ese *corpus* partenopeo, o sus paratextos, son signos de institución¹, productos de una práctica escritoria cuya dimensión social

¹ La expresión es usada por F. Rodríguez de la Flor, *Barroco, representación e ideología en el mundo hispánico (1580-1680)*, ed. cit., p. 162.

coagula fundamentalmente alrededor de ciertas exigencias del poder constituido, de la progresiva politización y confesionalización del territorio social².

Son estos materiales impresos, a menudo humildes, a veces magníficos, los cimientos sobre los que se asienta la construcción de la imagen pública de los sucesivos virreyes que gobernaron el *Regno* y, en el caso que nos ocupa, son generadores de otros discursos que reflejan la virulencia de la lucha por el poder de forma más clara, discursos que permanecieron manuscritos por falta de elaboración retórica en ciertos casos o por desinterés del dedicatario en otros.

La atención que a la formación de su imagen pública dedicaron los dos virreyes que gobernaron el Reino de Nápoles durante el glorioso decenio 1610-1620 es actualmente objeto de especial atención. Dos tesis recientes, dedicadas una al mecenazgo del VII conde de Lemos y la otra al de la casa de Osuna en Italia³ constituyen hoy dos buenos catálogos sobre las iniciativas que Pedro Fernández de Castro y Pedro Téllez Girón fueron tomando en los mismos años con fines representativos. Quedan en sombra, sin embargo, los materiales impresos o manuscritos que, surgidos en el ámbito del *Regno*, o más tarde en España, colaboraron en la definición de esas imágenes simbólicas.

A los libros relacionados con “el grande Girón” publicados en Nápoles por iniciativa oficial durante su virreinato he dedicado mi atención en el trabajo anterior; los datos recogidos en él constituyen el elemento de necesario parangón con los datos recogidos ahora sobre el conde de Lemos; los unos y los otros traducen con cierta expresividad lo que discursos literarios más altos (Cervantes y Quevedo fundamentalmente, pero no exclusivamente) celebraron de sus respectivos protectores y presentan las ideas-guía del programa que preside la formación de la imagen pública de aquéllos: carecen de los rasgos estilizadores e intensificadores que caracterizan la escritura de los grandes y

² Ivi, p. 167.

³ Morgane Kappès, *Le mécénat littéraire du septième comte de Lemos (1576-1622). Grandeur et asservissement de la création littéraire en Espagne au début du XVIIème siècle*. Thèse de Doctorat, Paris III-Sorbonne Nouvelle, 2004; Ignacio Martínez del Barrio, *Mecenazgo y política cultural de la casa de Osuna en Italia (1558-1694)*. Tesis de Doctorado, Madrid, Universidad Complutense, 1991.

deben ser considerados como un momento intermedio en la cristalización de las respectivas imágenes sociales.

En el caso de Fernández de Castro podemos resumir su programa de autopromoción en dos puntos:

La adhesión del VII Conde de Lemos. al universo de la palabra como forma privilegiada de relación y de acción hegemónica.

El consecuente uso de la escritura como forma de comunicación con el cuerpo social.

La intensidad de esa adhesión se presenta no como un fin en sí misma sino como vehículo de la presencia mundana del Conde y ocupa el centro de su experiencia y de su ministerio en la estructura del poder de la España de Felipe III.

Las formas de esa adhesión por parte de Lemos son, a su vez, al menos dos: el ejercicio de la escritura en primera persona, con la producción de textos informativos y/o celebrativos o autocelebrativos y el ejercicio del mecenazgo; en éste se incluyen sea las formas más nobles de protección a los altos ingenios de entre la multitud de escritores activos en España en la primeras décadas del siglo XVII, sea las formas más corrientes en las que prevalece la dependencia ideológica y práctica del protegido; en este segundo caso, la función creadora de la escritura acaba diluyéndose mientras avanza con fuerza su función propagandística destinada al reforzamiento del dominio social ejercido por el mecenas.

Lo que impresiona en el caso de Lemos, es la sistematicidad con que el Conde persigue el objetivo y la impotencia de los resultados. Resulta sorprendente comprobar hasta qué punto en la España en crisis del Quijote el aparato propagandístico desplegado en torno a un joven noble —privilegiadísimo por los lazos de sangre que lo unen al privado del Rey— haya servido por una parte para publicar su talento y sus virtudes (que efectivamente demuestra en su actividad pública) y por otra haya contribuido a que se aceptara la posible prevaricación que sus relaciones parentales con el Duque de Lerma podían insinuar. Resulta además, emocionante comprobar hasta qué punto la fama del VII Conde de Lemos resista al paso del tiempo tenazmente enraizada a la relación del magnate con el mundo de la cultura literaria oral y escrita.

Y es esta elección totalizante que Lemos hace de la cultura literaria como continente de su acción política, es

decir como forma de expresión de su cosmovisión, lo que imprime carácter a su trayectoria vital y a su gestión del poder. Esta elección hay que verla como deriva humanística y, aunque no se contrapone a la cultura de la imagen (también de matriz humanística y que va ganando terreno y ocupando espacios nuevos en ese mismo período histórico), la somete a una función ancilar: En efecto Lemos no va a confiar su gloria a uno o más proyectos artísticos (pictóricos, ni siquiera arquitectónicos, a pesar de las grandes obras realizadas en Nápoles) como lo hará, por ejemplo, su suegro⁴, sino que va a perseguir su objetivo casi exclusivamente a través del universo de la palabra codificada.

Esta devoción de Pedro Fernández de Castro por los *verba* presenta, entre otras muchas facetas, la tendencia a un hedonismo lingüístico enraizado en una tradición familiar que marca a los Castro de manera muy especial⁵. La formación jesuítica del marqués de Sarriá también puede haber tenido un peso en esa relación continua con el universo de la palabra, con los juegos que en ella se basan y con su dramatización.

Pero ese hedonismo persiste y parece filtrarse y afinarse durante los años del Virreinato del que pueden sacarse ejemplos deliciosos, como éste procedente de una carta del Conde a su hermano: “Con tanto paso de largo a la carta del presidente interín, terín, terín, terirrín y terintiterrín. Qué profundo mentecato!”⁶, pasaje que no desmerecería figurar en una antología de juegos verbales de las Vanguardias modernas.

Si nos detenemos un poco más en el período napolitano del Conde -seguramente el más granado de su existencia- enseguida notaremos que esa relación privilegiada con todo lo que tiene que ver con el universo verbal se confirma y encuentra nuevas vías de expansión, a pesar de estar en un área lingüística y cultural distinta de la castellana; un área donde el uso del español no puede competir (y efectivamente no lo hace) con las principales lenguas de cultura (latín e italiano) y de uso (italiano y napolitano).

⁴ Con el complejo arquitectónico de Lerma, el retrato ecuestre de Rubens, etc.

⁵ Ver Morgane Kappès, *Le mécénat littéraire*, ed.cit., especialmente el párrafo titulado *Les plaisir des mots et l'attrait du pouvoir*, pp. 39-44.

⁶ Citado por Morgane Kappès, *ivi*, p. 43.

Este ámbito, que es políticamente hispánico e ideológicamente multicultural, va a ofrecer una rica producción escrita relacionada con Lemos.

Imponente resulta el número de las lápidas conmemorativas de obras públicas y otras actividades destinadas al bienestar del *Regno* que fueron erigidas por el Conde según el testimonio que, a finales del XVII, Domenico Parrino recoge en su *Teatro eroico e politico dei Vicerè del Regno di Napoli*. Ciertamente la escritura epigráfica de aparato es un capítulo importantísimo de la actividad propagandística de los virreyes, que se insertan así en la tradición *cinquecentesca* italiana; ésta recuperaba de la clasicidad el uso monumental de la escritura con las mismas funciones que en la antigüedad y el texto de Parrino aparece constelado de ellas. Pero el *Teatro eroico* cataloga en la semblanza dedicada a don Pedro Fernández de Castro 19 placas conmemorativas⁷ frente a la única que aparece en la semblanza de su sucesor Osuna⁸ y frente a las 8 de la de su antecesor Benavente⁹.

El primer grupo de estas inscripciones, o “epitafj”, como las llama Parrino, adornaban las puertas principales de la nueva Universidad Regia que Lemos había mandado erigir en el palacio hoy ocupado por el Museo Arqueológico.

Otras, en distintos lugares de la ciudad, celebraban la institución de la Caja Militar, para pagar a los soldados y la de la Scrivania di Razione para hacer frente a los sueldos de las personas al servicio de la Corona, o la de la fábrica del bizcocho destinado a las galeras; otras recordaban instituciones legales nacidas durante el virreinato del Conde, o coronaban edificios públicos erigidos en las provincias del reino (puertas, puentes) o publicaban acuerdos administrativos con esas áreas provincianas; finalmente otras celebraban la atención de la familia de los Castro a las cosas espirituales, como las lápidas que Don Pedro había mandado colocar en las catedrales de Salerno y de Amalfi, para celebrar la inauguración de las capillas de San Mateo y San Andrés, instituidas durante el gobierno de su padre.

⁷ Domenico A. Parrino, *Teatro eroico e politico*, ed. cit., I, pp. 318-328.

⁸ Ivi, pp. 354-355.

⁹ Ivi, pp. 301-306.

La continua traducción en escritura de la acción política del Conde, ya ejercitada en España, se apoyaba ahora en el ilustre arte de la epigrafía, renovado con las funciones pública, política y celebrativa también heredadas del pasado clásico. La escritura monumental aseguraba la permanencia del mármol a las actividades que, en todos los campos (intelectual, administrativo, urbanístico, espiritual), sabía desarrollar Lemos.

El contraste con Osuna es evidente. En efecto Téllez Girón parece haber reaccionado a la inflación epigráfica de la etapa de Lemos, substrayéndose a ese uso: en el capítulo que le dedica en su *Teatro eroico e politico* Parrino testimonia de la existencia de una sola lápida conmemorativa descubierta en la lejana Reggio Calabria, límite del reino, sin que el autor se detenga a ilustrar la ocasión que dio lugar a su inserción en el tejido urbano¹⁰; la lápida, destinada a coronar una fuente, contrasta por la sencillez y brevedad del texto¹¹ con las erigidas en honor de Lemos. De esta carencia parece deducirse cierta falta de interés por parte de Osuna a competir en este terreno con su adversario político. Una contención reflexiva, si pensamos que en Palermo Osuna sí que había dejado una señal urbana poderosa en la que se combinaban la escultura, la heráldica, la epigrafía, cuando se había encargado de llevar a término con toda riqueza una de las esquinas del *Ottangolo*¹²; había diseminado, además, en puntos distintos de la ciu-

¹⁰ Ivi, pp. 354-355. Parrino recoge también dos “elogj, che si videro in detta Chiesa de’ Gesuiti in lode della Protettrice di tutto il genere umano, ed in commedazione della divozione del Duca”: se trata naturalmente de cartelas efímeras que formaban parte de la decoración del templo en ocasión de la solemne fiesta organizada por Osuna en honor de la Inmaculada (vid. capítulo anterior) y son un ejemplo más del talante performativo que imprimió Osuna a su autopromoción. No recoge, en cambio, la lápida que, todavía hoy, en el jardín de la iglesia ortodoxa de Nápoles, testimonia la protección del Duque a la comunidad de cristianos griegos residente en la capital del *Regno* (fig. 17).

¹¹ D.O.M./ Philippo III. Hispaniarum, & Regni Neapolis Rege./ D, Petro Giron Ossunae Duce in Regno Prorege./ Hernando de Aledo Praetore, ac Opp. Rhegini Praefecto./ Alessandro Geria, Joanne Antonio Genovese./ Jo: Andrea Cama Syndicis. Anno Dom. 1617.

¹² El programa y el significado del proyecto encargado por el virrey Fernández Pacheco a Giulio Lasso en 1608 los ilustra Giovanni Battista Maringo en su obra *Fama dell’Ottangolo palermitano, Piazza Vigliena e Theatro del Sole*. Palermo, 1609; para una descripción del entero conjunto ver M. Fagiolo, M. L. Madonna, *Il teatro del sole. La rifondazione di Palermo nel Cinquecento e l’idea della città barocca*. Roma, Officina, 1981.

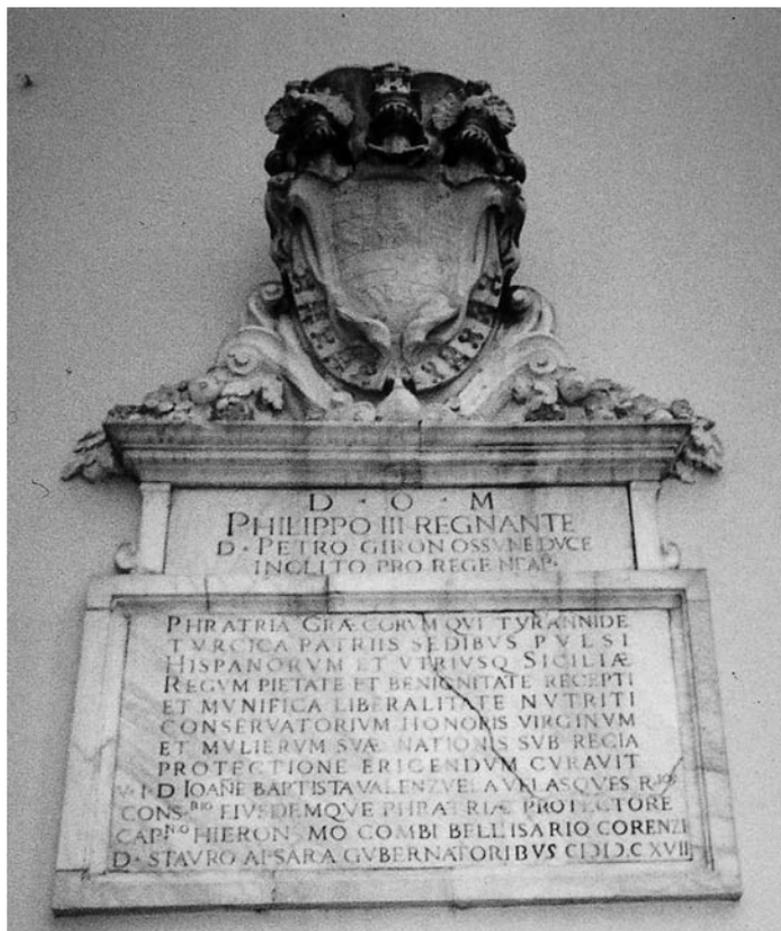


Fig. 17. Lápida conmemorativa en honor de duque de Osuna. Nápoles, Patio de la Iglesia Ortodoxa Griega, 1617.

dad su escudo de armas¹³ y había dedicado una notable atención a la edilicia urbana¹⁴.

A manera de digresión permítaseme añadir que las lápidas que immortalizan a Osuna existen, pero tendrán soporte cartáceo y serán escritas por la pluma de Quevedo años más tarde: los sonetos 223, 242, 243 y 244 de la edición de Blecua, posteriores al septiembre de 1624, (cuando muere don Pedro Téllez Girón) hincan sus raíces en la tradición helenística de la poesía funeral organizada a manera de inscripción tumular, y así las va a titular Gonzalez de Salas: respectivamente *Memoria inmortal de don Pedro Girón, Duque de Osuna, muerto en la prisión, Inscripción en el túmulo de don Pedro Girón, virrey y capitán general de las dos Sicilias, Compendio de las hazañas del mismo en inscripción sepulcral y Epitafio del sepulcro y con las armas del proprio* en donde *Habla el mármol*¹⁵.

Durante sus gloriosos años partenopeos el talante dinámico del Duque, su estilo de hombre de acción, parece imponerse privilegiando un programa de promoción de la propia imagen opuesto al que había desarrollado Lemos. Esta voluntad distanciadora resulta especialmente evidente en el caso de las inscripciones epigráficas celebrativas por la contundencia de ese vacío, pero es también visible en campo editorial y, más en general, en todo lo referente a la organización de la cultura.

Lemos como organizador de cultura había alcanzado dos resultados formidables con la institución sea de la Universidad Regia, sea de la Accademia degli Oziosi, las dos caras de una misma medalla pues si las facultades de la Universidad Regia eran por antonomasia espacios destinados al estudio del *logos*, la Accademia degli Oziosi era el espacio donde triunfaba el *logos* delectable, con las invenciones “de repente”, la representación de comedias, las lecturas literarias, los recitales poéticos, etc.

Esta apoteosis de la palabra tiene también su recaída en el campo del libro, campo ocupado por Lemos con el mis-

¹³ “All’Ottangolo, al Quarto di S. Christina 1610. Su la Porta d’Ossuna 1612. Su il Palazzo del Pretore 1614. Nella Munitione nel Quartiero degli Spagnoli”: *Annali della felice città di Palermo*. Palermo, 1649-1651, p. 158M.

¹⁴ Ver Martínez del Barrio, *Mecenazgo y política cultural de la casa de Osuna*, ed. cit., pp. 405-417.

¹⁵ Francisco de Quevedo, *Poesía original completa*. Ed. J. M. Blecua. Barcelona, Planeta, 1996, pp. 252, 273-275.

mo empuje y afán de notoriedad que en España. Un cotejo rápido de los libros que se publicaron en Nápoles durante su gobierno (siguiendo para ello las *seicentine* editadas en Nápoles y conservadas en la Biblioteca Nazionale) muestra a las claras cómo el número de ediciones va creciendo cada año a partir de la llegada del conde¹⁶.

La abundancia de literatura celebrativa, el consistente número de dedicatorias al Virrey, el protagonismo oficial dentro de la máquina cultural de Bartolomé Leonardo Argensola, el mayor intercambio entre doctos de las comunidades española e italiana, la actividad de Gian Battista della Porta (vivo hasta 1615) muestran no sólo el esfuerzo de Lemos por hacer de Nápoles un gran centro cultural de la corona, sino también el papel privilegiado que el conde se reserva dentro de esta construcción político-cultural.

Es imposible entrar ahora en honduras sobre la producción libraria napolitana de 1610 a 1616 pero un muestreo creo que puede resultar útil como cotejo con la producción impresa napolitana relacionada con don Pedro Girón.

El Conde seguramente encargó al jurisconsulto Felipe Filantes el pequeño volumen, que contiene una breve reseña de la historia de los reyes de Castilla, titulado *De gestis memorabilibus regum Hispaniae*¹⁷ (fig. 18) pues el escudo de España que centra la portada declara el carácter oficial del opúsculo que va dedicado a Pedro Fernández de Castro. Y Filantes motiva la dedicatoria porque el conde ha sabido conjugar con esplendor regio la gloria de sus mayores y las insignes virtudes propias y ha transformado en preclarísimos los hechos preclaros de aquéllos. Recuerda la Prefectura de las Indias y anuncia que su gobierno será cantado por poetas a través de los siglos pues, desde su llegada, han cesado los delitos, reina la paz y la concordia y todos los súbditos piden a Dios por la salud y la felicidad del Conde; subraya la alegría de todos los eruditos y hombres doctos al tenerlo por mecenas y enumera como méritos “*peculiaris liberalitas, & maxima iustitia, [...] Regia gravitas, & admirabilis sapientia*”¹⁸.

¹⁶ Ver a este propósito p. 93n.

¹⁷ DE GESTIS/ MEMORABILIBUS/ REGUM HISPANIAE/ A PELAGIO PRIMO REGE/ usque ad PHILIPPUM III/ nunc regnantem/ Epitome./ PHILIPPI PHILANTES IURECONSULTI. / Neapoli, Apud Io. Iacobum Carl. & Costant Vitalem, 1611.

¹⁸ Ivi, f. +5r.

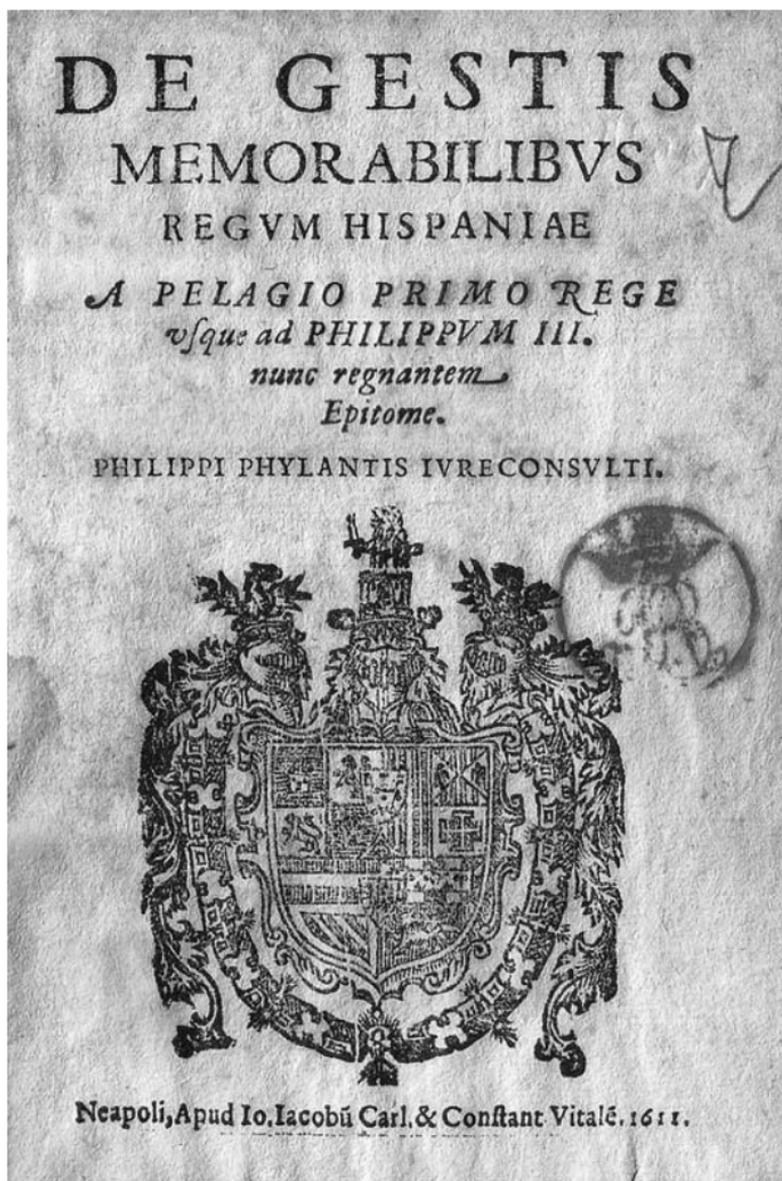


Fig. 18. *De gestis memorabilibus*. Neapoli, Io. Iacopo Carlino & Constan. Vitale, 1611.

Finalmente Filantes declara los lazos clientelares que lo unen a la familia Castro, pues debe su empleo en los servicios regios al VI conde de Lemos en tiempos del virreinato de éste (1599-1601).

Estamos ante un producto que, por lo que se refiere a su autor, puede ser una prueba de la tendencia de los Castro a constituirse y presentarse como una dinastía; en este caso concreto Filantes formaría parte de una plantilla de adictos a la casa condal que dura a través de los años, e, incluso, de las generaciones.

Por lo demás el texto se organiza en pequeños capítulos dedicados a los reyes de Castilla desde Pelayo a Felipe III. Es un buen epítome de la historia de la monarquía española, que debió tener mucho éxito, puesto que alcanzó una segunda edición en 1613¹⁹.

En el capítulo dedicado a Felipe III Filantes se las arregla para incluir a un Castro (y es el único nombre propio del estamento de la nobleza que aparece a lo largo del texto). Se trata del cadete Francisco cuyo nombramiento a Embajador en Venecia es interpretado por Filantes como investidura para llevar a cabo la altísima misión de reconciliación entre el Papa Paulo V y la República²⁰. El librito, por tanto, se abre y se cierra, con una apoteosis de la familia Fernández de Castro, que parece sugerir que el desenlace de los nudos principales de la política italiana está en sus manos.

Estamos probablemente, ante el producto impreso con el que se inaugura el virreinato de Lemos. El uso del latín (la segunda lengua más utilizada por la imprenta napolitana hasta el siglo XVIII) significa que el texto se dirige especialmente a un público italiano docto que, sin embargo, no tenía porqué conocer a fondo la progresión de la institución monárquica en España. El gobierno del *Regno* por parte de Lemos apoya su legitimidad en esa institución secular de la corona y, a su vez, ésta apoya su prestigio en el del Conde pues Pedro Fernández posee virtudes de matriz regia. Filantes cita dos: el regio esplendor y sobre todo la regia *gravitas*; no se citan los orígenes de ese alto

¹⁹ Neapoli, apud Constantinum Vitalem, 1613.

²⁰ “[...] Paulo quinto Pontifici ob aliqua statuta contra Ecclesiasticam libertatem in Venetos libenter obtulit, & per Franciscus de Castro de Andrada, Castri Comitum, è Lemensibus Comitibus ortum, prudentissimum Legatum Venetos monuit, ut Pontifici obtemperarent. Sic Paulus quintus, pacis conservator, ab indignatione desistit, aliquibus ex statutis à Republica revocatis, aliquibus moderatis” (Ivi, f. 25r).

status del Conde, como en cambio ocurre en otros textos publicados en España con anterioridad, pues sacar a relucir a los Jueces de Castilla (de los que se hacía derivar el origen regio de la familia) sería impropio en este contexto; sencillamente se da por asentada esa condición real.

Pero la dedicatoria ilustra también las formas de la eclosión de una nueva Edad de Oro: los resultados más importantes son paz y concordia; estas dos voces moldean la nueva época áurea sobre la antigua mientras que característica específica de la moderna es la unión de los subditos en la oración; fuerte imagen ésta del pueblo pío unido para solicitar a Dios otros valores clásicos: salud y felicidad (no las propias sino las del Conde).

En fin la *laetitia* de eruditos y doctos por el mecenazgo de Lemos cierra la serie de valores morales procedentes de la clasicidad romana y renovados ahora gracias a la presencia del Conde.

Los testimonios impresos de los años siguientes no van a hacer más que confirmar aspectos determinados de este programa general tan eficazmente esbozado por Filantes. Por ejemplo en 1613 se publica la versión castellana de *Le lacrime di San Pietro*, de Luigi Tansillo²¹ (fig. 19). El traductor fray Damián Álvarez, maestro de la Orden de Predicadores, va a dedicar su tarea a Lemos con una “carta” que es un modelo de corrección retórica. En ella Damián Álvarez sale en defensa de la cultura cosmopolita humanística que exige el intercambio internacional “de los claros y delicados ingenios para el acrecentamiento de las artes liberales” y ve la recepción de obras pertenecientes a otras culturas como un sustituto válido de ese trasvase de doctos y las traducciones como una parte sublimada de aquel intercambio.

Claro que todo ello, dice el dominico, fructifica sólo cuando, como sucede a la nación española, gobiernan “Reyes y príncipes amadores y favorecedores de las letras. De donde se sigue que muchos a porfía con obras nuevas, ò con traducciones de curiosos libros antiguos procuran enriquecerla más que con el oro y perlas de las Indias”²².

²¹ LAGRIMAS/ DE SAN PEDRO/ COMPUESTAS EN ITALIANO/ POR LUIS TANSILLO/ TRADUCIDAS EN ESPAÑOL/por el Maestro fray DAMIAN ALVAREZ de la orden de Predicadores de la Provincial de España. EN NAPOLES/ Por Iuan Domingo Roncallolo, 1613./Con licencia de los Superiores.

²² Ivi, f. 3r.



Fig. 19. Luigi Tansillo, *Lágrimas de S. Pedro*. Nápoles, Iuan Domingo Roncallolo, 1613.

El destino oficial de Lemos en Nápoles se presenta, gracias a esta *comparatio*, como superior al cargo que ha ocupado con anterioridad, en una progresión que va de la política del dominio y de la explotación a una especie de platónica república de las letras. La trayectoria triunfal se esboza con contención, lejos de todo exceso laudatorio.

No me detengo en las dedicatorias de las traducciones al italiano de textos de G. B. della Porta sea a Lemos (nada más llegar éste en 1610) sea a los Argensola; la dirigida a Bartolomé Leonardo en 1614²³ deja entrever los tejemanejes del rector para alcanzar un prestigio en Nápoles, donde consolida su privanza y afina las formas de su autopromoción. La hegemonía de los Argensola, de la que tanto se ha escrito a propósito del momento de la formación de la corte literaria antes de instalarse Lemos en Italia, seguramente se afianzó en los años del Gobierno del *Regno*; queda por estudiar si el poder de intermediarios que los Argensola tuvieron en aquel momento mítico de la salida hacia Nápoles impidió, una vez en la capital del *Regno*, el acercamiento de otros hombres de cultura que no fueran del gusto de ellos.

Dejo a un lado también las dedicatorias de textos importantes de literatura devota a la Virreina, en los que emerge perfectamente la urgencia que presentaba para la pareja el problema de la sucesión, de la llegada de un heredero.

En el más importante de ellos, titulado *Roma la Santa*²⁴ (fig. 20), la larguísima dedicatoria es una especie de relación sobre la estancia del autor, Diego de Arce, en la corte Papal y sobre el trato deferente que recibe del Pontífice como ministro espiritual de los virreyes. Es un libro docto y editado con cierto lujo que promociona las buenas relaciones del Papa con don Pedro y doña Catalina, por ser “tan hijos de la Yglesia, y que tanto se precian de serlo, assi

²³ G. B. Della Porta, *Della celeste fisonomia...Libri sei*. In Napoli, Lazzaro Scoriggio, 1614. El traductor cita en la dedicatoria, entre otros textos, su versión italiana de la *Natural Magia* del Della Porta que había ofrecido a Lupercio (f. 3r).

²⁴ ROMA LA SANTA/ O DE LAS MEIORAS/Que alcanço Roma con la venida de S.Pedro à ella./ y con asentar en ella su Silla./ DISCVRSO/ HECHO POR FR. DIEGO DE ARZE/ Religioso de la Orden de S. Francisco de la Regular/Obseruancia, en la santa Prouincia de Car-/thagena, Obispo de Casano./ A la Ilustriss. Y Excell. Señora/ D. CATHALINA DE LA CERDA, Y SANDOVAL/ Condessa de Lemos, y Virreyna de Napoles. [escudo de la casa de Lemos, con corona de la que sale un angel y rodeado de banderas] EN NAPOLES, Por Iuan Iacobo Carlino. 1615.

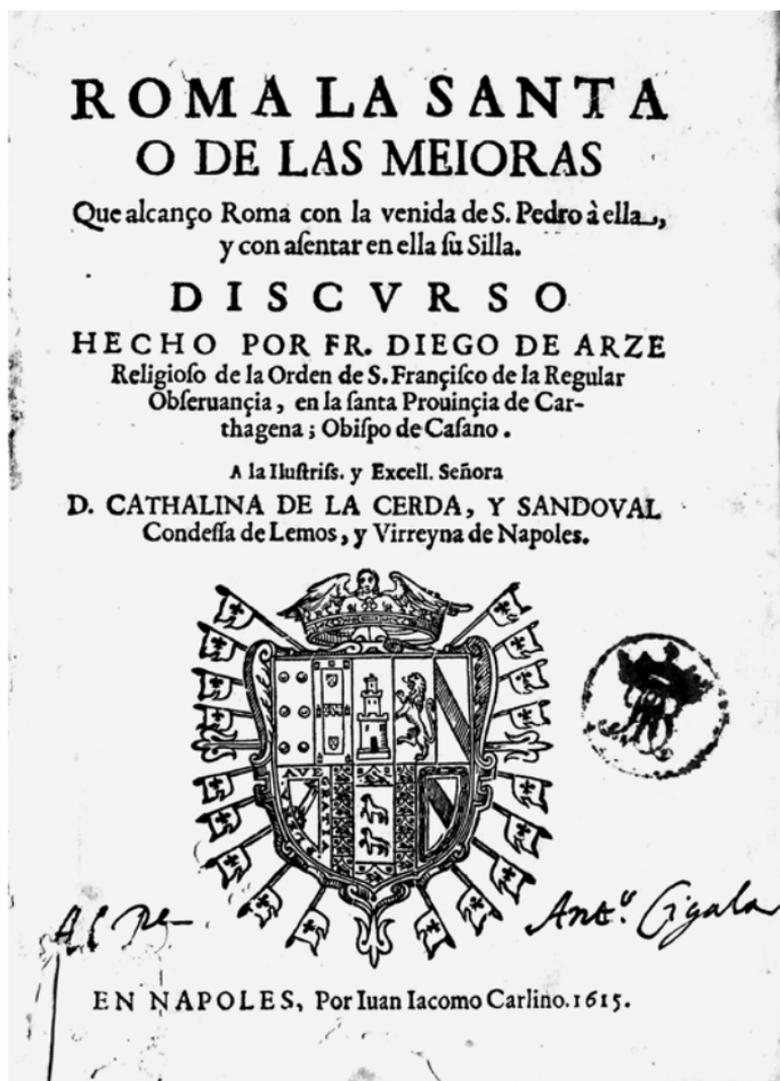


Fig. 20. Diego de Arce, *Roma la Santa*. Nápoles, Iuan Iacobo Carlino, 1615.

como con ejemplos de sancta y religiosa vida, como con servicios particulares, que a ella y a todos los Ecclesiasticos hazen”²⁵.

Pero es el *Panegyricus* de García de Barrionuevo²⁶ (fig. 21) el libro que cierra la estancia de Lemos en el *Regno* y el más importante de los publicados en su honor puesto que aspira a sellar la entrada del virrey en el panteón de los héroes antiguos: la estructura cuidadísima del texto, con sucesivas portadas organizadas como variados ejemplos de escultura clásica (arco triunfal, basamento etc.) vuelve a plantear el valor ancilar de las artes visivas frente a la palabra; el libro se organiza como una relación de las acciones de Lemos en Nápoles que se van comparando con otras similares de personajes y héroes greco-romanos narradas por autores clásicos. Gran espacio se dedica a la ilustración de la labor de Lemos como reorganizador de la hacienda pública y como promotor de la cultura y de las artes mientras que sólo cuatro páginas (de las 196 del volumen) se dedican a sus decisiones en materia militar, contra Saboya y contra los turcos. Seguramente este objeto lujoso con su imponente aparato de citas y sus cuidadísimos grabados constituye el más alto momento de la celebración del conde a través de la imprenta, momento que coincide, en cierto modo, con el del principio de su caída. Su función consagrada exalta las cualidades y las grandes realizaciones de Lemos: es, en última instancia, una sofisticada hoja de servicios.

Barrionuevo en el *Panegyricus* cita a menudo *Reformación y nuevas ordenanzas*, el texto escrito por Lemos como defensa de su programa de gobierno económico del *Regno* y editado en 1612, sólo un año antes de que Osuna mandara publicar una *Relación de las dos entradas que en los meses de julio y agosto deste año de mil y seiscientos y treze han hecho en Berbería y Levante las galeras de la esquadra de Sicilia*²⁷.

²⁵ Ivi, f. a5v.

²⁶ GARCIAE BARRIONUEVO Hispani, Marchionis Cusani, Domini Opipidi Fuentes, et Valdesaz, Equitis ordinis Sancti Iacobi, à Consilij Status Regni Neapolitani, et Apuliae Daunia ac Samnij citerioris Praesidis PANEGYRICUS, ILL.mo ET EX.mo DNO. PETRO Fernandez à Castro Lemensium et Andradae Comiti Villalvae, Commendatori Zarzae ordinis Alcantarae, Regi à cubiculo, Proregi Neapolitano, et supremi Italiae Consilij Praesidi SCRIPTUS. [2], 196 pp. ilustraciones.

²⁷ Vid. Morgane Kappès, *Le mécénat littéraire*, ed. cit., pp. 283-287.



Fig. 21. García de Barrionuevo, *Panegyricus*. Neapoli, Tarquinij Longhi, 1616.

Si en esos dos textos de propaganda ya quedaban decididamente perfiladas las imágenes públicas de los dos virreyes (Lemos que reforma la organización administrativa del *Regno* contra Osuna que asegura la presencia hegemónica de España en el Mediterráneo meridional y oriental) sin que ninguno de los dos escritos afrontara una crítica del otro de forma explícita, la apoteosis de Lemos contenida en el *Panegyricus* sí que dará lugar a una respuesta frontal, desmitificadora e irónica.

El documento anónimo que la contiene se conserva manuscrito en la Biblioteca Nacional de Madrid²⁸ y se titula *Contra el panegyrico del Marques de Cusano*²⁹. Escrito en italiano, probablemente en Madrid, hacia el final de la estancia de Téllez Girón en Nápoles por alguien de su entorno que no había leído el *Panegyricus* o que lo recordaba mal, la defensa anónima achaca al texto de Barrionuevo ataques a Osuna que en realidad no contiene y arremete contra Lemos con tonos más propios de un alegato oral que de una polémica escrita. Ese esencial error de *status*³⁰ afecta a la composición puesto que el discurso solemne que constituye su modelo genérico aparece rebajado por *argumenta* más propios de un comentario conversacional que de una *oratio* del género epidíctico. Por estas razones el texto podría ser la transcripción de una intervención improvisada, un discurso “de repente” declamado en una reunión académica en donde predominaban los adictos a Téllez Girón.

Pero es posible que el alegato contenido en el manuscrito 8233 sea la respuesta a otro texto distinto del *Panegyricus* en donde, efectivamente, para defender la política de Lemos se atacara a Osuna haciendo un balance comparativo de ambos gobiernos. En ese caso quien puso el título tenía bien presente el hito celebrativo que el *Panegyricus* había constituido, lo que representa una pequeña prueba del éxito de la obra de Barrionuevo en los años posteriores a su publicación y de cómo quemaba ello al partido de Osuna.

²⁸ *Papeles varios tocantes a el Reyno de Nápoles desde el año 1620, asta el de 1629*. B. N. Madrid, ms. 8233.

²⁹ Ivi, f. 421r-428v.

³⁰ H. Lausberg, *Elementos de retórica literaria*. Madrid, Gredos, 1983, p. 17, 4.

Sea como quiera, lo que sí queda claro es que el texto manuscrito es un capítulo de la débil respuesta que, desde el punto de vista exclusivamente tipográfico, Osuna ofrece a la glorificación de Lemos contenida en el suntuoso texto del Marqués de Cusano. Se confirma así un cambio de estrategia por parte del Duque en lo que se refiere a la promoción de su imagen, que adopta técnicas performativas, de imágenes móviles (la acuñación de medallas y de monedas es la principal³¹, los estandartes con su escudo y con la imagen de la Inmaculada serán otras³²).

Sin embargo, a pesar de su brevedad, el manuscrito rebata cada uno de los puntos del *Argumentum* ilustrados por Barrionuevo: sucesivamente rebaja la importancia de los méritos de Lemos como conservador de la paz, asegurador de la abundancia del *Regno*, administrador de la hacienda, constructor de la Universidad, o descubre las secretas razones de las visitas ordenadas contra ministros, o señala el daño provocado por los nombramientos militares a personas no capaces. El anónimo se atreve incluso a poner en solfa la cuestión de la vocación literaria de Lemos y de su rol como mecenas:

Inalzate alle stelle il vostro Conte, perche col'aiuto del Rettor di Villahermosa scrisse una elegante comedia, ma se haveste letto, intendereste, che i Preciipi de historie, e

³¹ Del período napolitano se conservan cinco medallas acuñadas por él, que son además ejemplares raros pues van firmadas y fechadas, a diferencia de otras partenopeas del mismo período. La firma IV Grae o IVL. D. GRA. ha consentido hipotizar que el autor fuera el escultor Giulio di Grazia (T. Siciliano, *Memorie metalliche delle Due Sicilie (1600-1735)*. Napoli, 1957), aunque no todos están de acuerdo con esta atribución: Cfr. G. Mauri Mori, *Medaglie in Civiltà del Seicento a Napoli*. Napoli, Electa, 1984, III, pp. 347-353 (349). En una de 1618, conservada en el Museo Archeologico Nazionale de Nápoles, el retrato del Duque en el anverso se completa en el reverso con el caballo rampante de Nápoles y la frase "Primus ire viam", tomada de un pasaje de las *Geórgicas* de Virgilio dedicado a los caballos: "Continuo pecoris generosi pullus in arvis/ altius ingreditur et mollia crura reponit:/ primus et ire viam et fluvios temptare minantis/ audet et ignoto sese committere ponti./ nec vanos horret strepitus. [...]" (III, 75-79). Los testimonios impresos sobre la afición del Duque a la acuñación de monedas y medallas conmemorativas de su actividad pública en Flandes y en Italia son abundantes: G. Leti, *Vita di don Pietro Girón, duca d'Ossuna vicerè di Napoli*. Amsterdam, 1699. También Paruta, Quevedo, Parrino se detienen en esta afición del Duque: Vid. Martínez del Barrio, *El mecenazgo*, ed. cit., pp. 91-112. Ver las que recoge Paruta, F., *Sicilia illustrata con le antiche medaglie*. Palermo, 1612.

³² *Relacion de las dos entradas que en los meses de julio y agosto deste año de mil y seiscientos y treze han hecho en Berbería y Levante las galeras de la esquadra de Sicilia que salieron a ellas por mandado del excelentissimo señor don Pedro Girón, Duque de Osuna, y Conde de Ureña, Cavallero de la insigne orden del Tuyson, Virrey, Capitan General del Reyno de Sicilia, llevandolas a su cargo don Otavio de Aragon, Teniente General de aquella escuadra*. Madrid, Luis Sánchez, 1613., pp. 1, 12, 14.

non di favole sono amici, vi ricordareste, che Cesare non scrisse comedie, ma comentarij; ma se per una favola concedete l'immortalità al Compositore, quale darete alle lettere scritte dall'Eccellenza d'Ossuna al re, et al Papa nell'occasione della guerra di Savoia, et quale alle historie del suo ingegno perspicace dittate, ove con invidia de mortali resta eterna memoria della famosa giornata dell'otto Galere Turchesche, della distruzione dell'armata Ottomana da i suoi galeoni, della famosa vittoria contra de Venetiani?

Lodate, et con raggione, che tenesse il vostro conte in casa litterati, ma mentre voi non lo sete, non dovete conoscerli, che conoscereste anche in quella, tra molti del buon Duca, il valoroso Aquevedo. Ma più dovrete lodare il mio Mecenate, perche se il S.r. di Lemos li sustentò in casa, il mio signore con rendite, et habiti hà honorati³³.

La superioridad de Osuna se afirma con argumentos que tienen que ver con los grados de dignidad de los varios géneros literarios y con la calidad de su mecenazgo, capaz de cambiar el *status* social del autor al que protege (de Quevedo, naturalmente).

La exaltación del Duque pasa ahora por la seguridad de su gusto en ámbito literario, como confirma su elección del "valoroso Aquevedo". La disputa política entre los dos grandes aparece entonces traducida en una *questio* exquisitamente literaria en la que los *litterati* son la cifra del valor de sus mecenas. Por eso poco más adelante el anónimo coloca a Cervantes en el partido opuesto:

Dite che contra Lemos mai vennero querele alla Corte, et credo che in quel tempo fuste nel Margnone, ò involto nella lettura di Cervantes, poiché non vi ricordate del Commendatore Guevara per lo pubblico, et di molti Cavalieri per querele private³⁴.

Capacidad enajenadora de la escritura cervantina, como literatura de entretenimiento que distrae de los asuntos graves cancelando la memoria.

A las preferencias por este o aquel escritor contemporáneo corresponden unas raíces culturales distintas, un uso de la tradición más o menos activo. La visión de las acciones de los otros y, en suma, la interpretación del mundo depende entonces de la formación humanística y, en última

³³ *Contra el Panegírico*, f. 423r-v.

³⁴ *Ivi*, f. 424v.

instancia, de las lecturas que la nutren y crean una capacidad de valoración a la vez más mundana y más culta:

Finite per ultimo i vostri paralleli con dire, che mai Lemos mirò le donne Napoletane et questo benche si potrebbe attribuire, o alla gelosia della moglie, o, alla sua ritrosa natura, che ancor con le donne era superba, tutta volta voglio vi sia conceduta per virtù; ma non però permetterò, che diate per nota al Prencipe quando come soldato serve le dame, et come Governatore le difende. Lasciate vi prego i libri di Cavallaria, et studiate gli Historiografi et i Politici, che troverete, che Demetrio non perde di fama ancorche a l'orra della bella Lamia sotto le fenestre del suo balcone riposte, ogni giorno, diede largo tributo di lagrime; Non lasciò Hercule di esser famoso, ancorche mai si separasse di Mitrida, (ne perche di punto Menelao per riverir ad Orta ne Pirro acquistò vergogna per viver invaghito d'Helena; ne Alcibiade fù degno di biasmo per adorar Roberta, ne s'oscurò il nome di Demofonte per seguire le pedate di Fillide, ne apportò ingiuria ad Annibale il viver'amante di Sabina, ne Cesare fu men prezzato per amar Cleopatra; Quando gli amori non si acquistano con la forza, o, con la potenza del Magistrato non portano altro danno, che l'esempio; ma qual cosa vivente, senza che s'interponga del Prencipe, l'esempio non ama? Legete Ovidio che ci dà maestri nell'amore non solo i Brutti, ma le piante stesse, et già che contro ragione pigliaste la penna, andate à studiare, quali furo le forze di Sansone, la scienza d'Homero, la prudenza d'Augusto, le astuzie di Pirro, la pazienza di Giob, la sagacità d'Anibale, le vigilie di Hermogene, e poi tornate da me, ch'io entraro tenuto, che tutte insieme non possono far acquistare la possessione di una donna, si da ricetta nel suo petto à honore³⁵.

La defensa de la (para algunos escandalosa) vida privada de Osuna a través de ejemplos clásicos se plantea reivindicando la primacía de la literatura histórica y política. La pareja de semas que define al Duque (*soldato* y *governatore*) es el espejo biográfico en que se reflejan esos géneros literarios, es la actualización personal que de aquella literatura realiza el virrey. Las armas incluyen así a las letras.

Y es esa profesión de las armas la que favorece en Osuna una visión del mundo voluntarista, activa y performativa que excluye la atención continua y la promoción

³⁵ Ivi, f. 427v-428r.

sistemática de una literatura de aparato y de autopropaganda. En los años partenopeos cuando actúa en ese ámbito lo hace en campos bien delimitados, sin el martilleo de Lemos. Pero esa tendencia ya está presente en los años sicilianos, cuando el Duque se desentiende de la impresión de un libro de emblemas tan interesante como *La sombra*³⁶ cuyo objeto es él mismo. Que esa desatención haya podido influir en la percepción de su imagen por la opinión pública es probable. Que haya sido dictada fundamentalmente por razones de gusto y no sólo por el progresivo ritmo urgente que va tomando su gobierno, también lo es.

³⁶ Saporiti, Jayme, *La sombra de las heroicas hazañas, antigua nobleza, y famosísimo gobierno del Illmo y Ser.mo Señor, el Seños Don Pedro Giron Duque de Ossuna, Conde de Ureña, marques de Peñafiel, Cavallero de la insigne orden del Tuson de oro, Virey, Lugarteniente y Capitan general por S. Mag. En este reyno de Sicilia. En la qual se leen sonetos, tercetos, epigramas, empresas, emblemas, hieroglyficos artecabala, sentencias, historias y fabulas*. Palermo, 1611. B.N. Madrid, Mss. 2984.

VII. UNA EDICIÓN EN CASTELLANO DE LAS *RELATIONI* DE BENTIVOGLIO: LAS *RELACIONES* DE MENDOZA Y CÉSPEDES

Entre los muchos problemas que el reinado de Felipe IV heredó del de su padre fue probablemente la cuestión flamenca el que más preocupó al nuevo gobierno. Un rasgo importantísimo del lugar prioritario que el problema ocupó en la política del Conde Duque, y, más en general, un signo de la atención dedicada por España a las cosas de Flandes, lo constituye la mole de literatura, desde libelos hasta lujosos libros, acumulada sobre el tema a lo largo de la primera mitad del siglo XVII. La traducción castellana de un libro con una recepción tan amplia como las *Relationi* de Guido Bentivoglio, aunque puede considerarse un dato obvio, dado el valor intrínseco del libro y el papel relevante que el cardenal Bentivoglio había tenido en Flandes durante los años de su nunciatura, es un buen ejemplo de la solicitud con la que, en ciertos ambientes oficiales, se procuró promover la causa de la Monarquía Hispánica en la guerra contra las llamadas Provincias Rebeldes, incluso cuando la situación era ya tan comprometida que no cabía esperar una solución favorable a los intereses de la corona. En ese sentido el análisis de las circunstancias en que se fraguó la traducción, al arrojar luz sobre algunas de las características de la cultura barroca hispánica en la Nápoles virreinal, produce una reverberación en campo histórico, lo que si por una parte confirma cómo la imprenta napolitana “seicentescas” trabaja para cubrir las exigencias del mercado interno¹, por otra demuestra que esas exigencias tienen a veces horizontes tan amplios que incluyen Madrid, Roma y Bruselas, es decir las capitales que constituyen el triángulo más activo de la política católica de la época. Que Nápoles participe en ese bloque es cosa archisabida, que lo haga colocando en el mercado librario productos de

¹ Cfr. Amedeo Quondam, *Dal manierismo al barocco*, ed. cit., p. 357.

valor como las *Relaciones* de Mendoza y Céspedes es un pequeño detalle que ayuda a revalorar las características de esa participación.

La primera edición de las *Relationi* salió a la luz en 1629². El éxito del libro debió de ser fulminante si en ese mismo año salió otra emisión de la misma con algunas variantes (dedicatorias, etc.), considerada como segunda edición hasta hace pocos años, con idéntica portada pero con falsa indicación de lugar e impresor (In Colonia, Appresso Nicolao Pantino, 1629)³, ciudad en donde se publicó otra edición en 1630, considerada tradicionalmente la tercera y elevada ahora, gracias al catálogo de la Bingen, al rango de segunda⁴; las ediciones se suceden a velocidad vertiginosa entre 1630 y 1632, mientras que a partir de ese año, la primera edición de la obra magna del Bentivoglio *Della guerra delle Fiandra* (Colonia, 1632) concentra la demanda, reduciendo el ritmo de difusión de las *Relationi* pues aquella “doveva, secondo le intenzioni dell'autore, completare il quadro della situazione fiamminga tracciato nelle *Relazioni*, offrendo la narrazione degli avvenimenti che si erano svolti in quella regione dal 1559, inizio della rivolta, al 1609”⁵. No por ello se agota la historia editorial de las *Relationi* pues volvemos a encontrar ediciones en París (1648), en Venezia (1667 y 1687), en Roma (1647 y 1654), en Bolonia en 1655⁶,

² *Relationi del Cardinal Bentivoglio fatte in tempo delle sue nuntiate di Fiandra e di Francia, date in luce da Ercio Puteano; se publicó en Amberes, “appresso Giovanni Meerbecio”: The National Union Catalog Pre-1956 Imprints*, Vol.47. London-Chicago, Mansell, 1969, p. 346; Jean G. T. Graesse, *Trésor de Livres Rares et Précieux*, I, Milano, Görlich, 1869, p. 337. Véase también Nicole Bingen, *Philausone (1500-1660)*. Genève, Droz, 1994, p. 74, n° 88.

³ *The National Union Catalog*, cit., p. 347. En la *Exposition de livres anciens des XVIe et XVIIe siècles* organizada con ocasión del coloquio *Les Flandres et la culture espagnole et italienne aux XVIe et XVIIe siècles* en la Bibliothèque Centrale de la Université Charles De Gaulle-Lille 3, se presentó un ejemplar de esta edición (Rés A 1202) catalogado también como impreso en Colonia (Cologne: S. Paritirius, 1629). Se trata, en realidad, de la edición de Meerbecio a la que se han raspado las letras del lugar e impresor (que, sin embargo, en el ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid que he consultado, se entrevén por debajo de las nuevas). Nicole Bingen, *Philausone (1500-1660)*, ed. cit., pp. 74-75, n° 88a, aclara perfectamente las circunstancias de esta segunda emisión de la edición de Meerbecq.

⁴ Graesse, *Trésor*, ed. cit., p. 337, y Bingen, *Philausone (1500-1660)*, ed. cit., p. 75, n° 89.

⁵ A. Merola, *Bentivoglio Guido*, en *Dizionario biografico degli italiani*, vol. VIII, ed. cit., 1966, pp. 634-638. La cita pertenece a la p. 637.

⁶ Graesse, *Trésor*, ed. cit., p. 337; Merola, *Bentivoglio Guido*, ed. cit., p. 638.

además de que, a partir de 1645, su inclusión en las *Opere*⁷ las pone en contacto intenso no solo con *Della guerra di Fiandra* sino también con *Le lettere*, aumentando probablemente su prestigio la presentación en un corpus tan completo.

La fortuna editorial de las *Relationi* se corona con la notable serie de traducciones en varias lenguas. De entre ellas la primera que vio la luz es precisamente la traducción española publicada en Nápoles en 1631, cuyo título completo reza así: *Relaciones del Card. Bentivollo publicadas por Ericio Puteano Cronista de su Mag. en Flandes y traduzidas por Don Francisco de Mendoza y Céspedes de Italiano en lengua Castellana. Dedicadas al Ser.mo Señor Cardenal Infante*⁸. No hay indicación alguna del impresor, aunque la calidad de la edición ayude a reducir posibilidades pues los editores especializados en libros castellanos eran Lázaro Scoriggio, Egidio Longo, Novello De Bonis y pocos más. De entre estos parece tener una cierta ventaja Lázaro Scoriggio que en esos años, como ha puesto de relieve Marco Santoro, no sólo publica varias obras históricas sino que además “genera prodotti onerosi [...] di discreto spessore culturale”⁹, aunque esta posibilidad no pase de ser conjetural. No hay que excluir tampoco la posibilidad de que el libro se imprimiera en Viterbo, en donde probablemente está impresa la edición de Colonia, 1630¹⁰. Ello explicaría la falta de cualquier referencia al nombre del impresor. En este caso la edición en lugar de perder interés para nosotros, paradójicamente podría ganarlo: el uso abusivo del nombre de Nápoles como centro editorial de libros castellanos demostraría que hubo intereses concretos para situar la publicación dentro del territorio italiano más importante de la Corona Católica por razones ideológicas y/o prácticas, en relación con otras

⁷ *The National Union Catalog*, cit., p. 343.

⁸ Trabajo sobre el ejemplar B.Branc. 117.C.26, de la Biblioteca Nazionale “Vittorio Emanuele III” de Nápoles. Dan noticia de esta edición José Simón Díaz, *Bibliografía de la literatura hispánica*, XIV. Madrid, CSIC, 1984, n° 1655, p. 628, Eduard Toda i Güell, *Bibliografía espanyola d’Italia*. Castell de Sant Miguel d’Escornalbou, 1927-31, p. 100-102, Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispano-americano*, Tomo II, B, Barcelona, Librería Palau, 1949, p.170. No la recoge el *National Union Catalog*, que da como primera edición en castellano la madrileña de 1638 (vid. *infra*).

⁹ Marco Santoro (a cura di), *Le secentine napoletane della Biblioteca Nazionale di Napoli*, ed. cit., p. 53.

¹⁰ Nicole Bingen, *Philausone (1500-1660)*, ed. cit. p. 75.

emisiones del libro realizadas fuera y dentro de Italia¹¹. En cualquier caso la afiliación napolitana demostraría que era razonable situar un texto de estas características entre los productos de la imprenta partenopea y que por lo tanto dicha afiliación iba a resultar verosímil en los ámbitos culturales a los que el libro iba dirigido y conveniente y prestigiosa para sus promotores.

La hermosa portada, formada por un arco de triunfo coronado por el escudo de D. Fernando de Austria que abre la perspectiva de un sereno paisaje flamenco cerrado en primer término por las tres divinidades fluviales del Mosa, el Escalda y el Rin y flanqueado por imágenes alegóricas de la Religión y el Imperio (fig. 22), es una excelente carta de presentación del libro puesto que afirma desde el principio la voluntad de estilo que preside la publicación. Sigue el medallón ovalado con el retrato del Cardenal Infante joven, en hábito cardenalicio (fig. 23), retrato idéntico al que se conserva en la Sección de Estampas de la Biblioteca Nacional de Madrid¹² que responde con gran aproximación a los veintidos años que D. Fernando tenía por entonces (había nacido en mayo de 1609). Al pie del medallón la leyenda en latín “Purpureum Te Roma decus, Te fidus Iberum FERDINANDE novum nunc Te utraque Belgica tellus Suspicit auriflui ripa beata Tagi. Pars timet ultorem, pars cupit esse iubar”, declara la ocasión celebrativa de la publicación señalando cristalinamente los tres vértices del espacio triangular que constituye el campo de fuerzas objeto del libro (“Roma [...] Belgica [...] auriflui ripa beata Tagi”¹³).

La dedicatoria, firmada por Mendoza en Roma el 25 de agosto de 1631, muestra claramente cómo la edición napolitana de las *Relationi* tiene su razón de ser en una campaña de propaganda que responde a la nueva ofensiva en Flandes que el Conde Duque va preparando con paciencia y entre mil dificultades. El Cardenal Infante era la carta más importante de esa partida. Mendoza parece apuntar a

¹¹ Ver las recogidas por Nicole Bingen, que no cita la nuestra: Ivi, pp. 74-80.

¹² Cfr. Ciríaco Perez Bustamante, *La España de Felipe III*, vol. XXIV de la *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal. Madrid, Espasa-Calpe, 1967, p. 156.

¹³ Toledo, de cuya primada sede catedralicia era arzobispo el Cardenal-Infante, había sido capital de las Españas hasta Carlos V y tenía por ello una valencia simbólica enorme sea en ámbito religioso que político.



Fig. 22. Bentivoglio, *Relaciones*. Nápoles6, s.n., 1629.



Fig. 23. Bentivoglio, *Relaciones*. Retrato del Cardenal Infante. Frontispicio.

ello ya al comenzar la dedicatoria:

Dedicar a V.A. un trabajo, que no tiene de mio más que la traducción, pudiera parecer atrevimiento, si las circunstancias deste cuydado, la calidad del libro, y el nombre de su autor no acreditaran de manera mi pensamiento que todos le tuvieran por acertado, y tan forzoso, que ni a mi me quede libertad para buscar otro dueño, ni a V.A. razon para desfavorecer la obra.

Mendoza, con la oscura alusión a “las circunstancias deste cuydado”, parece referirse a las razones políticas que explican su estancia romana en esos momentos, acompañando a su señor el cardenal Moscoso y Sandoval, quien constituía, junto con Espínola, la embajada extraordinaria enviada por el Conde Duque para presionar sobre Urbano VIII, demasiado filofrancés en la guerra de los Treinta Años¹⁴.

La idea de la traducción de las *Relationi* ha fraguado en ese ambiente de gran actividad diplomática desplegada por cuenta de Felipe IV en torno al papa Barberini; la presencia de Mendoza y Céspedes en el séquito de Moscoso y

¹⁴ Sobre esta acción de España ante el Papado cfr. Antonio Domínguez Ortiz, *Regalismo y relaciones Iglesia-Estado (s.XVII)* en *Historia de la Iglesia en España*, IV, dirigido por Antonio Mestre Sanchís. Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1979, pp.77-84. Los cardenales Sandoval y Espínola fueron enviados desde España para reforzar la presencia de la iglesia española en Roma, donde ya residían los cardenales Borja, que fue designado portavoz, y Albornoz (Ivi, p. 79). He consultado el Archivo Segreto Vaticano en donde, entre los abundantes documentos sobre esta iniciativa española frente a Urbano VIII, se conserva una *Protestatio Card.lis Borgiae facta Urbano 8º pro rege Catt,co quia non auxiliabat Imp.ri contra Svetiae* (Segreteria di Stato. Mis. Arm. 3º, 19, 283.) así como un *Breve di Urbº VIII contro il card. Gaspare Borgia, per le parole ingiuriose da lui proferite in consistoro contro il papa...* (Archivo di Castello, Arm. IX, nº 2092). La protesta de Borja frente al papa tuvo lugar el 8 de marzo de 1632, pero Moscoso y Sandoval (obispo de Jaén en aquellas fechas) había iniciado su misión diplomática romana en 1630 (Cfr. R. González, *Baltasar de Moscoso y Sandoval en Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dirigido por Quintín Aldea Vaquero. Madrid, CSIC, 1973, III MAN- RU, p. 1746). Mendoza tuvo, pues, tiempo suficiente para preparar su traducción. El hecho de que, entre los papeles del Archivo Vaticano, toda la atención se concentre en la falta de tacto de las palabras pronunciadas por el cardenal Borja contra el pontífice, y en la resentida reacción de éste, hace pensar que la estrategia diplomática de Sandoval no coincidía con la de Borja; es muy probable que, en aquella ocasión dramática, Sandoval se haya movido con mayor discreción que Borja, puesto que en febrero de 1634 un despacho de la Nunciatura de Madrid informa a la Curia de que el gobierno de Felipe IV ha pedido a Sandoval que vuelva a Roma (Arm. 3º, 19, 378) señal de que, al menos a los ojos de la corte madrileña, Sandoval era persona grata en los ambientes pontificios. Moscoso y Sandoval, perteneciente a una familia tan potente como la del Duque de Lerma, y sobrino de Don Bernardo Sandoval y Rojas, que había sido primado de España, tenía motivos para conocer bien los resortes que había que accionar para poner en marcha una acción diplomática en la Santa Sede.

Sandoval explica que el secretario haya entrado fácilmente en contacto con la obra de Bentivoglio y que se le haya facilitado su dedicación a la traducción en castellano; en ese sentido es importante que el traductor relacione “la calidad del libro, y el nombre de su autor” con un material que no debe pasar desapercibido a los responsables de la política española en Flandes:

Las materias que se tratan aquí con tanto credito de las cosas de España, son como una instrucción para Governadores de Flandes

y añade:

Escrivelas el Cardenal Bentivollo, que fue Nuncio nueve años en aquellos países, estimado por sus raras prendas de la Sereníssima Señora Infanta tía de V.A. celebrado de todos por su Christiana elocuencia, y respetado en esta corte por la nobleza de su sangre, y singulares calidades de su persona.

La fina alabanza que Mendoza hace aquí de Guido Bentivoglio, parece lanzar, a través de Isabel Clara Eugenia, un sutil hilo, una relación directa, aunque leve, entre Bentivoglio y el Cardenal Infante y acaba glorificando el prestigio del autor de las *Relationi* con el espaldarazo que le da su prestigio en la corte pontificia (“esta corte”, no puede ser otra, escribiendo Mendoza en Roma).

Completa la alabanza la alusión sea a la calidad de la escritura sea al valor documental de las *Relationi* :

Con estilo superior dio a entender, lo que con las manos tocò, y penetrò con su grande ingenio, comprehendiendo los negocios mas secretos de los principes que ò fomentan la Pertinacia de las Provincias rebeldes ò rigen los estados de las Obedientes.

La utilidad de la traducción resulta, pues, evidente:

Aviendo V.A. de gobernar las unas, y reprimir la insolencia de las otras, me pareció a proposito poner a sus pies una perfecta noticia de aquellas tierras, antes que V.A. las vea.

Y exhibe una vez más Mendoza sus buenas dotes diplomáticas de consumado secretario, y su sensibilidad de hombre barroco de cultivados gustos cuando añade:

Bien se que el estudio, y nobles empleos de V.A. le han hecho muy familiar la lengua en que se escrivieron estas Relaciones; mas juzgué que se disculparía la repetición del argumento con el agrado que suele granjear la variedad

para acabar trezando el motivo de la utilidad del texto, con la alabanza a Don Fernando y las esperanzas de una solución de la cuestión flamenca, con la equilibrada división del anhelado triunfo entre intereses temporales y espirituales:

La luz que ay en estos papeles para el gobierno de aquellos estados, y la satisfacion, que V.A. ha dado en materias mayores que sus años, nos prometen que en sus felicissimos tiempos ha de ver el mundo la union de todas las Provincias de Flandes; no solo en la obediencia a la Serenissima Casa de Austria, sino a la Religion Catolica.

Si dejamos a un lado el carácter ilusorio que, a las alturas de 1631, los votos por la unión de todas las provincias de Flandes debían tener para cualquier lector desapasionado (votos que por otra parte bien responden a las características del subgénero literario de la dedicatoria y que en este caso además era indispensable formular al Cardenal Infante por su nombramiento a Gobernador), en el texto de presentación de las *Relaciones* se deja sentir un aura de admiración por Bentivoglio que podría significar algo más que el homenaje de un honesto traductor al autor del libro. No hay que olvidar que, en esos años, Guido Bentivoglio hacía vida de curia, dado el cargo de presidente de la Congregación del Santo Oficio que desempeñó de 1628 a 1635. Sabemos que Bentivoglio supo aprovechar su estancia romana para dedicarse, más allá de sus obligaciones oficiales, como dice su biógrafo, “agli interessi che già aveva coltivato in gioventù, meditando gli avvenimenti che aveva affrontato come diplomatico, rifondendo le osservazioni e notizie che già aveva steso nelle sue lettere, note e relazioni diplomatiche”¹⁵ cuyos frutos serán precisamente las publicaciones de las *Relationi* en 1629 y de los primeros ocho libros de *Della guerra di Fiandra* en 1632. Esta dedicación de Guido Bentivoglio a su obra

¹⁵ A.Merola, *Bentivoglio, Guido*, ed. cit., p. 637.

coincide cronológicamente con la actividad romana del traductor Mendoza y Céspedes y no parece descabellado pensar que Bentivoglio haya conocido o quizás incluso alentado la publicación de la versión castellana de Francisco de Mendoza.

No hay que olvidar, además, que las extraordinarias dotes diplomáticas que Bentivoglio demostró tener ya desde joven, cuando fue destinado a la Nunciatura de Flandes y aspiraba a la de España, si por una parte se aplicaban a los asuntos oficiales conexos a su cargo, por otra se empleaban con cuidado inteligente en su autopromoción¹⁶.

Es razonable, por tanto, que Mendoza haya estado en contacto con Bentivoglio mientras preparaba su traducción; si esto es así la dedicatoria, bajo las encendidas, y a la vez ponderadas, palabras de alabanza al Bentivoglio, puede haber sido leída por el Cardenal Infante como el prólogo de un don que el antiguo Nuncio de Flandes le ofrecía, al conocerse su nombramiento como Gobernador; la traducción al castellano de las *Relationi* sería entonces un delicado objeto de lujo que un cardenal, noble de sangre, ofrece a otro, nobilísimo, por ser no sólo de sangre real sino hermano del rey de España.

Este carácter de exquisito presente celebrativo de las *Relaciones* puede explicar también el cuidado de la edición y la ausencia sea del nombre del tipógrafo sea de marca tipográfica, lo que descartaría la hipótesis de que fuera una edición napolitana espúria.

Refuerza este planteamiento la existencia en el fondo Barberini de la Biblioteca Vaticana del manuscrito *Ocho libros de las guerras de Flandes* escritos por el Cardenal Bentivoglio= Y traducidos [...] por Don Fran.co de Mendoza y Çespedes¹⁷, que demuestra cómo la actividad traductoria de Mendoza sobre las obras históricas de Guido Bentivoglio se prolongó más allá de la ocasión celebrativa de las *Relaciones*; el manuscrito revela al mismo tiempo hasta qué punto podían influir factores externos para que un texto de esas características lograra alcanzar los honores de la imprenta. En efecto si en la prosa de las *Relaciones* Mendoza despliega dotes notables, me parece notar al ir leyendo

¹⁶ Cfr. Raffaele Belvederi, *Guido Bentivoglio e la politica europea del suo tempo*. Padova, Liviana editrice, 1962, cap. I.

¹⁷ Manuscrito cartáceo de 149 folios. Signatura: Barb. lat. 3546.

los Ocho libros de las guerras de Flandes que el nivel no sea inferior, aunque no he realizado el cotejo con el texto-base. Y, sin embargo, a pesar de que la tempestividad de la traducción en este segundo caso parece aún mayor que en el primero -pues, aunque el manuscrito no lleva fecha, la traducción se realiza sobre el texto de la primera edición (Colonia, 1632) que contaba sólo con ocho libros¹⁸- los *Ocho libros* yacen todavía manuscritos y hay que esperar al 1643 para hallar una traducción impresa en español¹⁹.

La edición de las *Relaciones*, si dejamos a parte los preliminares -portada, retrato, dedicatoria- sigue muy de cerca la edición de Colonia 1630 de las *Relationi*. Además de reproducir la dedicatoria en latín de Ericio Puteano a Isabel Clara Eugenia el primer volumen contiene las mismas relaciones que el texto italiano: 1) De las provincias unidas de Flandes, 2) De Flandes hoy bajo la obediencia de España, 3) De Dinamarca, 4) De los hugonotes de Francia; en total 253 páginas frente a las 252 del texto italiano; idéntica adhesión al texto base presenta el segundo volumen, titulado *Relacion del Tratado de la Tregua de Flandes que se concluyo en Anvers a los IX de Abril de MDCIX*, en donde las relaciones son tres por un total de 202 páginas, en coincidencia perfecta con las del segundo volumen de la edición colonesa.

La adhesión estricta al texto bentivogliano, que constituye la norma continua del traductor, produce en el texto castellano, de vez en cuando, alguna inesperada metáfora, como en el siguiente pasaje:

¹⁸ A los que en la siguiente (Colonia, 1634) se añadieron otros dos: Cfr. Graesse, *Trèsor*, ed. cit. p. 22.

¹⁹ *Guerra de Flandes escrita por el Eminentissimo Cardenal Bentivollo*, Tomos I, II, III. Traduxola de la lengua Toscana en la Española el padre Basilio Varen de los Clerigos Menores...En Madrid por Francisco Martínez, año MDCXLIII, a costa de Manuel López Mercader de Libros. Cfr. Palau, *Manual*, ed. cit., p. 171 y *The National Union Catalog*, cit., p. 345. Esta bellísima y lujosa edición contiene, entre los numerosos preliminares, una carta a los *estudiosos* del Padre Antonio Vazquez, con noticias que demuestran cómo a menudo existió una relación directa entre Bentivoglio y sus traductores: "Siendo Asistente en Roma [Basilio Varen] por la Provincia de España, regentando la Catedra de Teología, recibio muchas y singulares honras de su Eminencia [Bentivoglio], asistiendo a sus presidencias, y aplaudiendo sus argumentos, y assi quiso hazer este servicio por titulo de agradecimiento a tan esclarecida persona, como benemerita de la Nacion Española... Si el cardenal viere esta Traducion juzgara, que la gloria de verse traduzido, se le dobla, por aversele reservado esta tan feliz, y dichosa, y que debe tanto al tradutor como el mundo a su ingenio..."

[...] La Zelanda, l'Ollanda, la Frisa e Groninghen sono battute verso settentrione dal Mare. Girando poi verso Levante si congiunge la medesima Provincia di Groninghen e la Gheldria con la Germania [...] (*Relationi*, vol. I, p. 2)

[...] Combate el mar a la banda de septentrion a la Olanda, Zelanda, Frisa y Groninghen. Y esta, y la provincia de Gheldres confinan con Alemania por la parte de Levante [...] (*Relaciones*, vol. I, p. 2)

La forma activa “Combate el mar” frente a “sono battute dal mare”, aunque es en primerísimo lugar una lección dictada por exigencias extructurales del español, connota la frase de un valor poético que falta en la información estrictamente geográfica del texto italiano. Una mayor preocupación por la eficacia directa de la noticia parece sostener la versión castellana.

En otras ocasiones resalta en la versión castellana la elección ponderada del término:

[...] Dipendeva poi dall'autorità suprema del Prencipe il convocare a'suoi tempi gli Stati, così generali di tutte le provincie, come particolari di ciascuna di loro; il costituire in esse i Governatori; il far rinnovare ogn'anno i Magistrati delle città; il provvedere gli offitij, ch'erano goduti dalla Nobiltà del paese; il conferir nelle persone togate gli altri offitij di giudicatura [...] Cospiravano dunque insieme concordemente il prencipe, & i popoli in questa maniera [...] (*Relationi*, I, p. 8).

[...] Dependía luego de la autoridad suprema del Principe el convocar a sus tiempos los Estados assi generales de todas las Provincias, como particulares de cada una dellas, el darlas Governadores, y hazer renovar cada año los Magistrados mayores de las Ciudades, el proveer los officios, que gozava la Nobleza del pais, y los otros de judicatura, que se distribuyen en cada Provincia, en personas de letras, juntamente con otras muchas prerogativas [...] Conveníanse pues unanimes entre sí el, y los pueblos desta manera [...] (*Relaciones*, I, p. 8)

Conveníanse, en lugar de *conspirar*, como traducción de “cospiravano” es una preferencia dictada seguramente por razones de uso, dada la rareza de la primera acepción de *conspirar*, según la explicación que de esa voz ofrece el *Tesoro* de Covarrubias:

“CONSPIRAR. Vale soplar o echar el espíritu y aliento con otro, y por translación vale el conjurarse y hazerse un espíritu, una voluntad y un conato para acometer alguna

cosa buena o mala. Lo más ordinario es tomarse en mala parte”²⁰.

Rareza extrema confirmada por el *Diccionario de Autoridades*:

“CONSPIRAR, v. n. Conjurar, sublevarse y unirse para hacer alguna cosa mala: que regularmente es contra el Superior o Soberano. Viene del latino Conspirare, que significa esto mismo: y aunque Covarr. trahe este verbo en la acepcion de Soplar con otro, nunca ha tenido uso en nuestra Lengua”²¹.

Conveníanse, en el sentido de “ajustarse, componerse, o acordarse”²² gana en claridad, me atrevería a decir político-jurídica, lo que pierde de la profundidad y la densidad humanística de “cospiravano” y es, pues, una solución acertadísima.

Caso revelador de la ponderación con que Mendoza y Céspedes se esfuerza por trasladar en buen castellano el texto de Bentivoglio es en el empleo de los adjetivos; el traductor revela continuamente una predilección por la sencillez y un criterio de uso favorable a las voces más comunes:

Niuna cosa è più fallace, che il giudicar del futuro. Contut-tiò non sarà forse discaro a chi leggerà questa mia Relatione, che si discorra qui in ultimo con ogni brevità nel modo, che può permettere una sì dubbiosa, e sì vacillante materia, se questa nuova Republica delle Provincie Unite sia per esser durabile. Che sia per durare molte ragioni possono persuaderlo. E primieramente, qual cosa è più naturale, e di maggior forza ne’ petti humani, che l’amor della libertà? Ma sopra tutte le

Ninguna cosa es mas incierta que juzgar de lo provenir. Con todo eso quizás no le será desagradable, al que leyere esta relacion, que se discurra aqui a lo ultimo con toda brevedad en el modo, que puede permitir una tan dudosa, y poco segura materia, si esta nueva Republica de las Provincias Unidas ha de ser durable. Y que lo aya de ser, pueden persuadirlo muchas razones. Quanto a lo primero, que cosa es mas natural, y de mayor fuerza en los pechos humanos, que el amor de la libertad? Y

²⁰ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. de Martín de Riquer. Barcelona, Altafulla, 1989, p. 350.

²¹ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, I, ed. facsímil. Madrid, Gredos, 1990, p. 534.

²² Ivi, I, p. 577.

altre nationi del mondo, hanno mostrato sempre grandissima inclinazione al goderla i popoli settentrionali d'Europa, e frà loro quei della Fiandra (*Relazioni*, I, p. 115).

mas que sobre todas las naciones del Mundo han mostrado siempre grandissima inclinacion a gozar della los pueblos Septentrinales de Europa, y entre ellos particularmente los de Flandes (*Relaciones*, I, p. 117).

en donde el literario “disparo” halla acomodo en el más corriente y vulgar “desagradable” mientras que el adjetivo “incierto” como traducción de “fallace” es más propio y menos contundente.

El mismo criterio parece presidir esa continua tendencia a la sencillez en la elección del adjetivo, que se confirma como un rasgo estilístico propio, en este otro caso, que concede a Ravillac, el asesino de Enrique IV, un mínimo de dignidad al transformarlo de “huomo abietissimo” en “hombre muy bajo”, lo que deja entrever leves variaciones en el horizonte moral del secretario español con respecto al del cardenal italiano:

[...] & il caso fu, ch'alli 14 di Maggio, mentre il Re andava per Parigi in carrozza rivedendo gli archi trionfali preparati per l'incoronazione pomposissima, che doveva seguire della Regina, era stato ucciso per mano d'un'huomo abietissimo, chiamato Ravigliac; il quale, fattosi patrone della vita del Re, co'l volere disperatamente perder la sua, gli aveva cacciato un lungo coltello due volte in un fianco [...] (*Relazioni*, vol. II, pp. 140-141).

[...] y el caso fue que a los 14 de Mayo, yendo el Rey por Paris en carroza a ver los arcos triunfales prevenidos para la pomposissima coronacion que se hazia de la Reyna, avia sido muerto por mano de un hombre muy baxo llamado Ravillac; que haziendose señor de la vida del Rey con querer perder la suya desesperadamente, le entró un largo cuchillo dos vezes por la hijada [...] (*Relaciones*, vol. II, p. 141).

En fin, Mendoza, aunque se amolda con gracia al ritmo del período bentivogliano, no respeta siempre la continua preocupación por el número, que constituye uno de los criterios claves de la prosa del Nuncio; preocupación excesiva, que ya Sforza Pallavicino criticaba en su *Arte del dire*: “ha saputo illustrar la purpura con l'inchiostro, e a dispetto dell'età grave della complession inferma delle occupazioni publiche de' travagli domestici, s'è conquistato uno de' primi luoghi fra gli scrittori italiani, sí per cultura di stile

come per gravità di sentenza. Ma fu egli sí geloso del numero sostenuto e ripieno, che a fin d'appoggiarlo e di ricolmarlo non ricusò la spessezza d'alcune sue particelle per altro sterili e scioperate"²³. La norma de Mendoza atiende a esta exigencia de la escritura bentivogliana sin dejarse esclavizar por ella.

Conviene resaltar además el dominio amplio de los resortes del castellano literario de su época que lo llevan con frecuencia a encontrar soluciones que no carecen de luz propia, mérito notable, dado el cuidado extremo y el rico ingenio, pero "senza gonfiezza di stile"²⁴, que caracterizan la prosa de las *Relationi*. Mendoza y Céspedes cultivaba un ideal lingüístico-literario que compartía en buena parte los altos valores retóricos de que había hecho gala Guido Bentivoglio y en su traducción, lejos de avasallar el texto italiano, lo hace brillar como auténtico protagonista.

Poseemos un testimonio paratextual de esa inteligente actitud del secretario Mendoza que opta siempre por promocionar al escritor Cardenal para promocionarse a sí mismo; se trata de la dedicatoria que Francisco de Mendoza escribió a mano, en pequeñísima y perfecta redondilla, en la tercera hoja del ejemplar de las *Relaciones* que presentó al Cardenal Francesco Maria Brancaccio, dedicatoria fechada en Roma el 28 de julio de 1634; dice así, entre otras cosas:

[...] V.E. favoreze tanto las cosas de España que a la sombra de lo que se deve a la atencion de Autor tan grande, y tan luzida materia podran pasar las cortedades de mi traducción, y entretener algo de los ocios destos dias el language Castellano digno del aprecio, que del haze la nobleza de Napoles, donde ocupa la antiquissima Casa de V.E. el puesto, que con tanta razon venera Italia, y respeta el mundo [...]²⁵

pasaje que, en una dimensión empequeñecida y dictada por la conveniencia de las circunstancias, se hace eco de esa actitud de la que hablábamos, expuesta en tono más alto en la dedicatoria al Cardenal Infante. Mendoza saca

²³ Citado por Costantino Panigada: *Nota a Guido Bentivoglio*, in *Memorie e lettere*. Bari, Laterza, 1934, p. 450.

²⁴ Tiraboschi, *Storia della letteratura italiana*, (dall'anno 1600 all'anno 1700), I. III. c. 25.

²⁵ Ejemplar de la Biblioteca Nazionale di Napoli. Signatura: Coll. Bibl. Branc. 37 C 7.

aquí a colación otro argumento interesante, el del aprecio que la nobleza de Nápoles hace de la lengua castellana, motivo preclaro a partir, por lo menos, de Juan de Valdés y que venía muy a propósito en la recaída napolitana de este ejemplar brancacciano de las *Relaciones*. Y es significativo que sólo a nivel privado y particular salga a relucir un motivo que contaba con una tradición literaria tan ilustre. En la galaxia del Imperio español mucho había cambiado el papel cultural de Nápoles desde los tiempos del Emperador. El empuje absolutístico de la monarquía daba a la Nápoles que había sido centro y fuente inagotable de cultura humanística para Valdés, Garcilaso, Cervantes y tantos otros, un papel satélite en campo editorial, consecuencia de las tendencias de los tiempos.

Teniendo en cuenta éstos, la elección de Nápoles como cuna de las *Relaciones* resultaba, si no obligada, muy aconsejable por varios motivos. De entre ellos, la actividad constante de imprentas napolitanas especializadas en textos españoles es seguramente el más obvio. Más interesante ahora para nosotros es que el Cardenal Infante iniciara su viaje a Flandes a través de Italia y que se entretuviera dos años en ella, desempeñando además el cargo de gobernador de Milán en 1633. El *Regno*, que en la jerarquía de los territorios itálicos de los Austrias ocupaba el primer lugar, se hace promotor de una serie de iniciativas para organizar dignamente la acogida a Don Fernando y la publicación de las *Relaciones* ocupan un lugar destacado en esa acogida. No hay que olvidar que en mayo de 1631 había llegado a Nápoles el nuevo virrey Manuel de Zúñiga y Fonseca, conde de Monterrey, cuñado del Conde Duque y, desde 1630, Embajador español en Roma. Es evidente que el nuevo virrey va a ejercitar en Nápoles una actividad política de estricta observancia a las directrices de Madrid, como demuestra el aumento de la presión fiscal necesario para subvencionar los grandes proyectos del Conde Duque con respecto a la escena europea, y milanesa en particular²⁶. La propaganda a los planes de Olivares se va a realizar en Nápoles de forma más sistemática que en otras

²⁶ Giuseppe Galasso, *Alla periferia dell'Impero*, ed. cit., pp. 243-44. El destino del Cardenal Infante a Flandes se conocía ya en 1631: Cfr. la carta del Conde Duque a Isabel Clara Eugenia (16 de junio de 1631), en respuesta a otra de ella (AAVV., *La España de Felipe IV*, vol. XXV de la *Historia de España* dirigida por José María Jover Zamora, ed. cit., p. 323).

partes precisamente por ser el virrey tan adicto al régimen. Existía sin embargo el peligro de que “el público contemporáneo más receptivo a estas manifestaciones celebratorias” estuviera formado casi exclusivamente “por los hombres del mismo régimen”, como ha estudiado Elliot²⁷. Este es seguramente el caso del opúsculo de Innocentio Salvio titulado *Il maestoso Advento in Italia del Serenissimo Ferdinando D’Austria Cardinale Infante regale*, impreso en Nápoles en 1633²⁸. Texto autoreferencial que acaba produciendo efectos opuestos a los que se propuso su autor al escribirlo.

Completamente distinto es el caso de las *Relaciones*, cuya publicación se presenta como una operación cultural compleja. Que Nápoles acogiera la llegada a Italia de Don Fernando con un libro prestigioso era no solo aconsejable para el régimen sino natural para la capital del *Regno*, cuya gloriosa función de gran centro humanístico con respecto a España se veía confirmada como de sorpresa, en medio de tanta publicística de rápido consumo. La imprenta napolitana además había dado, y daba, gran importancia a la historiografía, y el libro de Bentivoglio era una hermosa joya que se añadía a ese corpus textual.

Finalmente Nápoles constituía una pieza importantísima en el mosaico europeo de los Austrias y su interés por las cosas de Flandes era directo y sistemático; lo demuestran otros textos salidos de imprentas napolitanas durante el XVII; entre ellos cito el más interesante, del que ya se ha hablado: *Le Guerre di Fiandra brevemente narrate da Don Francesco Lanario, cavaliere dell’habito di Calatrava, e del Consiglio di Guerra di Sua Maestà Cattolica ne’ Paesi Bassi. Con l’Agiunta de i successi dell’illustriss. et Eccell. Sig. D. Pietro Girone Duca D’Ossuna, Vicerè e Capitán Generale in questo regno*²⁹. Este texto tan temprano ayuda a pensar que el interés que las cosas de Flandes

²⁷ John H. Elliott, *Poder y propaganda en la España de Felipe IV*, en *España y su mundo*. Madrid, Alianza, 1990, p. 227.

²⁸ In Napoli, nella stampa di Gio. Domenico Montanaro, et Giacomo Gaffaro. Se trata de una *oratione* plausiva y obsequiosa.

²⁹ In Napoli, per Gio. Domenico Roncagliolo, 1617, [12], 232 p., 20 cm. Y además: *Capitoli per la pace d’Olanda co’l potentissimo monarca Filippo IV...* tradotti dallo spagnuolo in italiano...[a] Don Giovanni d’Austria. In Napoli, per Francesco Antonio Orlando stampator regio, 1648. De tenor parecido: *Relatione di quanto è successo nella ratificatione, e publicatione della pace trà S.M. Cattolica e gli stati d’Olanda, fattasi nella città di Münster in Vestfalia...*In Napoli, per Camillo Cavallo, 1648.

despertaban en el *Regno*, lejos de presentar un carácter episódico, parece confirmarse como una actitud atenta a cuanto había sucedido, y estaba sucediendo, en aquellos territorios. La imprenta partenopea refleja perfectamente esa atención ofreciendo, en lenguas distintas, y en géneros diversos, testimonios variados dedicados al asunto. Las *Relaciones* se configuran, desde este punto de vista, como la respuesta más alta que la capital del *Regno* supo dar a un problema candente que le tocaba muy de cerca.

VIII. CAMPANELLA EN ESPAÑOL: NOTAS SOBRE LOS DISCURSOS A LOS PRÍNCIPES DE ITALIA (Manuscrito Branc. II-F-5 de la Biblioteca Nazionale de Nápoles)

La tradición crítica sobre la figura y la obra de Tommaso Campanella ha hecho siempre hincapié en la escasísima acogida que sus escritos políticos filoespañoles tuvieron en el ámbito hispánico al que se referían y al que, en cierto modo, iban dirigidos¹. En efecto, textos como el *Discorso sui Paesi Bassi* o la *Monarchia di Spagna* tuvieron una amplia difusión manuscrita y un relativo éxito editorial en toda la Europa reformada, en Inglaterra y en Francia², pero no hallaron un eco ibérico, o al menos no parecen quedar rastros de que lo haya habido.

Este vacío valoriza el caso de los *Discorsi ai principi d'Italia* de los que nos han llegado tres manuscritos con sendas traducciones castellanas, dos de las cuales se conservan en la Sezione manoscritti de la Biblioteca Nazionale di Napoli, mientras que el tercero se custodia en la Bibliothèque Nationale de París³.

Los dos textos napolitanos presentan características muy distintas y con toda probabilidad pertenecen a ramas diversas de la tradición textual del tratadito campanelliano.

¹ Cfr. L. Díez del Corral, *Campanella entre la monarquía española y la francesa* en AA.VV., *Campanella e Vico*, Accademia Nazionale dei Lincei, Roma 1969, pp. 217-244, que acaba su artículo con estas palabras, referidas a la *Monarquía de España*: «[...] en Madrid nadie leyó tan estupendo libro». Sobre la utilización por parte de Campanella de estos textos como prueba de lealtad al poder que lo tenía prisionero en los castillos de Nápoles cfr. L. Firpo, *Campanella, Tommaso*, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, XVII. Roma 1974.

² Para el primero véase Tommaso Campanella, '*Discorsi ai principi d'Italia*' ed altri scritti filo-ispatici, a cura di Luigi Firpo, Torino, Utet, 1945; para el segundo ver Tommaso Campanella, *La monarchia di Spagna. Prima stesura giovanile*, a cura di Germana Ernst, Napoli, Istituto superiore per gli studi filosofici, 1989 y Tommaso Campanella, *Monarchie d'Espagne et Monarchie de France*. Textes originaux introduits, edités et annotés par Germana Ernst, Paris, Presses Universitaires de France, 1997.

³ Cfr. L. Firpo, *Bibliografia degli scritti di Tommaso Campanella*. Torino, Tipografia Vincenzo Bona, 1940, pp. 130-133.

El manuscrito Branc. II-F-54 (*BI* a partir de ahora)⁴ forma parte de un volumen cartáceo que recoge una miscelánea de textos (casi todos referidos a la ciudad de Nápoles⁵) que van desde mitad del XVI al primer cuarto del siglo XVIII con encuadernación en pergamino realizada en el s. XVIII⁶. Ocupa los fols. 105-137 dentro del orden general del volumen, numerados, a lápiz y de cinco en cinco, en tiempos relativamente recientes, mientras que posee una numeración propia a partir del frontispicio (fols. 1r-32r) que excluye las dos hojas de guarda (sin numerar).

En la primera hoja de guarda aparece la vieja colocación y la indicación de autor y título mientras que en 1r el título⁷ reza así: *Discursos a los Principes de Italia que por bien dellos, y de la Christianidad noles conviene\ contradixir a la Monarquia de\ España, y como se puoden guar--\ dar del miedo, que les\ causa, y de los Infielos. \ con modos berda-\deros hechos\ por el P. fr.\ Thomas\ Camp.lla.*

La letra, de dos manos, es cursiva caligráfica, de un tipo frecuente en el s. XVII. La primera mano realizó la transcripción desde 1r hasta 22v mientras que a la segunda tocó llevarla a cabo desde 23r hasta el final (32r) adensando el texto, que de una media de 22 renglones por página pasa a 26. La página presenta un amplio espejo bastante uniforme a lo largo de todo el códice y es en ese margen en donde una tercera mano añadió, en cursiva no caligráfica, una serie de notas temáticas, o señaló su intención de introducir otras⁸; una cuarta mano, con el mismo tipo de letra, aun-

⁴ 291 mm x 210 mm. Agradezco a la Dott.ssa Mariolina Rascaglia, Biblioteca de la *Sezione Manoscritti* de la Biblioteca Nazionale di Napoli, su generosa ayuda en la interpretación del manuscrito.

⁵ Entre otros destaca la instrucción de Felipe II al duque de Alcalá, colocada a continuación de *los Discursos* (140 p) como formando cuerpo con ellos: *El Rey. Instruccion de lo que Vos Ill. Duque de Alcala primo nuestro habeis de hazer en l'administracion y carga de Visorey, Lugarteniente y Capitan Generali en el nuestro Reyno de Napoles*. A1 final aparece la fecha: Bruxellas, x de Genaro 1559.

⁶ Cfr. *Catalogo Topografico descrittivo dei Manoscritti della Biblioteca Brancacciana compilato dal bibliotecario Alfonso Miola, 1899*: «Cartaceo del sec. xviii, a. 300 mill., l. 220, di car. 319. Leg. in pergam.» (vol.II, fol. 99).

⁷ “Scansia 7E12”; la colocación aparece tachada y corregida con “II.F.3”, a su vez tachada y encima, en cuerpo más pequeño, “Scan. II.F4”, tachado también, y junto a ésta “12.F.5”, que es la signatura conservada hasta hoy. Debajo: *Campanella Discursos a los Principes de Italia*.

⁸ Colocando la palabra NOTA y uniéndola con una raya a la voz, o al período, que tiene intención de señalar (fols. 10v, 12r, 29v, 30r).

que más recogida, colocó otras notas de tipo explicativo o ilustradoras del texto.

No me resulta posible conjeturar cuántas copias existieron de una primera versión en castellano ni qué relación existió entre ésta y un posible original autógrafo pero sí puedo afirmar con cierta seguridad que *BI* copia un texto ya traducido al castellano, texto que el primer amanuense, a diferencia del segundo⁹, transcribe con notable cuidado, mientras que se deslizan de vez en cuando errores de lectura banalizantes, corregidos en parte por la que hemos llamado tercera mano.

De este mismo *ductus* son las correcciones de errores obvios a nivel grafemático u ortográfico, intervenciones que, junto con el carácter de las notas-índice y de las otras proyectadas, pueden hacer pensar en una hipotética preparación del manuscrito para la imprenta, aunque tal posibilidad resulte por otra parte remota, en cuanto pensemos en la conflictiva relación entre Campanella y la galaxia del poder español.

Siempre a esa misma mano se debe la inclusión de la fecha de 1610, colocada inmediatamente debajo del título (fol. 1r), sobre cuyo significado la opción más prudente aconseja considerarla como una información suplementaria sobre la fecha de redacción definitiva de los *Discorsi*, aunque sería la única ocasión en que el anónimo “curatore” añade información al texto, dada su continua tendencia preferentemente ordenadora y clasificatoria.

Si, en cambio, tal fecha hubiera que entenderla como referida a la traducción, habría que considerar la recepción de los *Discorsi* en ámbito español inmediata, teniendo en cuenta que su redacción definitiva, a partir de una versión juvenil breve, se fecha en 1607¹⁰.

⁹ Valga el siguiente ejemplo como botón de muestra de su modo de transcribir mucho más automático:

U: «Castruccio, signor di Lucca, e Matteo Visconti di Milano, che chiamâro in Italia il Bavarò, perdettero lo Stato essi piú che altri, o subito i figli loro, e Ludovico Sforza, che chiamò i Francesi, perdette lo Stato e la vita e fu tradito dalli suoi Svizzeri mercenari e legato; similmente Federico re di Napoli, chiamando in aiuto Ferdinando d'Aragona suo parente, perdette lo Stato, ché quello si accordò con Francesi, e se lo partirono insieme» (pp. 143-144).

BI: «Castrucho S.r de Luga, y Matteo visconte de Milan perdieron el estado, antes que los demas, y luego sus hijos tam bien le perdieron, y Ludovico Esforçia tambien que llamó el françes perdió el estado y la vida, siendo aun llevado de los esguicaros, sus mercenarios, semejante mente Federico Rey de Napoles, por que aquel se acordó con los françeses, y dividieron el Reyno entre sí» (fol. 26v).

¹⁰ Cfr. L. Firpo, *Introduzione* a su edición de los *Discorsi ai principi d'Italia*, ed. cit., pp. 26-28 y 33-38.

En vía hipotética no es de excluir tanta tempestividad, dadas las circunstancias en que parece haber madurado la obrita campanelliana; en efecto, aunque es improbable que la génesis de los *Discorsi* esté exclusivamente ligada a motivos de oportunidad, una parte de la crítica ha sostenido que la intención del pobre preso de Nápoles al redactar la primera versión (1593-94) fue agradecer a la familia imperial de la casa de Austria su intercesión ante el tribunal romano de la Inquisición que por entonces tenía que juzgarlo¹¹, y se ha ventilado también la hipótesis según la cual Campanella habría podido preparar el texto definitivo en la primavera de 1607 como un obsequio para los Archiducos Maximiliano y Fernando cuya mediación para conseguir su liberación de las cárceles napolitanas le parecía siempre posible¹², dadas las relaciones familiares y políticas de Viena con Madrid; en cualquier caso si la fecha de 1610 se refiriera a la traducción al castellano ésta pudo haber sido considerada por Campanella como muy oportuna puesto que coadyuvaba a alcanzar el objetivo siempre prioritario de su libertad, al ayudar a difundir el texto en ámbitos de dominio lingüístico predominantemente español sea en Roma, en el numeroso círculo de Piazza di Spagna, sea en la corte virreinal de Nápoles, con su prolongación en la esfera social de los altos cargos del gobierno del *Regno*.

Eran tiempos en los que Campanella no ahorra esfuerzos para conseguir alivio a su triste situación y algo

¹¹ Cfr. L. Amabile, *Fra Campanella, la sua congiura, i suoi processi e la sua pazzia*, I-III, Napoli 1882, vol. I, p. 79 y vol. III, pp. 479 y 655. Firpo duda de la sinceridad de las palabras de Campanella, cuando en 1600 establece una relación de causa-efecto entre la intercesión del Emperador y Archiduque Massimiliano-gracias al trámite de la Archiduquesa María- ante Clemente VIII y la escritura del tratado (primera redacción), pues aunque «in conseguenza egli fuit gratus re et amore. Nam scripsit tractatum in quo politice probat Italiam debere supere dominium Hispanorum regis pro suo bono, quem misit ad Imperatorem per J.B. Clarium» (*Introduzione*, cit., pp. 27-28); veinte años más tarde Campanella sostendrá, en una coyuntura menos oportunística, que «nello studio de Padua [...] dove difese sempre le cose di Spagna [...] fece alcuni discorsi alli Principi d'Italia, mosso dall'opposizione che li facean li Veneziani» en cuyo caso la fecha de la primitiva redacción sería 1593 (*ivi*, p. 28 y envía a L. Amabile, *Campanella, la sua congiura*, ed. cit., vol. III, doc. 401 a, p. 479).

¹² Cfr. L. Firpo, *Introduzione*, ed. cit., p. 36. Por otro lado tampoco se puede descartar completamente la posibilidad de una redacción algo más tardía, si tenemos en cuenta que en sus cartas (cfr. Tommaso Campanella, *Lettere*, Edizione di V. Spampinato a Bari, Laterza, 1927) alrededor de 1607 Campanella escribe todavía *Discorso* (pp. 28 y 53) mientras que prefiere *Discorsi* en otras entre 1609 y 1611 (pp. 161 y 412); del mismo modo se refiere a la obra en otra carta de 1607 llamándola *libretto* (p. 77), mientras que la llama *libro* en otra de 1611 (p. 175). Aunque Firpo tiene en cuenta estos datos (*ivi*, p. 35) no los considera elementos significativos a la hora de fechar la redacción definitiva.

se movía, si, en mayo del año 1610, el virrey Benavente, tan riguroso siempre en materia de justicia, va a dar orden de aligerar la prisión de Campanella, consintiendo que le visiten “religiosos y personas espirituales”¹³. Por otro lado, la llegada del Conde de Lemos a Nápoles, en julio de ese mismo año, también contribuyó a reverdecer las esperanzas del prisionero que presentará un amplio memorial al virrey en el verano siguiente pidiendo que se le envíe a Roma bajo la jurisdicción de aquella Inquisición y solicitando ropa y medicinas que Fernández de Castro concederá¹⁴. Naturalmente, puesto que no se puede excluir completamente que la fecha de 1610 se refiera a la datación de la versión castellana, la coyuntura histórica del *Regno* hacia esas fechas iluminaría la recepción en castellano de una obra apologética como los *Discorsi*¹⁵.

La firma que aparece al final (fol. 32r), *Di Francesco Brancaccio* hay que considerarla posiblemente como una nota de posesión, lo que aclara completamente su actual colocación en la sección llamada ex Brancacciana, a cuyo fondo primitivo debió de pertenecer, quizás antes incluso de la fundación de la Biblioteca de Sant’Angelo a Nilo en 1690. En todo caso el sello de la insignia cardenalicia de Francesco Maria Brancaccio, que aparece en el margen inferior del fol. 1r, junto con el otro escudo que aparece situado en el margen izquierdo del mismo folio, permiten incluir este ejemplar de los *Discorsi* en el fondo más antiguo de la Brancacciana¹⁶.

He llevado a cabo el cotejo del manuscrito Branc. II-F-S de los *Discorsi* con la edición del código *Urb. 861* (carte 306-327) de la Biblioteca Vaticana (citado como *U a*

¹³ Cfr. L. Firpo, *Campanella, Tommaso*, ed. cit., p. 384.

¹⁴ *Ivi*, p. 385.

¹⁵ Hubo un momento, hacia 1618, en que Campanella «vagheggiò di includerli in un vasto tomo di scritti politico-religiosi in tre volumi, di cui notificava a Paolo V il disegno, e li inviò al cadere del 1624, insieme alla *Monarchia di Spagna*, al Vicerè di Napoli, impetrandolo licenza di stamparli» (L. Firpo, *Introduzione*, ed. cit., p. 37).

¹⁶ Cfr. A. Miola, *Catalogo topografico-descrittivo dei manoscritti della R. Biblioteca Brancacciana di Napoli. Parte Prima*. Napoli 1918. Miola sostiene que «è per altro da credere che il fondo Brancaccio, come fu il primo nel tempo, e il principale nel numero, pei libri a stampa della Brancacciana, così dovette essere pei manoscritti» sobre cuya proveniencia, sin embargo, no ofrece noticias específicas.

partir de ahora), realizada por Luigi Firpo¹⁷. He manejado también el manuscrito Branc. II-A-20 (que cito como *B2*) conservado en la Nazionale de Nápoles a partir del cual Pietro Garzilli realizó su edición¹⁸; he tenido en cuenta también la edición de Alessandro D'Ancona que ofrece la versión de los *Discorsi* contenida en el código VIII, 6, de la Magliabechiana de Florencia (*M* a partir de ahora)¹⁹.

A falta de una edición crítica de los *Discorsi* sigue imponiéndose actualmente la prioridad de *U*, ya defendida por Firpo puesto que «si distingue per singolare diligenza ed assai minor frequenza di lacune; esso reca inoltre in fronte ai singoli discorsi dei diffusi ed interessanti sommari, che mi paiono sicuramente campanelliani, sebbene essi manchino in tutti gli altri Mss. da me veduti»²⁰.

La división de *B1* en doce discursos lo incluye en el grupo, minoritario, de manuscritos que presentan tal organización de la materia frente a los que contienen sólo once, grupo considerado por Firpo como portador de «una partizione probabilmente arbitraria [che] ingenera qualche confusione nella materia»²¹. Coincide en esto nuestro código con *B2*²².

Sin embargo el paso de once a doce discursos no se da siempre con las mismas características. En efecto, tomando siempre como base del cotejo *U*, mientras que *B1* alcanza los doce por división del *Discorso V*, *B2* conforma su estructura doceava a partir de la geminación del *Discorso IV*. La elección de *B1* parece más justificada, dado el mayor

¹⁷ T. Campanella, "*Discorsi ai principi d'Italia*" ed altri scritti filoispanici, a cura di Luigi Firpo, los *Discorsi* ocupan las pp. 91-164.

¹⁸ *Discorsi politici ai principi d'Italia* del P. Tommaso Campanella, pubblicati per cura di P. Garzilli. Napoli, nella Stamperia del Fibreno, 1848. Procedente de la Real Biblioteca de S. Angelo a Nilo, su signatura actual es Branc. II-A-20; es un cartáceo del siglo XVII encuadernado en pergamino, colocado en el mismo volumen en que aparece una serie de *Avvisi di Parnaso* referidos a Venezia y a Saboya y otros referidos a la política italiana de la corona de España.

¹⁹ Frà Tommaso Campanella, *Discorsi politici ai principi d'Italia* tratti dal Codice Magliabechiano VIII, 6, con note di Alessandro D'Ancona, in *Opere di Tommaso Campanella scelte, ordinate ed annotate da Alessandro D'Ancona e precedute da un discorso del medesimo sulla vita e le dottrine dell'autore*, vol. I. Torino, Pomba, 1854, pp. 43-75.

²⁰ *Introduzione*, ed. cit., pp. 57-58.

²¹ *Ivi*, p. 56.

²² Ya Garzilli notaba que, a diferencia de la división onceava del código parisino de los *Discorsi*, «contesta a favor del nostro che dodici ne ha un manoscritto in lingua spagnola, che è ancora nella Brancacciana» (op. cit., p. V). En el mismo fondo se custodia el IVA.14 que en opinión de Firpo también pudo servir de base a la transcripción de Garzilli (*Introduzione*, ed. cit., p. 55).

aparato de citas y referencias bíblicas e históricas de esta parte del *Discorso V*.

En realidad, el texto castellano mejora el equilibrio cuantitativo de la materia, que en *U* presenta una estructura excesivamente larga (pp. 115-135), mientras que no parece tan oportuna la división que opera *B2*, puesto que, efectivamente, rompe arbitrariamente el ritmo del pensamiento y del discurso (que tan bien trabados están en el *Discorso IV*) con un fractura que desordena el planteamiento basado sobre ese módulo amplio caracterizador de los cinco primeros discursos. Por el contrario la geminación operada por *B1* influye sobre la estructura general de la obra, al evitar el brusco contraste entre la amplitud de los cinco primeros *discorsi*, y especialmente del quinto (el más largo), y la exigüidad de varios de la segunda parte, especialmente el sexto (el más breve). Esta atención al texto considerado *in toto* podría ser también señal de una voluntad editora por parte de quien preparó el manuscrito o, más en general, de quien ordenó la versión. Lo cierto es que la materia campanelliana gana en armonía con esa nueva disposición, que favorece, además, la agilidad de lectura.

Carece, en cambio, nuestro código de los amplios sumarios que en *U* introducen cada uno de los *discorsi* y que Firpo juzga como seguramente campanellianos²³; podemos considerar tal ausencia como un elemento que aboga por la mayor antigüedad de *B7* respecto a aquél, y quizás podría constituir un término *post quem* a la hora de establecer la filiación textual entre las diversas transmisiones, tarea imposible por el momento, dada la mole notable de manuscritos de los *Discorsi* que yacen en numerosas bibliotecas²⁴.

En general la colación de *B1* con *U* pone en evidencia un estado de escritura en la traducción que mantiene con desenvoltura y madura conciencia lingüística el registro estilístico del texto en italiano.

Se observan, sin embargo, diferencias significativas entre el texto transmitido por *U* y el texto transmitido por *B1*. La versión española presenta frecuentes interpolacio-

²³ *Introduzione*, ed. cit., p. 58.

²⁴ Firpo recoge veintiséis en su *Bibliografía*, ed. cit., pp. 130-133 y da noticia de otros dos en *Appunti campanelliani*, "Giornale critico di filosofia italiana", XXIV (1943), pp. 194-196.

nes en las enumeraciones y adiciones combinadas con correcciones.

Destaca en importancia un primer grupo de adiciones que añaden datos en pasajes dedicados a ilustrar la supremacía del poderío contemporáneo de la corona de España; se refieren tales retoques a los dominios españoles en Europa²⁵, al carácter hispánico especialmente dotado de cualidades que favorecen el valor²⁶, a la coyuntura astrológica favorable a España²⁷, a la tendencia centrífuga de los países católicos, con la consiguiente secuela del aislamiento internacional de la corona española y de su soledad frente al enemigo común²⁸ mientras que otras corrigen y completan información sobre el pasado histórico ibérico²⁹. Son todas intervenciones significativas

25

U: «Ma in Sicilia, in Napoli, in Fiandra ed in Milano, dove Spagna prese possesso [...]» (p. 100).

26

U: «[...] ché potria ben il re di Tingitana far queste imprese, o il Monomotapa, o quel della China, per lo sito, ma non hanno religione pura e verace, ma fabulosa e superstiziosa, piena di menzogne, alle quali non può il mondo tutto accordarsi, né la temperie loro resiste ad ogni clima, come la spagnuola. Di piú sono gente troppo calda ed astuta assai, ma invalida e fiacca, libidinosa e senza prudenza e pazienza e gravità; ma li Spagnuoli son manco astuti e piú prudenti, e sono pazientissimi, obbedientissimi ed audaci dove piú temono, e per questo sono anco uniti e industriosi che non trascurano cosa alcuna» (p. 125).

27

U: «[...] ma di piú la sua forza oggi si vede nelle stelle, che già cominciano a far gli effetti della congiunzione magna fatta in Sagittario, segno di Spagnuoli» (p. 133).

28

U: «[...] mai non potranno i divisi príncipi e repubbliche resistere ad un monarca unito, come si vide a tempo del monarca assiro e persiano e greco e romano; e benché una volta noi ci accordassimo contra il Turco per gran paura, le seguenti poi non siamo d'accordo, ché tra noi ci è la gara e gelosia ordinaria» (p. 136).

29

U: «[...] ma per la divisione di principati, che altri in Leone, altri in Castiglia, altri in Galizia, altri in Aragona, altri in Portogallo,

BI: «[...] mas en Sicilia, en Napoles, en - Milan, en Flandes, en Borgoña, donde España ha tomado señorío [...]» (f. 5v).

BI: «[...] bien pudieran los Reyes de Tingitana, Monopotapa, y Guinea hazer estas impresas, por la comodidad del sitio pero no tienen religion pura, ni verdadera, a que se pueda reducir todo el mando, sino fabulosa supersticiosa, y llena de mentiras, y locuras de mas desto son gente demasiadamente calidos, astutos, floxos, flacos y lussoriosos, sin sabiduria, paçiençia ni gravedad. Pero los españoles professan la verdadera Religion y son menos astutos, y mas prudentes, paçientes, y hoberdientes, y en los maiores peligros muestran mayor osadia, reparan, miran y consideran todas las cosas aunque sean muy pequeñas» (f.18r).

BI: «[...] los puliticos de oy dan muchos creditos a las estrellas, los quales yo hallo muy favorables a España, pues comiençan a hazer las coniuçiones magnas, en Sagittario signo de España» (f. 23).

BI: «[...] nunca pudieron los Prínçipes, y Republicas divididas resistir a un Monarca unido, como se lee de las Monarquias de Assirios, Persas, Griegos, Romanos, y Judea, y en otros lugares semejantes, a nos otros, aunque una vez nos acordaramos y unieramos, contra el Turco, la segunda nos desbendriamos, por los çelos, y pretensionones ordinarias, que ay entre nosotros, que por ser dentro de las entrañas nos las roen hasta obligarnos a llamar en nuestro favor al enemigo, lo qual ha sido causa de nuestra perdiçion» (f. 24r).

BI: «[...] mas por la división y cantidad de señores que en ella havia como era en Leon, en Castilla, Galicia, Aragon, Portugal,

porque ‘mejoran’ los argumentos cardinales de la doctrina campanelliana sobre el papel hegemónico de España.

Otro grupo de adiciones detallan de forma más explícita referencias históricas y bíblicas³⁰, retocan observaciones geográficas³¹ o sociopolíticas³², citan a Machia-

altri in Estremadura, altri in Maiorica e Minorica, altri in Catalogna dominavano».

U: «[...] Ma Dio tutte queste impossibilità, senza industria dei Spagnuoli e senza forza, quasi miracolosamente tolse e come dissi prima nella unione d’Aragona e Catalogna per via di matrimonio, poi nell’unione di Navarra e di Galizia e di Castiglia fatta per le stratagemme del re Sances e poi goduta da Alonso, fuggitivo in mano di Mori con miracoloso evento» (p. 120).

U: «[...] in Spagna spesso li bastardi regnarò, come fu Enrico dopo il re Pietro di Castiglia e cosí il primo re d’Aragona» (p. 124).

30

U: «[...] E piú ventura è, se da alcun di questi principi è chiamato in aiuto, come farò i Romani in Grecia, chiamati dalli Etoli, ed il re di Assur in Giudea e Palestina, chiamato da qualche regolo per soccorso contra gli emuli» (p. 110).

U: «[...] E cosí come al fine il regno di Giudea andò in man degli Assiri per la poca osservanza della legge e discordie interne e con i convincini [...]» (p. 112).

U: «[...] e dissi ancora come andando a guerra comune, si hanno a fare le divisioni, e che nullo lasci l’altri nell’impresa, finché tutti abbino la lor porzione del paese superato con armi comuni, secondo usaro i figli d’Israel in Terra Santa, che furono di noi figura» (pp. 161-162).

U: «[...] E se tu miri come entrarò in Messico aspettando quelli un gran principe che non compare, come noi Elia, e si pensaro che fosseil Cortese [...]» (p. 126).

31

U: «Li Romani appresso avanzaro ogni monarchia, perché, ottenuta l’Italia, si impadroniro di Francia, di Germania, d’Anglia, di Spagna, e fin a Scandia a settentrione arrivarò» (p. 116).

U: «[...] e la latitudine, benché sia poca in Europa ed Asia, che non arriva a seicento miglia» (p. 118).

32

U: «Ed invero è assai piú utile a ciascun principe assoluto, ed a’ privati cavalieri, ed

Navarra, Extremadura, Valençia, Toledo» (f. 15r).

BI: «[...] Pero Dios allanó todas estas dificultades milagrosamente sin industria de españoles ni fuerças, y como queda dicho primeramente en la union de Aragon con Cataluña por via de matrimonio despues en la union de Leon, y Galizia con Castilla hecha por estratagemas del Rey don Sancho el segundo y gozada del Rey Don Alonso el Sesto desterrado en Toledo, en manos de Moros» (f. 15v).

B1: «[...] en España muchas vezes los bastardos se tuvieron por Reyes, como Henrique despues del Rey Don Pedro el Cruel en Castilla, y el primer Rey de Aragon Ramiro» (f. 17v).

B1: «[...] y mas si por ventura fuesse llamado de alguno dellos en su favor como fueron los Romanos en Grecia llamados de los etholes, y en Judea, y Soria el Rey de los Asirios y Babilonia llamado del Rey de Israel, contra el de Hierusalem, y de Damasco, y Egipto» (ff. 10v-11).

BI: «[...] y como vino despues el Reyno de Judea en manos de Assirios, y babilonicos por la poca observantia de su ley, y por las dicordias domesticas de los reyes cercanos [...]» (f. 12r).

BI: «[...] dixé tambien, como haziendo guerra comun havian de dividir lo que tomassen, y que ninguno pudiesse desamparar la impresa, hasta que todos tuviessen la parte del pais, que le cupo en suerte y con armas comunes segun usaron los hijos de Ruben, y Dan, y Manase con los demas hijos de Israel, en tierra santa, que fueron figura de nos otros» (f. 32r).

B7: «[...] Si miramos como entrarò en Mexico esperando aquellos a un su Príncipe, que no pareció arrebatado (segun creyeron) de Dios como nos esperamos a Helia y pensaron que era Cortes [...]» (E 18v).

BI: «Los Romanos despues trapassaron sobre todas estas Monarquias, porque ganada Italia se apoderaron de Francia, Germania de Anglia y de España y el Asia escandinavesca azia el septentrion» (ff 13r-v).

BI: «[...] y su latitud aunque sea poca en Europa en Africa, y en Asia, que no llega a quinientos millares [...]» (f. 14r).

BI: «mejor fuera a qualquier Principe absoluto y a Privados cavalleros a gente

velli³³, explicitan o recortan conceptos sobre doctrinas heréticas³⁴. Se constituye así un conjunto de enmiendas provocadas por la exigencia de ilustrar en detalle alusiones que parecen excesivamente sintéticas o que se consideran necesarias para corregir datos.

Más consistentes resultan las omisiones de palabras sueltas, de sintagmas o de párrafos enteros; la mayoría aparecen dictadas por los mismos criterios que presidían las adiciones y retocan la imagen de la política española internacional siempre con miras a la exaltación del papel de España, censurando todos aquellos pasajes en donde el estilese analizaba la acción española desde un punto de vista itálico, con una independencia que podía resultar hiriente para los destinatarios de la traducción.

Los principales ámbitos de esas eliminaciones se refieren al poderío turco³⁵, a la política italiana de balanceo³⁶,

a gente letterata, ed al popolo, venir sotto il dominio d' Austriaci» (p. 99).

33

U: «E questo predisse S. Brigida della rovina di Roma, e Dionisio Cartusiano, e molti altri Santi alli quali fu rivelato. E sia o divina, come noi afferriamo, o naturale la profezia, come li miscredenti politici s'ingannano, pur sempre si vede seguir quel che predice» (pp. 110-111).

34

U: «[...] sapendo essi che Dio li fa far male, dicono che non ponno osservare la legge, ma che peccano per fato e fanno ogni poltroneria escusandosi con Dio: e se non in publico, per paura, in segreto almeno: o negano Dio» (p. 140).

35

U: «[...] e súbito, facendosi tra noi guerra, [il Turco] è tornato a noi, talché ci ha vinti di scuola militare e ci ha divorati» (p. 109).

36

U: «[...] né mai in Italia venne guerra oltra montana dopo l'eresia, ché avresti visto il mondo sossopra».

«Dunque, ritornando dico che la regola trita di Polibio non vale in Italia, come non valse in Giudea, perché il bilanciar li principi cristiani, sí che nessuno sia potente contra l'esterni principati, perché non possa contra li nostrali, è indebolir la Monarchia di Cristo ed esaltar quella di Macone. Ma Ierone trattava con due monarchie della medesima religione, che non aveano emulo d'altra religione contraria procedente sopra loro. Né, se questo non fosse, valerla, poi-ché tal regola serve in questo stato di cose a liberarsi dalli lupi piccioli e darsi in bocca al grande, e vedesi che Grecia sempre fu

de letras, y al Populo y a mujeres quedar debaxo del señorío de Austria» (f. 5r).

BI: «y esto predixo santa Brigida de la ruyna de Roma, y Dionisio Cartusiano santa Cath.a de Sena, y otros muchos sabios y santos a quien fue rebellado, y sea divina, o, natural la profetia (esto digo sino por quien no cree sí no son Machiavelo) siempre se vee que sigue lo che predize» (f. 11).

BI: «[...] porque entendiendo ellos, que Dios los fuerça a hazer mal dirian que no pueden guardar la ley, mas que pecan por hado divinal, escusandose de qualquier maldad, con Dios, si no en publico, por miedo a los menos en secreto» (f. 25r),

BI: «[...] y luego oyendo que entre nos otros havia guerra bolvia sopra nos otros, de manera que nos ha bençido de escuela militar» (f. 10r)

BI: «[...] despues de la heregia nunca vino guerra ultramontana en Italia, que ya se huviera visto toda quebrantada, y perdida por esto miren bien» (f.12v).

a la conciencia que los españoles tienen de las fuerzas a ellos favorables³⁷, a su pureza de intenciones en la tarea evangelizadora³⁸, a una alusión al mayorazgo³⁹, al poder jurisdiccional del papa en España⁴⁰.

El valor relevante tanto de las adiciones como de las supresiones significativas depende de su sola presencia en el código español, mientras que sea *M* sea *B2* coinciden puntualmente en tales pasajes con *Urbín. 860*.

Distinto es el caso del último discurso, en donde *B1* y *M* leen en común, salvo algún breve pasaje, mientras que *U* presenta una versión mucho más rica, con la que coincide

travagliata da' barbari, sendo divisa in molti re e repubbliche, fintanto che Alessandro Magno fu fatto capitano generale della Grecia contra barbari, e così vinse; e sebben Alessandro poscia si potea far padrone della Grecia, se non moriva, pur meglio era questo, che sottoporsi a' barbari. Ed io troverò rimedio tra noi, che il nostro monarca non possa, vincendo i barbari, soggettar a sé il cristianesimo, come appresso mostreremo chiaramente» (pp. 113-114).

«[...] como oggi tutti quasi aiutarò il Re di Francia, perchè il Re di Spagna non fosse signore di Francia e poi divorasse l'Italiani, l'Inglese ed altri» (p. 153).

37

U: «[...] e tutte queste cose, senza che Spagna s'avvedesse, servono piú a lei che ad altri» (p. 123).

38

U: «Questo hanno fatto gli Spagnuoli, che [...] presero l'eredità delle genti, spopolò tanti paesi e cittadini ed essi l'abitò, e [Isaia] nel capo LX parla [...] dell'oro ed argento che doveano portare alla Chiesa da tanti paesi lontani, talché si vede questo regno esser fatale, poichè li Spagnuoli fanno proprio quello che è profetato, e per tutto vincono piú con la religione che con l'arme, e non lasciano palmo di terra dove non piantino l'Evangelio, almeno per ragione di Stato» (pp.130-131).

39

U: «Meraviglia è pure che tanti lontanissimi paesi regga la Spagna con pochissima gente, perchè le donne spagnuole sono sterili per la molta caldezza, e grandissima parte ne muore in guerre continue, e parte son religiosi, ed il primogenito solo eredita» (p. 127).

40

U: «Perché il Papa tiene in Spagna poco meno che il Re, ed ha tutti i religiosi per vassalli e dispone dei beni loro e dei laici in ordine ad *spiritualia*» (p. 155).

B1: «[...] como hemos visto ya en la guerra del Rey Frances que le ayudaron por que el de España no señoreasse Francia y después en Ingalaterra, el resto del'Italia, y otros señorios» (f. 29r).

B1: «[...] todas estas cosas sirven mas a España que a otros» (f. 17r).6.

B1: «Esto es lo que han hecho los españoles [...] sujetando las gentes poblando tantas comarcas, y çiudades donde habitan y el mismo Isaías, en el cap.o 60 habla [...] del oro y plata que havian de traer a la Iglesia de tantos, y tan nobles Reynos de manera que se vee que este Reyno deve de ser el que prometen estos Stos P.res pues los españoles hazen al punto lo que está profetizado, y que en todo bencen mas con la religion, que con las armas no dexando palmo de tierra, donde no siembren el ebangelio» (f. 21v).

B1: «No es la menor maravilla que rija España tantos reynos, tan divididos, y lexos, con tan poca gente como en ella ay assi por ser las mujeres españolas esteriles respeto del mucho calor, como por la mucha que muere en las guerras y, que se hazen religiosos» (f. 19r).

B1: «Pues bien mirado el Papa tiene en España poco menos, si no es mas que el Rey, que tiene todos los Religiosos por vassallos, y dispone de sus bienes dellos» (f. 30r).

sustancialmente *B2*⁴¹. Es seguramente en este final de *U* en donde Campanella intenta reequilibrar el papel hegemónico concedido a España a lo largo de todo el texto con la simbólica supremacía de una Italia unida alrededor del papado⁴². Recoge y potencia así toda una serie de motivos diseminados entre los pliegues de la obra que hallan en el epílogo una brillante eclosión destinada a limitar el alcance del exhibido filohispanismo. Cabría pensar, pues, que la versión española, que con tanta atención suprime cualquier elemento discursivo que enturbie la imagen de España a lo largo de todo el tratado, elimina consecuentemente toda esta conclusión claramente en contraste con la operación simplificadora que *B1* realiza tan concienzudamente; y sin embargo la sustancial coincidencia con *M* anula tal posibilidad: la brevedad de ambos está relacionada con su filiación y depende probablemente de su mayor antigüedad respecto a *U*. Ello significa que *B1* es testigo de una fase de elaboración de los *Discorsi* en la que el filohispanismo, sentido o coyuntural, es más encendido que en *U*. El esfuerzo del traductor por hacer un texto más *inocuo*, y por lo tanto más aceptable en ámbito ibérico, resulta así una intervención razonable que no cambia el estatuto del texto aunque, al valorizar su finalidad apologética, sacrifica algo de su flexibilidad dialéctica en aras de una acogida favorable.

41

U: «Ma quando il principe fa impresa da solo, non è obbligato a darne altramente parte che quella del Papa, che non può mancare nello spirituale: e questa è monarchia d'Italia insieme, e di Roma e di Cristo Dio nostro. Ma quando mai li principi esterni non volessero far questo collegio in Roma, bastariano l'Italiani soli a farlo ed essere invitti, perché il Papato per la religione è potentissimo con poche armi contra moltissimi nemici, come a tempo di Leone IV, quando debellò tanti Saraceni, e d'altri Papi, che altrove ha narrato, ed il valore e nome d'Italia è superiore a tutte nazioni. E questa unione lo faria fortissimo per natura, e per virtù della religione, e per favor di Dio [...]».

⁴² «Il sentimento patrio, che il rigore logico non ha del tutto soffocato, riprende il soppravento e, mentre si esortano i principi italiani a non ostacolare la fortuna di Spagna negli altri paesi d'Europa, si bandisce per l'Italia l'idea di una federazione nazionale rappresentata in Roma da un senato di principi presieduto dal Pontefice»: L. Firpo, *Introduzione*, ed. cit., pp. 32-33.

IX. CATALOGO DE LAS EDICIONES NAPOLITANAS EN CASTELLANO DE LA BIBLIOTECA NAZIONALE DE NAPOLES (SIGLO XVII)

1. ACOSTA PEREIRA, Sebastián de
EPITHALAMIO / EN LAS BODAS / De los Excelentissimos Señores / DON LUIS DE ARAGON / Y MONCADA, / Y DOÑA MARIA ENRIQUEZ / DE RIBERA, / *PRINCIPES DE PATERNO.* / ESCRITO / POR DON SEBASTIAN / de Acosta Pereira, Cavallero del / habito de San Iuan. / EN NAPOLES, / Por Lazaro Scorigio. M. DC. XXX.

2. AGRAZ DESPUIG, Antonio
RELACION/ DE LA/ EMBAXADA DE OBEDIENCIA,/ que dio en Roma a la/ SANCTIDAD DE CLEMENTE X./ EN NOMBRE/ del Catholico Rey de las Españas/ CARLOS SEGUNDO,/ y de su Serenissima Madre, Tutora,/ y Gobernadora,/ El Excelentissimo Señor/ D. PEDRO ANTONIO FOLCH DE CARDONA,/ OLIM DE ARAGON,/ Duque de Segorbe, y de Cardona,/ Conde de Empuries, y Pradas, Marques de Pallas/ Bisconde de Villamur, Señor de las Ciudades de Segorbe, y de/ Solsona, Clavero mayor de la Orden de Alcantara, Gentilhombre de la Camara del rey, y Capitan General de la guarda Alemana, Virrey, Lugar-/theniente, y Capitan General en el Reyno de Napoles. [S.l., s.n., 1671?]

3. AHUMADA Y MENDOZA, Juan
SERMON / DE / S. FRANCISCO XAVIER / *que predico su dia en su colle- / gio de la Compañia de / de Iesus el M. R. P. / M. IVAN AHUMADA / de Mendoça Comisario gene- / ral en el Convento de nuestra, / Señora del Buensuceso del' / Orden del Carmen para la na- / cion Española en Napoles. / Al Illustrissimo, y Excel.^{mo} Señor / D. PEDRO FAXARDO / y Requesens, Marques de / las Velez de Molina I / virrey, y Capitan gene- / ral del Reyno de Sicilia. / En Napoles / por Egidio Longo. Año 1644.*

4. Idem
SERMON / QUE PREDICO / El Padre Maestro / FRAY IUAN DE AHUMADA / Mendoça / En su Convento el dia ultimo de la Octava que hiço / A SANCTA THERESA DE IESUS / El Convento del Carmen calçado de los / Españoles en Napoles. [S.l., s.n.] 1642.

5. ARAUJO, Francisco de
HISTORIA/ DE LOS MARTIRES/ DELA/ CIVDAD DE OTRENTA/ REYNO DE NAPOLES,/ Por la presa, que della hizo el Baja Acomat en nombre/de mahometo Otomano Empe-

rador de Constantino-/pla, el año de 1480, y su recuperacion, por Fer-/nando I. de Aragon Rey del dicho Reyno./ *Compuesta por el Licenciado D. Francisco de Araujo Cape-/llan mayor, que fue del Terçio del Maestre de Cam-/lpo Vespesiano Suardo, y Protonotario Aposto-/llico este año de 1631./ En Napoles, Por Egidio Longo Estampador Regio 1631. Con licencia de los Superiores.*

6. ARCE, Diego de
ROMA LA SANTA / O DE LAS MEJORAS / Que alcanço Roma con la venida de S. Pedro à ella, / y con asentar en ella su Silla. / DISCURSO / HECHO POR FR. DIEGO DE ARZE / Religioso de la orden de S. Francisco de la Regular / observancia, en la santa Provincia de Car- / thagená; Obispo de Casano. / A la Ilustriss. y Excell. Señora / D. CATHALINA DE LA CERDA, Y SANDOVAL / Condessa de Lemos, y Virreyna de Napoles. / EN NAPOLES, Por Iuan Iacomo Carlino. 1615.

7. Idem
EL SERMON / QUE EL PADRE / F. DIEGO DE ARCE / DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO / Predico en la Yglesia Arçobipal de la Ciudad de Napoles, en / las Reales exequias de la Serenissima Señora Doña / Margarita, Reyna de España. & c. / Nuestra Señora. / *Dedicado ala Excellentiss. Señora / D. CATALINA DE ZVÑIGA / Condessa de Lemos, &c. Camarera / mayor de su Magestad que / està en el Cielo. / EN NAPOLES, Por Tarquinio Longo. Año 1612. / Con licencia de Superiores.*

8. Idem
SERMON / DEL REVEREND.MO P. / F: DIEGO ARCE / DE LA ORDEN / DE S. FRANCISCO. / *PREDICADO EN LA REAL IGLESIA / di S. Domingo de Napoles en la Solemnidad / del Beato Luys Bertrando.* [S.l., s.n., s.a.]¹.

9. ARELLANO, Fernando de
RELACION / DE LO SUBCEDIDO / En Iornada de Balencia, y

¹ Está contenido en:

BREVE / RELATIONE / DELLA POMPA, / E DELLE COSE CHE OCCORSERO / NELLA FESTIVITA DEL BEATO / LUDOVICO BERTRANDO, / CELEBRATA NELLA REGALE CHIESA DI / San Domenico di Napoli l'ultima Domenica d' Aprile / dell'Anno 1613. con gran concorso, & devozione della / nobiltà, & popolo di detta città. / CON IL SERMONE, CHE E' L REVERENDISS. / Padre Fra Diego Arce dell'Ordine di San Francesco osser- / vante predicò in lingua Spagnuola alla preferenza delle / Eccellenze del Signor Vicerè, & Signora Vicere- / gina, e di tutti Signori Officiali di Regy tri- / bunali la matina in detta Chiesa, / E L'ORATIONE LATINA CHE ALLE VENTUN / hora dell'istesso giorno fè il M. R. P. Don Lorenzo Bissi de / cherici Regolari presenti molti Reverendissimi Prelati, / & gran numero de Religiosi. / Posta in stampa a preghiere, & istanza delli devoti di detto Beato Ludovico / Bertrando dal R. P. Frat' Alberto Latro Sacristano maggiore della / detta Chiesa di Santo Domenico. / In Napoli, Appresso Gio. Iacopo Carlino. MDCXIII. / Con Licenza de' Superiori.

/ Conquista del Aguar, / el año 1610. / *POR DON FERNANDO / DE ARELLANO.* / Dirigida / AL ILLUSTRISSIMO SEÑOR / Don DIEGO PIMENTEL / Cauallero del Avito de / Alcancara, / *TINIENTE GENERAL DE / las Galeras de Napoles, Hijo del Señor Conde de Benavente.* / EN NAPOLES / Por Iuan Iacomo Carlino. / El Año 1611. / Con Licencia de los Superiores.

10. ASCON, Ferdinando

LA IDEA / DEL ALTAR / DEDICADO A LA IMACULADA / CONCECION / DE LA VIRGEN / En el Real Palacio debaxo los auspicios / de la Illustriss. y Excell. Señora / D. LUISA DE SANDOVAL / DUQUESA DE MEDINA DE RIOSECO, / Condesa de Modica, y Malgar de Colle, y de / Osona, Vicecondesa de Cabrera, y Vaz, Señora / de las Baronias de Alcamo Caccamo, y Calata- / fime. Virreyna de Napoles, &c. / EN NAPOLES. / En la Empreñta de Camilo Cavallo. MDCXLIV.

11. AVILES, Pedro de

ADVERTENCIAS / DE UN POLITICO / A SU PRINCIPE / *OBSERVADAS* / EN EL FELIZ GOBIERNO / DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR / D. ANTONIO / PEDRO, ALVAREZ, OSORIO, / GOMEZ, DAVILA, Y TOLEDO / MARQUES DE ASTORGA, / VIREY, Y CAPITAN GENERAL / del Reyno de Napoles, &c. / OFRECELAS / AL SEÑOR / DON ANTONIO / DE GUZMAN, / Sobrino de su Excelencia, y su Teniente / de la Compañia de Lanças / en este Reyno. / D. PEDRO DE AVILES / FAMILIAR DEL S. OFICIO / *.De la inquisicion, Entretenido por su Magestad, Admini- / strador, y Vicario General de los Estados del Exce- / lentiss. Señor Duque de Sessa, y su Teniente / de Grande Almirante.* / En Napoles por Novelo de Bonis Impresor Arch. 1673 / *Con licencia va de los Superiores*².

12. BAYARTE Y CALASANS, Juan de

NOVEDADES / ANCIANAS / DEDUCIDAS DE LOS SU- CESOS / de Concino Concini Marques de / Ancrè, Mariscal de Francia. / Persuaden al uso de la moderacion en las felici- / dades, a los de todos estados. / *Escrivialas* / DON IVAN DE BAYARTE / CALASANZ, Y AVALOS / Señor de Clarasvalles, y su Baronia. / DEDICADAS / Al Excelentis. Señor, el Señor / MARQUES / DE LOS VELEZ, & c. / VIRREY, Y CAPITAN GENERAL / del Reyno de Napoles. / EN NAP. Por Iaçinto Pasaro 1677. / *Con licencia de los Superiores.*

13. BENTIVOGLIO, Guido

RELACIONES / DEL CARD. BENTIVOGLIO / publicadas por / ERICIO PUTEANO / *Cronista de su Mag.^d Flandes,* / y traducida por / DON FRANCISCO DE MENDOZA / y *Cespedes de Italiano en / lengua castellana.* / Dedicadas / AL SER.^{mo} SEÑOR CARDENAL / INFANTE / EN NAPOLES [s.n.] M D XXXI.

² Lleva insertos los *Tres tratados* de Hernando de Mendoza (vid. n° 50) entre las páginas 56-131.

14. BONIS, Emerio de
 CONFESSONARIO / O ESPEIO / Particular, y general, con la
 declaracion / de los peccados mortales, y veniales. / Compuesto
 por el R. P. Emerio de Bonis / de la Compañia de Iesus. / *Tradu-
 cido de lengua Toscana en la Española por / F. Pedro de Santo
 Domingo Español, Frayle / Lego de la Orden de Predicadores, /
 de la Provincia de la Andaluzia.* / Dirigido al muy Ilustre Señor
 el Señor / BALTASAR DE TORRES, / Sindico, y Procurador
 General de la Casa / santa de Hierusalem, y de los otros / Lugares
 santos, que estan / en la Tierra santa, / *Secretario dell' Illustris-
 simo, y Excelentissimo / Señor Conde de Benavente, Virrey, / y
 Capitan General en el Reyno / de Napoles por el Rey / nuestro,
 Señor.* / En Napoles, Por Constantin Vidal. 1605.

15. BRANCALASSO, Giulio Antonio
 LABIRINTO DE CORTE/ con los/ DIEZ PREDICAMENTOS
 /DE CORTESANOS, / *Dos libros/* En los cuales estan com-
 prendidos todos los bienes, y males que pueden, y / suelen
 acontecer en las Cortes de Principes à los que las siguen./ Y SE
 DAN DIFERENTES MODOS *de salir felizmente/ del Labirinto para
 gloria de Dios, y con honras, y riquezas del mundo, /* como
 tambien para fundar una Corte Real./ CON LOS AVISOS necesarios
 para ganar, y conservar la gracia de los mesmos Prin- / cipes, y
 de todos los generos de personas que en qualquiera manera tra-
 tan con ellos./ *Resumidos de los Autores politicos Catholicos que
 hastagora han escrito materia de estado, / y de buen gobierno./*
 POR EL DOCTOR/ GIULIO ANTONIO BRANCALASSO/
 Sacerdote natural de la Ciudad de Tursi./ *Un Tomo llamado
 Labirinto de Corte.* / ECCE QUI / MOLLIBUS / VESTIUN- /
 TUR / IN DOMI- / BUS RE / CUM SUNT / Matthaeus / Capit.
 II. N. 8. / Capit. II. n. 8./ EN NAPOLES CON LICENCIA DE
 SUPERIORES./ Por Iuan Bautista Gargano, y Lucrecio Nucci
 Empresores/ Año de nuestra salvacion. M.DC.IX³.

16.
 BREVE/ RELAZION/ De la Milagrosa Imagen / DE NUESTRA
 SEÑORA DE LA/ VITORIA./ Que se venera en la Iglesia de los/
 PP. Carmelitas Descalzos à / Termine en Roma:/ *Y se celebra
 su fiesta el segundo domingo / de Noviembre con Indulgençia /
 Plenaria.* / Tradujose del Idioma Italiano à instancia/ y devocion
 del hermano Isidoro/ de S. Lucas Carmelita descalzo, / y la
 dedica al Señor/ DON DIEGO ORTIZ/ DE ZARATE, &c./ En

³ Del mismo: PHILOSOPHIA REGIA / MEDULLA POLITICORUM. /
 Compendium artis catholicè regnandi. / EX BIBLIIS sacris, NATURAE princi-
 pypis, CHRISTIANIS / & GENTIUM historys deprompta, Decem libris distinctiae
 / & in duos tomos Latinum unum, Hispanum verò al- / terum digesta. Quorum
 argumentum / sequens pagina declarat. / AUTORE / IULIO ANTONIO BRAN-
 CALASSO / PRÆBYTÈRO LUCANO TURSIENSE. / Tomus unus inscriptus
 / ANIMA REIPUBLICAE / ANNUNTIA- / TE IN TER / GENTES STU- /
 DIA BIUS. / Isai. 12. N. 4./ NOTAS FACITE / IN POPULIS AD INVENTIO
 / NES EIUS. / Psal. 9. N. 12. / NEAPOLI, SUPERIORUM CONSENSU. / Ex
 Tipographia Ioannis Baptistae Gargani, & Lucretij Nuccij. / Anno post Virginis
 Partum. M. DC. IX.

Napoles 1687. En la nueva Emprenta de/ Domingo Ant. Parrino, y Miguel Luys Mucio./ *Con Licencia delos Superiores/* Parrino y Mucio, 1687.

17. CALDERON DE LA BARCA, Pedro
LA GRAN / COMEDIA. / Zelos aun del ayre / Matan, / DE DON PEDRO CALDERON / DE LA BARCA. / Fiesta que se repreferentò a Sus Magesta- / des en el Coliseo del Buen Retiro./ Y repetida en Napoles por el Excelentiss. / Señor Prinzipe de Plombin, y de Venosa, & c. En la ocasion del Desposorio / de la Excelentis. Señora mi Señora / D. Lavinia Ludovisio, con el / Excelentis. Señor Duque de / Atri, & c. / EN NAPOLES [s.n.] 1682.

18. CARACCILO, Giuseppe Maria
TEATRO / DE LA HUMILDAD, / DISCURSO, Y SERMON / Compuesto, y predicado / En lengua Italiana, en alabança de S. ANTONIO de / PADUA / Por el Padre D. Iusepe Maria Caracholo, Teologo, y Pre- / dicador del Orden de Clerigos Reglares, en San / Lorenzo Mayor de Napoles. / Traducido en Castellano, y dirigido / Ala Excellentiss. Señora / D. BEATRIZ DE MORA / Duquesa de Alcalà, & c. Virreina de Napoles. / En Napoles, Por Lazaro Scoriggio. 1632.

19. CAU, Juan
RELACION/ DE LA INVENCION/ DE LOS CUERPOS/ SANTOS./ Que en los años 1614. 1615. y 1616 fueron hallados/ en varias Yglesias de la ciudad de Caller/ y su Arçobispado./ A LA SANTIDAD DE N. S. PAULO V./ POR DON FRANCISCO DE ESQUIVEL/ Arçobispo de Caller, y Primado de los Reynos/ de Sardeña, y Corsega. IN OMNEM TERRAM/ hecha imprimir por el Doctor Iuan Cau Canonigo de la/ Santa Yglesia de Caller./ EN NAPOLES, por Constantin Vital. MDCXVII.

20. CAXA DE LERUELA, Miguel
RESTAURACION / DE LA ANTIGUA ABUNDANCIA / DE ESPAÑA / O / Prestantissimo unico y facil Reparò / de su carestia Presente / Al señor Don Fran.^{co} Antonio de Alarcon Cavallero / de la Orden de S.^{to} Iago del Consejo de Su Mag.^d / en el Real de Castilla y su Visitado^r general / del Reyno de Napoles / c^{ta} / AUTOR Ell. / Miguel Caxa de Lervela Fiscal de / la misma Regia y general Visita / Dominus pascit me es mihi / mihi decrit in loco pascue / ihi me collocavit. Psal. 22/ En Napoles, por Lazaro Scorigio, 1631.

21. CERONE, Pietro
EL MELOPEO / Y MAESTRO / TRACTADO DE MUSICA THEORICA Y PRATICA / en que se pone por estenso, lo que uno para hazerle perfecto Mu- / sico ha menester saber: y por mayor facilidad, comodidad / y claridad del Lector, esta repartido en XXII. Libros. / Va tan exemplificado y claro, que qualquiera de mediana habilidad / con poco trabajo, alcançarà esta profession. / Compuesto por el R. D. PEDRO CERONE de

Bergamo: / Musico en la Real Capilla de Napoles. / Los libros de las materias que en este Tractado se contienen, se verán en la plana que se sigue. / LIBRO PRIMERO / EN NAPOLES, CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES/ Por Iuan Bautista Gargano, y Lucrecio Nucci, Impressores / Año de nuestra Salvacion de MDCXIII.

22. CUBERO Y SEBASTIAN, Pedro
DESCRIPCION / GENERAL / DEL MUNDO, / Y notables successos dèl. / *Compuesto, por el Dotor / DON PEDRO CUBERO SEBASTIAN / Missionario Apostolico del Asia, Familiar de Su / Santidad, y Canonigo Doctoral de la Santa / Iglesia Catedral de Tarazona. / DEDICALO / A LA SERENISSIMA REYNA DE LOS ANGELES / M.A.R.I.A / SEÑORA NUESTRA, / DEL PILAR DE ZARAGOZA; Unica Protectora del Reyno de Aragon. / EN NAPOLES, Por Salvador Castaldo / Regio Impressor M.DC.LXXXIV. / Con Licencia de los Superiores.*

23. Idem
PEREGRINACION / DEL MUNDO, / DEL DOCTOR / D. PEDRO CUBERO SEBASTIAN, / Predicador Apostolico. / *DEDICADA / al Excelentissimo Señor / D. FERNANDO IOACHIN FAXARDO, DE REQUESENS, Y ZUÑIGA, / MARQUES DE LOS VELEZ, &C. / Virrey, y Capitan General del reyno de Napoles. / EN NAPOLES, Por Carlos Porsile 1682. Con licencia de los Superiores*⁴.

24.
DESCRIPCION DE LA / HERMOSVRA, / FIGURA, COSTUMBRES, / MILAGROS, VIDA, MUERTE, / Y RESURRECCION DE N. S. / *IESU CHRISTO, / abreviada; / Sacada de diversos Autores. / Y la vida de Santa Ines de Montepulciano, / de la Orden de Predicadores; y otras / vidas de otros Santos de la mis- / ma Orden, Indianos. / Traducidas de lengua Toscana en Española por / Fray Pedro de Santo Domingo Español, / Frayle Lego de la misma Orden, de la / Provincia de la Andaluzia. / Dirigida al muy illustre Señor el Señor / BALTASAR DE TORRES, / Secretario de los Illustrissimos, y Excelen- / tissimos SS. Condes de Benavente, / Virreyes de Napoles. / En Napoles, Por Constantin Vidal. 1605.*

25.
ESTATUTOS / De la Congregazion del / SANCTISS. SACRAMENTO / DE LA EUCHARESTIA, / De la Nacion Española. /

⁴ La biblioteca guarda también la edición italiana: PEREGRINAZIONE / DEL MONDO, / DEL DOTTOR / DON PIETRO CUBERO SEBASTIANO, / Predicatore Apostolico. / *Tradotta dalla lingua Spagnola nell'Italiana / Per il Signor D. Francesco de la Serna y Molina, / Nobile del Regno d'Aragona. / DEDICATA / ALL'ECCELLENTISSIMO SIGNOR / D. GASPARO D'HARO, / E GUSMANO, / Marchese del Carpio, e d'Helicce, &c. ViceRè, / e Capitan Generale nel Regno di Napoli. / Impresso a spese del Magnif. Giuseppe Criscolo. / IN NAPOLI, Per Carlo Porsile M.DC.LXXXIII. / Con licenza de' Superiori.*

Residente en la Yglesia, y Real Casa del Apostol Santiago de los / Españoles en la Fidelissima Ziudad de Napoles. / *STATUIDOS POR EL ILLUSTRISSIMO, / Y EXZELENTISSIMO SEÑOR / DUQUE DE ALVA / à los 24. de Diciembre 1624.* / En conformidad de la fundazion, que desta Congregazion hizo el / Ilustriss. y Exzelentiss. Senor CONDE DE LÉMOS, ansi / mismo Virrey deste Reyno, a los 20. de Mayo 1614. / EN NAPOLES, Por Lazaro Escorigio, M. DC. XXV. / *CON LIZENZIA DE LOS SUPERIORES.*

26. FILANTES, Felipe

ADVERTENCIAS / A LOS REYES, / Y PRINCIPES, / *provechosas à la conservacion, y argumento / de los Reynos, y Estados, y para tener / aficionados, y fieles à los subditos.* / DE FELIPE FILANTES / Doctor de Leyes. / En Napoles, Por Juan Iacobo Carlin. M.DCXI.

27. Idem

ORACION / DE FELIPE FILANTES / DOTOR DE LEYES, / Hecha en la muerte del Alto Rey delas Españas / FELIPE / D'este nombre segundo. / Imprimido en Napoles, por Juan Iacobo / Carlin en el Año 1599. / Y Reimprimida por Costantin Vidal, en el Año 1617.

28. FLORIATI, Muzio

PROVERBIORUM / TRILINGUIUM / COLLECTANEA / LATINA ·S· ITALA, ET HISPANA / In luculentam redacta concordantiam. / MUTII FLORIATI / HUMANARUM LITTERARUM STUDIOSI, / *Labore, & industria.* / NEAPOLI, / Apud Lazarum Scorigium. M. DC. XXXVI / Superiorum permissu.

29. FOLCH / DE CARDONA, OLIM DE ARAGON, Antonio
GEOMETRIA / MILITAR, / En la qual se comprenden las / MATEMATICAS DE LA FORTIFICACION / REGULAR, Y IRREGULAR, y las / TABLAS POLIMETRICAS PROPORCIONALES / para dar medida à qualquier Plaza. / Compuesta / POR D. PEDRO ANTONIO RAMON FOLCH / DE CARDONA, OLIM DE ARAGON, / Duque de Segorbe, y de Cardona, Conde de Empuries, Y Pradas, Marques / de Pallas, Bisconde de Villamur, Señor de las Ciudades de Segorbe, y de / Solsona, Clavero mayor de la Orden de Alcantara, Gentilhombre de la / Camara del Rey, y Capitan de la guarda Alemana, Virrey, Lugar/theniente, y Capitan general en el Reyno de Napoles, y Embaxador de obediencia al Pontifice Clemente / X. / Dirigida al muy alto, y muy poderoso Señor / DON CARLOS SEGUNDO / Rey de las Españas, &c. / En Napoles, En la Real Emprinta de Egidio Longo M.DC.LXXI.

30. FRANCISCA del SS. Sacramento

RELACION. / *De las apariçiones, que tubo de las Animas / del Purgatorio la Venerable Madre / Francisca del Santiss. Sacra-*

mento / Carmelita Descalça, llamada / en el siglo Doña Francisca / Binuessa de los Doçe lina- / ges de Soria[Napoli, Giacinto Passaro, 1673]⁵.

31. FRANCISCO de la Cruz

CINCO PALABRAS / DEL APOSTOL SAN PABLO. / Comentadas / Por el Angelico Doctor S. Tomas / y declaradas / por el menor Carmelita Descalzo / Fray Francisco dela Cruz / Con Doctrinas de su Madre Serafica / SANTA TERESA DE IESUS / y exemplos de su Orden, que / despiertan para vibir y morir / bien. / En Napoles, por MarcAnt.º Ferro. / 1682.

32. GARCIA, Juan Antonio

IARDIN / DE DIVERSAS / FLORES ESPIRITUALES / Cogidas del ameno Vergel de / algunos Santos / POR EL P. M. F. IOAN ANTONIO / Garcia Provincial de Ingalaterra, / y Prior del Convento de S. Ma- / ria del Buensucesso del Orden / del Carmen de Napoles. / *Dedicado al Muy Ilustre Señor / D. IOAN DOMINGO ASTUTO / Presidente de la Regia Camara de la Sumaria, Baron de la Isla / de Nisita, &c. / En Napoles, por Ioan Francisco Paz. / Con licencia de los Superiores 1672.*

33. GARZIA, Francisco

EPITOME / DE LA VIDA / DE S. FRANCISCO / DE BORJA / Quarto Duque de Gandia, Tercero Ge- / neral de la Compañia de Jesus, / y Patron de Napoles. / *Escrito por el / P. FRANCISCO GARZIA / De la misma Compañia, / Y dedicado / A LA EXCELENTISS. SEÑORA / CONDESA / DE SANTISTEVAN, / Virreyna de Napoles. / En Alcalà, y de nuevo en Napoles, Año 1695. / Por Dom. Ant. Parrino, y Miguel Luis Mutii. / Con Licencia de los Superiores.*

34. GLIELMO, Antonio

LOS / PENSAMIENTOS / ALTOS / DEL CORAZON DEVOTO. / PANEGIRICO / ALA SANTISSIMA TRINIDAD / Traducido del Libro de Sus Grandezas / *Compuesto en lengua Toscana / DEL PADRE ANTONIO GLIELMO / de la Congregacion del Oratorio, / POR / DON MARTIN DE SAN BERNARDO / Mon-*

⁵ Está en LUME A' VIVI / DALL'ESEMPIO / DE' MORTI / OVERO / APPARITIONI DIVERSE / D'Anime del Purgatorio del nostro seculo, che riferiscono / le lor pene, e cercano soccorso alla Ven. Suor Fran- / cesca del SS. Sacramento, Carmelitana Scalza, / scritte per ubbidienza da lei medesima. / Stampate prima in Madrid in lingua Spagnuola con l'Osservationi / di Monsignor Palafox, e Mendoza Vescovo d'Osma / nell'anno 1661. / Et ora nella Castigliana, e nell'Italiana fedelmente tradotte, / con l'aggiunta delle medesime Apparitioni / in sei figure di rame, / DAL / P. F. FRANCESCO DELLA CROCE, / Carmelitano Scalzo della Provincia di Napoli. / DEDICATE / ALL'ILLUSTRISS. SIGNORE / D. ANTONIO GUSMAN / E DAVILA, / NIPOTE DELL'ECCELENTISS. SIGNOR / MARCHESE D'ASTORGA, E VELADA, &C. / Vicerè del regno di Napoli, e suo Tenente nella / Compagnia di Lancie. / In Napoli, Per Giacinto Passaro, 1673. Con lic. De' Sup.

je suyo / EN NAPOLES, POR Francisco de Thomas 1644. / *Con licençia de los Superiores*⁶.

35. GUARINI, Giovanni Battista
EL/ PASTOR FIDO./ TRAGICOMEDIA PASTORAL./ DE BATTISTA GUARINO/ traduçida de Italiano en verso Castellano/ POR CHRISTOVAL SVAREZ/ *Dottor en ambos derechos.*/ Dirigida a/ BALTHASAR SVAREZ DE LA CONCHA/ Baylio dela Orden de San Estevan del estado/ de Florencia./ EN NAPOLES, Por Tarquinio Longo. 1602.

36. HERRERA, Antonio de
ORACION / FUNEBRE / En las honrras dele Serenissima / D. YSABEL DE BORBON. / REYNA DE ESPAÑA N. S.^{RA} / DIXOLA EL P. ANTONIO DE HERRERA / De la Compañia de Iesus, Calificador de la San- / ta Inquisicion en los Reynos de Toledo / y Sicilia, / CONFESSOR DEL EXC.^{MO} SEÑOR / ALMIRANTE DE CASTILLA / Virrey y *Capitan General de este Reyno / de Napoles, / En el Real Convento de Santa Clara / A 21. de Março 1645. / En Napoles Por Roberto Mollo. 1645. Años. / Con licencia de los Superiores.*

37. HERRERA, Hernando de
ORACIONES / PANEGRICAS / QUE DIXO EN EL PERU' / EL MUY REV. P. M. / FR. HERNANDO DE HERRERA / Del Orden de Predicadores Calificador del S. Officio Doctor / y Cathedratico de prima de la Universidad de San / Marcos de los Reyes. / Que saca a luz el R. P. Pref. Fr. Leonardo Lopez de Avalos del mismo / Orden. Prior actual del Convento del Rosario de Moquegua, / y Procurador General del Perú, en ambas / Curias, &c. / Y LOS CONSAGRA A LA PROTECCION DEL EXCELL. SEÑOR / D. DIEGO DE AVALOS / Y AQUINO, DE ARAGON, / marques de Vasto, y de Pescara, Principe de Francavilla, y de la Ciudad de Iser- / nia, Conde de Monte de Odorisio, y de las tierras de Polutri, de Scierni, de Furci, / de Guilmi, de Gissi, de Colle de mezo, de Casa Languide, de Lentelo, de la / Liscia, de Casal Bordino, de las Villas Alfonsina, y Cupelo, y de la Tier- / ra de Torino. Señor de la Ciudad , y de las Villas de Lanchano, de / las Yslas, y Tierra de Proxita, de las de la Serra Capriola, de / Chieti, y Digliola. Governador perpetuo, y Castellano de la / Ciudad, Castillo, y Isla de Ischia, Capitan de una Com- / pañia de hombres de armas, y Grande de España / & c. / EN NAPOLES, En la Imprenta de Luis Cavallo. M.DC.LXXIV. / *Con licencias de los Superiores.*

38. JUAN de Santa María
REPUBLICA / Y POLICIA CHRISTIANA / DEL REVEREN-

⁶ LE GRANDEZZE / DELLA SS.^{MA} TRINITA / DEL PADRE ANTONIO GLIELMO / Sacerdote della Congregazione/ dell'Oratorio di Napoli / In questa seconda impressione / arricchite di tavola, et di vivande / con un Poema sacro del diluvio / del mondo nel fine del me- / desimo Autore. / In Napoli per Roberto Mollo 1639.

DISS. PADRE / FRAY IVAN DE S. MARIA DESCALÇO FRANCISCO / Padre de la S. Provincia de S. Ioseph, y Confesor de la / Serenissima Infanta de Castilla Doña Maria, / *Aora nuevamente añadido por el mismo de muchas cosas / dignas de tal Author.* / EN NAPOLES, Por Domingo Macarano. 1624. / *Con Licencia de los Superiores*⁷.

39. JUAN de Santa María

DICHOSO FIN / A LA VIDA / HUMANA, / Y FELIZ TRANTITO A LA ETERNA, / *DE EL GRAN MONARCA / FELIPE QUARTO / REY DE LAS ESPAÑAS.* / ESCRITO / *Por el Reverendissimo P.F. Iuan de Santa Maria, Vicario General de todo el Orden de Descalços de nuestra Señora de / la Merced, Redempcion de Cautivos Christianos, que / assistió à su Magestad en su santa muerte.* / CONSAGRADO / A la Reyna Nuestra Señora. / Dispuesta su Reimprission por el Maestre de Campo D. / Diego Xarava de Castillo, Cavallero de la Orden de / Santiago, del Consejo Collateral de Su Magestad / en este Reyno de Napoles, y Castellano del Castillo del Obo de dicha Ciudad. / En Madrid 1667. Y reimprimido en Napoles en la Em- / prenta de Carlos Porsile 1675. (*Con Lic.de Superiores*).

40.

LA IDEA / DEL ALTAR / DEDICADO A LA INMACULADA / CONCECION / DE LA VIRGEN / En el Real Palacio debaxo los auspicios / de la Illustriss. y Excell. Señora / D.LUISA DE SANDOVAL / DUQUESA DE MEDINA DE RIOSECO, / Condesa de Modica, y Malgar de Colle, y de / Osona, Vicecondesa de Cabrera, y Vaz, Señora / de las Baronias de Alcamo Caccamo, y Calata- / fime. Virreyna de Napoles, &c. / EN NAPOLES. / En la Empronta de Camilo Cavallo. MDCXLIV⁸.

41. LANARIO Y ARAGÓN, Francisco

ESPEJO / DEL DUQUE / DE ALCALA. / Con el exemplar de la constante paciencia, / Christiana y Politica. / *Al Ill. y Exell. S. el Señor D. Fernando Afan de Rivera / y Enriquez Duque de Alcala, &c.* / Virrey, Lugarteniente, y Capitan General en este Reyno de Napoles. / *Por Don Francisco Lanario, y Aragon / Principe de Carpiñano, & c.* / Governador, y Capitan a guerra

⁷ REPUBLICA, / E POLITICA / CHRISTIANA / PER LI RE, E PRENCIPI, / E per quelli, che nel governo / tengono il luogo loro; / DI F. GIO. DI S. MARIA, /Religioso Scalzo della Provincia / di S. Gioseffo, dell' Ordine del / glorioso P. S. Francesco. / Tradotta dalla Castigliana / nella lingua Toscana / dal Sig. GIULIO CESARE / Braccini da Gioviano di Lucca. / AL M. ILL. SIG. / IL SIG. OTTAVIANO / PICENARDI, / Regio, e Ducal Senator di Milano. / IN MILANO, Per Gio. Batt. Bidelli / M. DC. XXI.

⁸ IDEA / DELL'ALTARE / DEDICATO ALL' IMMACOLATA / CONCETTIONE / DELLA VERGINE / Nel Regio Palazzo sotto gli auspicij del- / l'illustriss. & Eccell. Signora / D. ALOYSA SANDOVAL / DUCHESSA DI MEDINA DI RIOSECCO Contessa di Modica, e Melgar di Colle, ed Osso- / na, Vicecontessa di Cabrera e Vaz, Signora delle / Baronie d'Alcamo Cacamo , e Calatifime. / Viceregina di questo Regno, &c. / IN NAPOLI. / Per Camillo Cavallo. M. DC. XLIV.

en las Provincias de Principato Citra, y Basilicata. / En Napoles, Por Lazaro Scorigio. 1630.

42. Idem

EXEMPLAR / DE LA CONSTANTE PACIENCIA / CHRISTIANA Y POLITICA. / Al Ilustriss. Y Excelentiss. Señor / RAMIRO PHELIPE DE GUZMAN, / Duque de Medina de las Torres, / Señor de la Casa de Guzman, Marques de Toral, de Mo- / nasterio, y Liche, Conde de Porma Colles, y Valdoce, Se- / ñor de villa y montañas de Boñar, de Valle de Curue- / ño, del Castillo de Aviados, del Consejo de los Cillojos, / Comendador de Valdepeñas, capitan de los cien- / hijosdalgo de la guarda de la persona Real gran / Canciller de las Indias, Tesorero general de / la, Corona de Aragon, Sumiller de / Corps de su Magestad, & c. / Por el Duque Principe de Carpiñano / D. FRANCISCO LANARIO Y ARAGON, / Cavallero de habito di Calatrava del Consejo de Guer- / ra de su Magestad, en los Estados de Flandes, y Ca- / pitán de Cavallos en el Reyno de Napoles. / Con Privi- legio, En Madrid en la Imprenta del Reyno 1628. / En Napoles, Por Lazaro Scorigio. 1630⁹.

43. LEON, Francisco de

CARTAS / ESPIRITUALES, / En las quales se corresponden dos Reli- / giosos / FRAY VRBANO MAESTRO, / y Fray SILVES- TRO discipulo, / Y despues destas Cartas / VNAS SENTENCIAS / muy provechosas para todos, / POR / FRAY FRANCISCO DE LEON / de la Orden de San Augustin. / Al Excelentissimo Señor / D. VINCENCIO TUTAVILA / Del Consejo Colateral de

⁹ La actividad intelectual de Lanario en esos años es muy intensa, como demuestran estas otras obras suyas:

IL PRINCIPE / BELLICOSO, / IL QUALE PROPONE / Tutte le qualità, virtù, & prerogative interne, & / esterne, che si richiedono in una suprema Maestà / dominante, si in strato di sicura quiete, come / nelle turbulenze di crudeli guerre. / Dove si vede divisamente il vero modo della moderna / disciplina militare, con varie forti di fortificationi, / & stratagemmi bellici. / COMPOSTO DA D. FRANCESCO LANARIO / ET ARAGONA, PRINCIPE DI CARPIGNANO, / Cavallero dell'ordine di Calatrava, del Consiglio di S. M. / ne' stati di Fiandra e Capitan de' Cavalli della nuova / militia in questo Regno, & al presente suo Gover- / natore, & Capitan à Guerra delle Province / di Principato Citra, & Basi- licata. / Opera Militare, Politica, & Economica; ornata di molti essempli / Sacri, & profani; curiosissima, & molto necessaria à chi fa / professione di guerra, & di belle lettere. / Con due copiose Tavole, una de' capi, & l'altra delle cose più notabili. / che in detta si contengono. / IN NAPOLI, Per Lazaro Scoriggio. M. DC. XXXI. / Ad istanza delli Heredi di Gio. Domenico Tarino.

BREVE / DISCORSO / DOVE SI MOSTRA / CHE / I RE E I PRINCIPI GRANDI, E INDE- / PENDENTI DI ALTRA POTESTA' / HANNO DA TENER PRIVATO. / DEDICATO / AL SERENISSIMO / GRAN DUCA DI TOSCANA / DON FRANCESCO LANARIO, ET ARAGONA, / Duca di Carpi gnano, Cavallero dell'Habito di Cala- / trava, e del consiglio di Guerra di sua Maestà / Cattolica negli Stati di Fiandra. / IN MESSINA. / Per Gio. Francesco Bianco, MDCXXV / Con licenza de superiori.

BREVE / DISCVRSO / DONDE SE MUESTRA / QUE LOS REYES AN DE / tener Privado. / DIRIGID A LA CATTOLICA / Real Magestad del Rey Don Felipe IIII. / Nuestro Señor. / Por / DON FRANCISCO LANARIO, / y Aragon Duque de Carpiñano Cavallero de / la Orden de Calatrava, y del Consejo de / guerra de su Magestad en los / Estados de Flandes. / EN PALERMO / Por Angelo de Orlandi Stampador Cameral: 1624. / con licenza de los Superiores.

S.M. y su Teniente / General perpetuo de la Cavalleria ordinaria, y extraordinaria del Rey- / no de Napoles. / En NAP. Por Francisco Savio Impr. dela, Cor. Arç. 1653. / *Con licencia de los Superiores.*

44. LÓPEZ, Juan

ROSARIO / DE NUESTRA / SEÑORA / *Compuesto por el Reverendis. Señor F. JUAN LOPEZ, de la / Orden de Sancto Domingo, Obispo de Monopoli, / corregido por el mismo Autor. / En Napoles, Por Iuan Domingo Roncajol. M. DCVIII. / CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES.*

45. Idem

TRATADO / DEL SANCTISSIMO / SACRAMENTO / DEL ALTAR, / Y SACRIFICIO DE LA MISSA. / *Compuesto por el Reverendiss. Señor F. IVAN LOPEZ, de la Orden de S. Domingo / Obispo de Monopoli, corregido por el mismo Autor. / En Napoles, por Iuan Domingo Roncajol. M. DCVIII. / CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES.*

46. LOPEZ DE ANDRADA, Diego

TRATADOS / De la purissima Concepcion / DE LA VIRGEN SEÑORA NUESTRA/ *Sobre el Evangelio. Liber Generationis Iesu Christi. / Sacados de los Sermones que predicò en la Corte de Madrid / DON FRAY DIEGO LOPEZ DE ANDRADA / de la Orden de S. Agustin Arçobispo que fue de Otrento. / Y compuestos por el P. Maestro Fray Geronimo de Andrada /su hermano de la Orden de N. S. del Carmen. / Dirigido al Excelentissimo Señor / DON MANUEL DE FONSECA, Y ZUÑIGA, / Conde de Monterey, y de Fuentes, & c. Virrey de Nap. & c./ PRIMERA PARTE, / En NAPOLES , Por Lazaro Escorigio. M.DC. XXXIII.*

47. MALVEZZI, Virgilio

LA LIBRA / DE / GRIVILIO /VEZZALMI, / Traducida de Italiano en lengua / Castellana. / *Pesanse las Garancias, y las Per- / didas de la Monarquia de / España en el felicissimo / Reynado de Felip- / pe IV el / Grande. / En Pamplona, y en Napoles, Por Iacomo / Gasaro, 1639. Con Licencia.*

48. MARTINEZ DE HERRERA, Pedro

PRINCIPE / ADVERTIDO / Y declaracion de las Epigramas / De Napoles la Vispera de S. IUAN. / *Por el Maestro Fray Pedro Martínez de Herrera / Doctor en Theología y Procurador General de / toda la Religion de nuestra Señora del Carmen en las Provincias de Hespaña / en la Curia Philipica. / A la Illustrisima, y Excelentissima Señora / D. LEONOR MARIA DE GUZMAN / Condesa de Monte Rey, y Fuentes, / Vi Reyna de Napoles. / En Napoles, Por Lazaro Scoriggio, M.DC.XXXI.*

49. MARTINEZ DE TORO, Miguel

DECLARACION DE LA L. UNICA / C. si quis Imperatori ma-

ledixit / Y FRENO DE MALEDICIENTES / Dedicado / ALIL.
MO Y EX.^{MO} SEÑOR RAMIRO FILIPPEZ DE GUZMAN DU-
QUE / DE MEDINA DE LAS TORRES, PRINCIPE DE STI-
LLANO, DUQUE / de Sabioneta Virrey, lugar tiniente, Capitan
General del Reyno de Napoles. / Por el licenciado / MIGUEL
MARTINEZ DE TORO AÚDITOR DEL TERCIO DE ESPA / ÑO
LES DEL REY-NO DE NAPOLES / Con licencia En Nap. Por
Roberto Mollo Año 1640.

50. MENDOZA, Hernando de
TRES TRATADOS / COMPUESTOS / POR EL P. HERNAN-
DO / DE MENDOÇA. / De la Compañia de Iesus para el Illus-
trissimo, / y Excellentissimo Señor / CONDE DE LEMOS / VI-
REY DE NAPOLES / y mandados imprimir por el Señor / DON
FRANCISCO / DE CASTRO / su hijo, y Successor en el mismo
Cargo, / El primer Tratado es de las Gracias. / El segundo de los
Officios vendibles. / El tercero de las Tratas. / EN NAPOLES,
Por Tarquinio Longo. 1602.

51. MIRAVAL AYLLON, Pedro de
SERMON PREDICADO/ POR EL DOCTOR/ PEDRO
DE MIRAVAL AYLLON/ en la Solennissima Fiesta que
el/ EXCELENTISSIMO SEÑOR/ DON PEDRO GIRON/
DUQUE DE OSSUNA/ virrey de Napoles, Cavallero del in-
signe Tuson de oro, hizo/ a la Inmaculada CONCEPTION de
la Virgen San-/ ctissima nuestra Señora, en la casa profesa de
la Com-/ pañia de IESUS de la dicha Ciudad de Napo-/ les,
en presençia de Su Excelencia/ este Año de 1617/ AVE SINE
ORIGINALI CONCEPTA/ En Napoles, por Iuan Domingo
Rocallolo. 1617

52. MOLES, Fadrique
RELACION/ TRAGICA/ DEL VESUVIO/ al excelentissimo
señor/ DUQUE DE MEDINA DE LAS TORRES/ POR DON
FADRIQUE MOLES/ CAVALLERO DE LA ORDEN/ De San
Juan/ EN NAPOLES, Por Lazzaro Escorigio. 1632.

53. MONTERO DE ESPINOSA, Román
EXCLAMACION, / FUNEBRE / DE LA FAMA / En la Muerte
de la Excelentissima Señora, / Mi Señora / D. FRANCISCA
MARIANA / ENRIQUEZ DE CABRERA, / Y SANDOVAL, /
DIRIGELA / A la Excelentissima Señora, Mi Señora / D. LUISA
DE SANDOVAL, / Y ROXAS, SU MADRE, / *Duquesa de
Medina de Rioseco, y Virreyna / del Reyno de Napoles.* / D.
ROMAN MONTERO DE ESPINOSA / humilde Criado de S.
E. [Nápoles, s.n., 1645].

54. NAVARRETE, Antonio
DEFENSA / DE LA IURISDICCION / MILITAR / Por / D. AN-
TONIO / NAVARRETE / Auditor general de la militia Italiana y
Juez Criminal per- / petuo de la g ran Corte / de la Vicaria / 1641
[Nápoles, Roberto Mollo?].

55. Idem

LA RAZON./ A LOS NOBILISSIMOS CAVALLEROS NAPO-
LITANOS[Nápoles, s.n., s.a.]¹⁰.

56. Idem

LA VERDAD / Al Ex.mo Principe Ramiro/ Phelipez de Guzman Duque de Medina las/ Torres, y Sabioneta, Principe de Estillano,& / Virrey Lug.Teniente y Cap.n G. del Rey. Di Nap. [Nápoles, Roberto Mollo?, entre 1637 y 1644].

57. Idem

DISCURSO / LEGAL Y POLITICO / En defensa, / DEL PRIVILEGIO / que gozan los Escolares de la Artilleria / AL EXCEL.^{MO} PRINCIPE / RAMIRO PHILIPPEZ / DE GUZMAN / (*MI SEÑOR*) / DUQUE DE MEDINA LAS TORRES, / y de Sabioneta, Principe de Estillano, &c. / Virrey, Lugarteniente, y Capitan Gene- / ral deste Reyno de Napoles / *Lo Escribe* / DON ANTONIO NAVARRETE / Auditor General de todo el Exercito, Delegado de / la Militia Italiana, y Iuez perpetuo de la Gran / Corte de la Vicaria. / EN NAPOLES Por Roberto Mollo. Año de 1642. / *Con Licencia de los Senores Superiores.*

58. NUÑEZ DE AVENDAÑO, Pedro

AVISO / DE CAZADORES / Y CAZA. / ORDENADO POR EL DOCTOR / Pedro Nuñez de Avendaño: Letrado de don/ Yñigo Lopez de Mendoza tercero deste/ nombre, Duque del Infantado./ *CON NUEVAS ADICIONES.* EN MADRID, En casa de Pedro Madrigal./ Y EN NAPOLES, Impresso de nuevo por Tarquinio Longo, año 1619./ *CON LICENCIA DE SUPERIORES*¹¹.

59. PALMA, José de

SERMON / PANEGIRICO / Que en la Solemnidad festiva del Glorioso / S. FRANCISCO DE BORJA / Confessor de la Compañia de Jesus, / *Que se celebros en el Collegio de San Francisco Xa- / vier de Padres de la misma Compañia, de la / Ciudad de Napoles, el dia diez de Octu- / bre de este año de 1690.* / Predico

¹⁰ En la última página (44) lleva impresa la siguiente firma: “Don Antonio Navarrete Iuez Criminal de la Gran Corte de la Vicaria, Colegial, Rector y Cathedralico (que fue) del Colegio mayor y Universidad de Bolonia, electo por el serenissimo señor Cardenal Infante”

¹¹ PETRI NUÑEZ / DE AVENDANO I. C. / DE EXEQUENDIS MANDATIS / REGUM HISPANIAE, / QUÆ RECTORIBUS CIVITATUM DANTUR. / & intit. vj. lib. iij. Recopilationis (vulgò nuncupatis Capitulos / de Corregidores continentur. / CUM NOVISSIMIS ACCESSIONIBUS, ET LEGUM / novæ recopilationis adicione. / OPUS NUNC PRIMUM IN ITALIA EXCUSUM / Omnibus nedum in Scholis, verùm ludicibus, & alijs in foro versantibus / apprime utile, & necessarium, / PRIMA, & SECUNDA PARS. / IN QUIBUS OPTIME, ET ACCURATE SUBSCRIPTAE / prasertim materiae traduntur, & enucleantur. / [...] / Accessit Præterea De Venatione singularis Tractatus cum accessionibus, / AD PERILLUSTREM D. / D. FERDINANDUM QUADRA REG. CONS. / SUPERIORUM PERMISSU: / NEAPOLI, Ex Typographia Tarquinij Longhi. MDCXX. / Sumptibus Stephani Monliverij Bibliopolæ Partenopæ: contiene el *Aviso de caçadores* con portada y paginación distintas.

/ EL P. JOSEPH DE PALMA / De la misma Compañía de Jesus.
/ DEDICALE / *Al Excellentissimo Señor, el Señor* / D. FERNANDO / GONZALEZ / DE VALDES / *Maestro de Campo General del Reyno / de Napoles, & c.* / EN NAPOLES 1690. / Por Dom. Ant. Parrino, y Miguel Luis Mutio. / *Con Licencia de los Superiores.*

60. PEDRO de Santo Domingo
EL DEVOTISSIMO / VIAGE DE LA / TIERRA SANTA, / QUE HIZO EL HERMANO F. PEDRO / DE S. Domingo, Frayle Lego de la Orden / de Predicadores, de la Provincia / del Andaluza, el Año santo / del Iubileo de MDC. *Dà particular cuenta de todo lo que viò en el cami- / no por mar y tierra, y en la santa Ciudad de / Hierusalem, y los demas Lugares santos; / con otras cosas añadidas para utili- / dad de los Peregrinos y Devotos.* / Dirigido à la Ilustriss. Y Excelentiss. Señora / D. MENCIA DE REQUESENS / Y DE ZUÑIGA, / CONDESSA DE BENAVENTE, / Y VIRREYNA DE NAPOLES. / EN NAPOLES, Por Constantino Vidal, 1604.

61. PONZE DE SOTO, Manuel
MEMORIAL / DE LAS TRES / PARTENOPES. / DEDICADO / AL EXCELENTISSIMO SEÑOR / D. GASPAR / DE HARO, / Y GUZMAN / MARQUES DEL CARPIO, &c. / Virey, Lugarteniente, y Capitan / General del Reyno de Na- / poles. / POR EL MAESTRO / FR. MANUEL PONZE / DE SOTO / CARMELITA. / En Napoles, Por Novelo de Bonis Impressor Arzo- / bispal, añ. 1683. / Con licencia de los Superiores.

62. RODRIGUEZ CORTES, Pedro
DISCURSO / IURIDICO / DEVOTO / En favor de la / IMMACULADA CONCEPCION / DE MARIA SANTISSIMA / MADRE DE DIOS, / y Señora Nuestra. / Dedicale al Eminentissimo Senor / D PASQVAL DE ARAGON / CARDENAL, &c. / El Doctor / D. PEDRO RODRIGUEZ / CORTES, / Iuez de la Gran Corte de la Vicaria. / En Napoles, Por Egidio Longo Impressor Regio 1664. / *Con Licencia de los Superiores.*

63. ROS, Alexandro de
CATALUÑA / Desengañada, / DISCURSOS POLITICOS / DE / D. ALEXANDRO / DE ROS / Dean, y Canonigo de la Santa / Iglesia de Tortosa, Proto- / notario Apostolico. / AL REY N. S. / En Napoles, Por Egidio Longo Impressor dela Regia Corte 1646. / Con licencia delos Superiores.

64. Idem
SERMON / QUE, PREDICO' / DON ALEXANDRO DE ROS / Dean, y Canonigo de la Santa / Yglesia de Tortosa. / EN LA OCTAVA QUE HIZO / A SANTA THERESA / DE IESUS, / El Convento del Carmen Calzado de los / Españoles en Napoles. [s. n.] 1642.

65. ROSSO, Ioseph

BREVE RELACION / DE LOS SERVICIOS HECHOS / A SU
MAGESTAD, / En lo Militar, y Politico. / POR DON IOSEPH
ROSSO. / Cavallero de la Orden. de Christo. / *DEDICADOS A LA
PIEDAD / DEL EXCELENTISS. SEÑOR / D. ANTONIO PE-
DRO / ALVAREZ, OSSORIO, GOMEZ, DAVILA, / Y TOLEDO,
MARQUES DE VELADA, ASTORGA, / y S. Roman, Conde de
Trastamara, y Santa Marta, Duque de / Aguiar, Conde de Colle,
Conde, y Señor de las Casas de Villa- / lovos, Señor del Paramo, Vi-
llamanan, y de las Siete Villas en / Campos, Valderas, Castro Verde,
Vecilla, Villa ornate, Fuen- / tes de Ropel, Roales, y Valde Scorriel,
De la fortaleza, Villa, / y tierra de Villasala, de Castillo, y Jurisdiccion
de Zepeda, / Vaile de Samarico, Urzedo, y Casas de Manzanal, de la
Villa, / y Tierra de Chantada, del Castillo Villa, y Tierra de Turien- /
zo de los Cavalleros, de las Villas, y Montañas de Bonnar, Poioto,
y Morgovejo, y Valle de Rueda. Commendador de / Mançanares de
la Orden de Calatrava, Alferez Máyor del / Perdon de la divisa del
Rey Nuestro Señor, Canonigo de la / Santa Iglesia de Leon, Gentil-
hombre de la Camara de Su Ma- / gestad, de Su Consejo de Estado,
Virrey, Lugarteniente, y Capitan General deste Reyno de Napoles. /
En Napoles por la emprenta de Andres Co- / licchia Año de 1673. /
*Con licencia de los Superiores.**

66. SALA Y ABARCA, Francisco Ventura De la
DESPUES DE DIOS / LA PRIMERA / OBLIGACION; / Y
GLOSA / DE ORDENES MILITARES. / DEDICALO / A la
Magestad del Rey nuestro Señor / D. CARLOS SEGUNDO /
MÓNARCA DE LAS ESPAÑAS. / *Debajo / De la Proteccion
del Excelentissimo Señor / MARQUES DE LOS VELEZ, /
Virrey, y Capitan General del Reyno / de Napoles. / D. FRAN-
CISCO VENTURA DE LA SALA, Y ABARCA / Cavallero del
Orden de Santiago, Theniente de Maestro / de Campo General,
y Natural de la Ciudad de Iacca, / Montañas del Reyno de Ara-
gon. / EN NAPOLES. Por Geronimo Fasulo, 1681. Con licencia
delos Superiores.*

67. SAMMARCO, Octavio

DISCURSO / POLITICO / Sobre la conservacion de la paz de
Italia / AL ILLUSTRISSIMO Y EXCELLENTISSIMO SEÑOR
/ el Señor / D. FERNANDO ALVAREZ / de Toledo, condestable,
y gran Canciller de Navarra. / *Traducido de Italiano en Español
/ POR MATIAS GONZALEZ DE MEDRANO. / EN NAPOLES,
Por Lazaro Scorregio. M. DC. XXVII. / Con licencia de los
Superiores.*

68. SANZ MORENO, Francisco

AMPLA, COPIOSA, Y VERDADERA / RELACION / DEL
INCENDIO DELA MONTAÑA / DE SOMA, O VESUBIO. /
Dividida en ocho Capítulos. / *Adonde se haze relacion de todo lo
sucedido tanto en Na- / poles, como en los lugares, y campaña à
3.y à 4. / leguas à la redonda de la Montaña. / Declarandolo todo
dia por dia, Desde el Martes 16. de Diciembre, / que se abrio la*

Montaña, de 1631, por todo el mes de Maio 1632. / *Compuesta por el Ayudante FRANCISCO SANZMORENO / natural de la Villa de Andosilla, y Reyno de Navarra, / Dirigida al Excelentísimo Señor / CONDE DE MONTE REY, / Virrey, Lugartiniente, y Capitan General / en el Reyno de Napoles. / EN NAPOLES, Por Lazaro Escorigio. M.DC,XXXII.*

69. SCALLON, Salvador
 PANEGIRICOS/ VARIOS/ PREDICADOS/ Por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor/ D. FR. SALVADOR SCALLON/ DEL ORDEN DE NUESTRA SEÑORA/ DEL CARMEN,/ OBISPO DE CASTELAMAR, DEL CONSEIO/ DE SU MAGESTAD./ *DEDICADOS/ AL EXCELENTISSIMO SEÑOR/ D. FERNANDO IOACHIN/ FAXARDO, REQUESENS, Y ZUNIGA, / Marques de los Velez, Molina, y Martorell, Adelantado/ perpetuo de el Reyno de Murcia, Virrey, y/ Capitan General en el de Napoles./ EN NAPOLES, Por Iuan Francisco Paz Año 1679./ CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES.*

70. SEÑERI, Pablo
 EL DEVOTO / DE MARIA / INSTRUIDO / Compuesto por el / PADRE PABLO SEÑERI / De la Compañia de Jesus / Y traducido del Idioma Italiano en / Español por otro Religioso de / la misma Compañia. / DEDICADO / *A la muy Noble, y Real / CONGREGACION / DE CAVALLEROS / Españoles de Nuestra Señora / DE LA CONCEPCION / Sita en el Collegio de S. Francisco / Xavier, y San Francisco de / Borja de la Ciudad / de Napoles. / A quien le consagra el / P. JOSEPH ZERRILLO / De la compañía de Jesus. / En Napoles 1695. Por Dom. Ant./ Parrino, y Miguel Luis Muzi. / Con las licencias de los Sup.*

71. SILVEIRA, Miguel de
 EL SOL / VENCIDO / POEMA / HEROICO / Del Dotor / MIGUEL / DE SILVEIRA / En Napoles, *por Egidio Longo Impresor Regio 1646*¹².

72. SORIA GIRON, Diego
 FABRICA / DE LA / EXPERIENCIA, / Levantada por / D. DIEGO SORIA GIRON, / *Y dada a la luz por el Doctor / FRANCISCO MARIA PRATO / Natural de la Ciudad de Leche, / Abogado en los Supremos Tribunales de la Ciudad de/ Napoles. / Dirigida al Excell.^{mo} Señor / CONDE DE OÑATE, / Y VILLAMEDIANA. / Virrey, Lugartiniente, y Capitan General / en el Reyno de Napoles. / en Napoles Por Camilo Cavallo, 1649.*

73. SOSA, Gerónimo de
 NOTICIA / DE LA GRAN CASA / DE LOS / MARQUESES

¹² Del mismo: EL MACABEO / POEMA HEROICO / DE MIGUEL DE SILVEIRA/ *EN NAPOLES* / por Egidio Longo / stampador Real / año de 1638. Como muestra de ediciones partenopeas no presentes en la Biblioteca Nazionale di Napoli recojo ésta de la obra más importante de Silveira.

/DE VILLAFRANCA, / Y SU PARENTESCO CON LAS MAYORES / DE EUROPA, / EN EL / ARBOL GENEALOGICO / DE LA ASCENDENCIA / En ocho grados por ambas Lineas, / DEL EXCELENTISIMO SEÑOR / D. FADRIQUE / DE TOLEDO OSORIO / SEPTIMO MARQUES / DE ESTA CASA. / *DEDICADA AL MESMO PRINCIPE* / POR FRAY GERONIMO DE SOSA; / De la Orden de San Francisco, Lector Iubilado de Theologia, / en el Real Convento de S. Maria la Nova de Napoles. / En NAPOLES, Por Novelo de Bonis Impresor Arçobispal 1676. / *Con Licencia de los Superiores.*

74. SUAREZ DE FIGUEROA, Cristóbal
 PVSILIPO/ RATOS DE CONVERSACION, en los que dura el paseo./ Al Ilustrissimo, y Excelentissimo Señor,/ El Señor/ DVQUE DE ALCALA,/ Marques de Tarifa, &c./ *VIRREY, Y CAPITAN GENERAL/ delReyno de Napoles./ AVTOR/ Don Christoval Suarez de Figueroá.* En Napoles, Por Lazaro Scorigio. MDC.XXIX.

75. Idem
 ESPAÑA / DEFENDIDA / POEMA HEROICO / DE / D. *CHRISTOVAL SUAREZ / DE FIGUEROA / AUDITOR / de exercito y Provincia que / Fue por su MAGESTAD / En esta quinta Impression por su Autor / reconocido de las erradas enmendado / EN NAPOLES / Por Egidio Longo Regio Impresor / 1644.*

76. TANSILLO, Luis
 LAGRIMAS / DE SAN PEDRO /COMPUESTAS EN ITALIANO / POR LUY S TANSILLO. / TRADUCIDAS EN ESPAÑOL / *por el Maestro Fray DAMIAN / ALVAREZ de la orden de Pre- / dicadores de la Provincia / de España.* / EN NAPOLES / Por Juan Domingo Roncallolo. 1613 / *Con licencia de los Superiores.*

77. TERESA de Jesús
 LIBROS DE LA/ B. MADRE TERESA/ DE IESVS,/ FVN-DADORA DE LOS MONASTERIOS/ de Monjas, y Frayles Carmelitas Descalzos/ de la primitiua Regla./ Que contienen/ UN TRATADO DE SV VIDA, LLAMA-/ miento, y aprovechamiento, con algunas cosas/ de Oracion./ OTRO TRATADO DEL CAMINO DE LA/ Perfeccion, juntamente con vnas reglas, y auisos/ OTRO QUE SE INTITULA CASTILLO/ Spiritual, ò las Moradas, con unas Esclamaciones, ò Medi-/taciones Spirituales. EN NAPOLES,/ Por Constantin Vidal. M.D.CIII.

78. Idem
 LIBRO LLAMADO/ CAMINO DE/ PERFECCION, QVE ESCRIVIO PARA SUS/ Monjas la madre Teresa de IESUS. Fun-/dadora de los monesterios de las/Carmelitas descalças, a ruego dellas./ *IMPRESSO CONFORME A LOS/ originales de mano, enmendados por la misma/ Madre, y no conforme a los impressos en/ que faltavan muchas cosas, y otras/ anda-*

van muy corrompidas/ EN NAPOLES, por Constantin Vidal. M.D.C.III.

79. TEXEDO SICILIA, Pedro

ESCUELA / DE PRINCIPIANTES, / Y PROMPTUARIO / DE QUESTIONES / En la filosofia de la ber- / dadera destreça de / las Armas, / *En que ban resumidas con demos- / traciones practicas, y espe- / culatibas la maior parte / delas principales / desta nobilissi- / ma çiençia.* / SCUOLA / DE' PRINCIPIANTI, / E SOMMARIO / DI QUESTIONI / nella Filosofia della vera / destrezza delle Armi, / *Nelle quali vanno compendiate / con dimostrazioni prattiche, / e speculative la maggior / parte delle principali / di questa nobilissi- / ma scienza.* / DEDICADO / A el Excelentissimo Señor / MARQUES DE LOS VELEZ, / Virrey, y Capitan General del reyno / de Napoles. / Compuesto, y Recopilado por el Ayudante / DON PEDRO TEXEDO /SÍCILIA DE TERUEL, / Entretenido por su Magestad en las Galera [sic] de / España, &c. / EN NAPOLES, Por Iuan Françisco Paz Año de 1678 / *Con liçencia de los Superiores.*

80. UBERTE VALAGUER, Anastasio Marcelino

COPIA/ *De respuesta Genealogica, que dio en 16. De febrero de 1688. En Napoles Don Anastasio Marcellino Vberte Balaguer al Muy Ilustre Señor D. Felix Yñiguez de Ayerue Gonzales de Castejon Baylio de Caspe.*

[S.l., s.n., s.a.].

81. Idem

LA / CORDURA / GOVERNADORA, / QUE SE MANIFIESTA / En su Discurso Moral, Politico, e Historico. / DEDICADA / AL EXCELENTISSIMO SEÑOR / DON GASPAR DE HARO, /Y GUZMAN, / MARQUES DEL CARPIO, &C. / Virrey, Lugarteniente, y Capitan General / del reyno de Napoles. / *POR / D. ANASTASIO MARCELINO / UBERTE VALAGUER, / Natural del Reyno de Aragon. / EN NAPOLES, Por Carlos Porsile 1683. Con licencia de los Superiores.*

82. Idem

PREVENCIONES / DE DISCRETOS / Del *No ser*, para el *Ser* / Politico. / *RESPUESTA / Del Autor al Assunto, que le propuso un / amigo suio, para que dixesse su sentir.* / DIRIGIDAS / A D. CHRISTOBAL / XIMENEZ FRONTIN, / UBERTE, Y MONTERDE. / *POR / DON ANASTASIO / MARCELINO UBERTE / Valaguer natural del Reino / de Aragon. / En Napoles, por Iacinto Passaro 1678. / Con licencia de los Superiores*¹³.

¹³ Ver tambien del mismo: LA/ OBLIGACION/ PREVENIDA/ Con su Primera, y Segunda Respuesta/ A UN PAPEL MANUSCRITO/ de 3. De Junio 1677./ En que un Moderno da absolutamente por licito el Per/misso de las Rameras en los Castillos de Napoles,/ y contra otro del mismo Autor, Impreso a los/ Primeros de Noviembre 1677. Con titulo/ de Catania, en que confirma/ lo mismo./ DEDICADA AL SERENISSIMO SEÑOR/ D. IVAN DE AUSTRIA/ POR/D. ANASTASIO MARCELINO VBERTE VALAGVER/ Natural del reino

83. VALCAZAR, Juan de
RELACION / DE LAS EXEQUIAS / QUE SE CELEBRARON
EN NAPOLES, EN LA MUERTE / de la Serenissima Reyna
MARGARITA Señora nuestra. / *Siendo virrey, y Capitan Ge-
neral el Excellentissimo Señor / D. PEDRO FERNANDEZ DE
CASTRO / Conde de Lemos y de Andrade, Marques de Sarria,
Conde de / Villalva, Comendador de la Zarça, de la orden de
Alcantara, / Gentilhombre de la Camara del Rey nuestro Señor.
/ Dedicada a la Excellentiss. Señora / D. CATALINA DE LA
CERDA, Y SANDOVAL / CONDESA DE LEMOS & c. Y VIR-
REYNA DE NAPOLES. / Por el Licenciado IVAN DE VALÇAÇAR
Capellan de sus Excellencias. / EN NAPOLES, Por Tarquinio
Longo. M.D.XII. / Con licencia de los Superiores.*

84. VARGAS, Juan de
COMPOSICIONES / De / D. IUAN DE VARGAS / En quatro
Idiomas / EN ALABANZAS DEL EX.MO SENOR / CONDE
DE OGNATTE
[S.l., s.n., s.a., pero entre 1648 y 1653].

85. VARGAS MACHUCA, Juan
CONSIDERACIONES / PRACTICAS / PARA / EL SINDI-
CADO DEL IUSTICIA DE ARAGON, / SUS LUGARESTE-
NIENTES, Y OTROS / OFFICIALES. / *SINGULAR TRATADO
/ DE D. IVAN CHRYSOSTOMO. / DE VARGAS MACHUCA
/ ANTES / En los Tribunales de Aragon 22. Años Aduogado
primario, Catedratico de / Codigo en la Universidad de Çarago-
za: Asesor del Zalmedina en aquella por / Su Mag. Defensor de
los pobres manifestados electo por los Diputados del / Reyno,
Inquisidor para la Residencia del Regente la Real Chancelleria,
y / Consejeros de la R. Audiencia de dicho Reyno, Lugarteniente
Decano / de la Corte del Iust. de Aragon por eleccion de la Mag.
de Phelipe IV. / y Corte General el año 1646. Regente el oficio
del Iust. de Aragon / en el año 1654. Despues Iuez de la R. Au-
diencia civil de la Isla / de Cerdeña, Aduog, Fiscal, y Patrimonial
en las de Mallorca / Consejero al presente en el Sacr. y Supremo
de S. Clara / en el Reyno de Napoles, y como tal Governador en
/ la Ciudad de Capua, y sus Casales. / QUE / Consagra el Autor
al Excelentissimo Señor / D. PEDRO ANTONIO / DE ARA-
GON / CAVALLERO DE LA LLAVE DORADA DEL ORDEN
DE / Alcantara, de la Camara, y del Consejo de Guerra de Su
Mag. y Capitan / de la Guardia Alemana, Virrey, Lugarteniente,
y Capitan General / en este Reyno, &c. / EN NAPOLES, En la
Emprenta de Luis Cavallo M.DC.LXVIII. / Con licencia de los
Superiores.*

86. VARRON, Pedro
COMPENDIO GENEALOGICO / O / EPITOME DE LA HI-

*de Aragon. / EN PVZOL, Ciudad del Reino de Napoles. 1678. / Por Geronimo
Fasulo. / CON LICENCIA DE LOS SVPERIORES.*

STORIA DE LA / REAL CASA DE LEYVA / A la Exc.^{ma} Señora Doña Maria Gonzales / Avellaneda, y Leyva Condesa de / Castillo & Virreyna de Napoles mi Señora / Autor / DON PEDRO VARRON [colofón] Con licencia en Napoles en la Empronta/ de Roncagliolo, por Salvador Castal-/do, año de 1655.

87. VENEROSI, Pietro

LETTERE/ ITALIANE / e / SPAGNUOLE / DEL SIG.R / PIETRO VENEROSI / ALL'ILL:mo E R:mo S:r MONS: re D. / THOMASO CARACCILO / VESCOVO DI CIRENE / In Napoli per Dom.co Maccarano / MDCXXXVI / Con licenza de' Superiori.

88. VIDANIA, Diego Vincencio de

AL REY / NUESTRO SEÑOR. / D. FRANCISCO DE BENAVIDES, / DAVILA, CORELLA, Y DE LA CUEVA, IV. DEL NOMBRE. / IX. Conde de Santistevan del Puerto, Grande de España, IX. Del / Risco, XII. de Concontaina. IX. Marques de las Navas, II. de / Solera, Cabeza, y Pariente Maior de las Casas de Benavides, / Biedma de Andalucia, Fines, la Cueva, Davila, y Corella. / XIII. Caudillo Maior del Reyno, y Obispado de Jaen, Alcaide / Maior de sus Reales Alcazares, y Fortalezas, Alferéz Maior / Perpetuo de la Ciudad de Avila, Comendador de Monreal, y / Trece en la Orden de Santiago. Capitan General de la Costa, / y Virrey, y Capitan General de Cerdeña, de Sicilia, y de Napoles. / REPRESENTA / Los Servicios Heredados, y Proprios, y los de su Hijos / DON DIEGO DE BENAVIDES, Y ARAGON, / III. MARQUES DE SOLERA, / Y, DON LUIS DE BENAVIDES, Y ARAGON, / IV, MARQUES DE SOLERA, / Y la Antigüedad, y Calidad de su Casa, y de las Incorporadas en ella. / LO ESCRIBIA / DON DIEGO VINCENCIO DE VIDANIA, / CAPELLAN MAIOR DE SU MAGESTAD, / Y de su Consejo en el Reyno de Napoles. / Abad de San Nicolas de Pergoleto, y San Nicolas de Bucisano, y antes / Cathedratico de Digesto Viejo, Sexto, y Codigo, y Rector de la Uni- / versidad Sertoriana de la Ciudad de Huesca de Aragon, / Fiscal, y Inquisidor Apostolico del Principado de / Cataluña, y del Reyno de Sicilia. / EN NAPOLES, / Por Dominico Antonio Parrino, y Miguel Luis Mucio. / Año M. DC. XCVI.

89. XARAVA DEL CASTILLO, Diego

MARIA / IMMACULADA. / Su Purissima Concepcion defen- / dida en 50. Discursos. / DEL / MAESTRE DE CAMPO D. DIEGO / XARAVA DE CASTILLO, / Cavallero del Orden de Santiago, del Consexo / Colateral de Su Magestad en el Reyno de Na- / poles, Castellano del Castillo del Ovo. / CONSAGRADOS / A LA SANTIDAD DE N. SEÑOR / PAPA CLEMENTE X. / Añadido en esta segunda impresion tres / Discursos, / En Napoles, en la Empronta de Carlos Porsile 1674. / Con Licençia de Superiores.

SECOLI D'ORO

diretta da Gaetano Chiappini e Maria Grazia Profeti

1. M.G. Profeti, N. Von Prellwitz, D. Pini, G. Chiappini, M. Roca, F. Ceccarelli, A. Jurado, S. Mazzardo

RACCONTARE NELLA SPAGNA DEI SECOLI D'ORO

2. COMMEDIA AUREA SPAGNOLA E PUBBLICO ITALIANO

VOL. I

Maria Grazia Profeti

MATERIALI, VARIAZIONI, INVENZIONI

3. COMMEDIA AUREA SPAGNOLA E PUBBLICO ITALIANO

VOL. II

M.G. Profeti, C. Marchante Moralejo, F. Antonucci, S. Castelli, D. Símini, D. Gambini, A. Gallo, A.F. Ivaldi, B. Tejerina

TRADURRE, RISCRIVERE, METTERE IN SCENA

4. VERSI D'AMORE E CONCETTI SPARSI

Il sonetto nella Spagna dei secoli d'oro

Antologia tradotta e commentata da Maria Grazia Profeti

5. COMMEDIA AUREA SPAGNOLA E PUBBLICO ITALIANO

VOL. III

A. Leyva, S. Castelli, M.G. Profeti, S. Mazzardo, C. García, M. Lombardi

PERCORSI EUROPEI

6. Gaetano Chiappini

FRANCISCO DE QUEVEDO E I SUOI "AUCTORES": MITI, SIMBOLI E IDEE

7. María A. Roca Mussons

CONTRAPUNTOS CERVANTINOS

8. M.G. Profeti, E. García de Dini, N. Guasti, M. Lombardi

I SECOLI D'ORO E I LUMI: PROCESSI DI RISEMANTIZZAZIONE

9. CALDERÓN: TESTO LETTERARIO E TESTO SPETTACOLO

Atti del seminario

10. Maria Grazia Profeti

NELL'OFFICINA DI LOPE

11. M. Lombardi, C. García

IL GRAN CID DELLE SPAGNE

(Materiali per lo studio del tema del Cid in Italia)

12. Gaetano Chiappini

ESPERIENZE DI MISTICA SPAGNOLA:

S. Ignazio di Loyola, S. Giovanni della Croce e S. Teresa d'Avila

13. Lope de Vega

LA SELVA SIN AMOR

Introduzione, testo critico e note a cura di Maria Grazia Profeti

14-15-16.

OTRO LOPE NO HA DE HABER

Atti del convegno internazionale su Lope de Vega (3 voll.)

17. José Enrique Rodó

ARIELE

Edizione, introduzione, bio-bibliografia e indici a cura di Martha L. Canfield

Traduzione di D. Simini

18. **COMMEDIA AUREA SPAGNOLA E PUBBLICO ITALIANO**

VOL. IV

M.T. Cacho, M.G. Profeti, G. Gori, M. Michelacci, L. Pierozzi, M. Pavesio, A.F. Ivaldi, V. Vitale

SPAGNA E DINTORNI

a cura di Maria Grazia Profeti

19. Ana Tobío Sala

SALVATORE COSTANZO, INTERMEDIARIO DE CULTURA

20.

EN FLORENCIA, PARA ÁNGEL CRESPO Y SU POESÍA

Atti della Giornata di Studi. Dipartimento di Lingue e Letterature Neolatine. Firenze, 7 Dicembre 1999

A cura di Stefano Rosi

21. Gaetano Chiappini

ANTINOMIE NOVECENTESCHE. I

Á. Ganivet, M. de Unamuno, A. Machado

22. S. Díaz, M.A. Roca Mussons, A. Signore, B. Staccioli

RACCONTARE NEL NOVECENTO SPAGNOLO

a cura di María A. Roca Mussons

23. Francisco Navarrete y Ribera

FLOR DE SAINETES

Introduzione, testo critico e note di Antonella Gallo

24. Flavia Cancedda, Silvia Castelli, introduzione di Sara Mamone

PER UNA BIBLIOGRAFIA DI GIACINTO ANDREA CICOGNINI

Successo teatrale e fortuna editoriale di un drammaturgo del Seicento

25-26. María Teresa Cacho

MANUSCRITOS HISPÁNICOS EN LAS BIBLIOTECAS DE FLORENCIA

(Descripción e Inventario 2 voll.)

27. A. Gallo, M.G. Profeti, G. Chiappini, L. Gordigiani, K. Vaiopoulos, M. Roca, M. Trambaioli, V. Nardoni

PER RIDERE. IL COMICO NEI SECOLI D'ORO

28. Francesca Dalle Pezze

PER UNA TIPOLOGIA SINTATTICA DEL SONETTO AUREO SPAGNOLO

29. Gaetano Chiappini

ANTINOMIE NOVECENTESCHE II.

Juan Ramón Jiménez, Federico García Lorca, Rafael Alberti

30. E. Casucci, M. Gál, L. Gonnelli, F. Herrero, G. Maccelli, M.A. Roca Mussons, A. Signore

RACCONTARE ANTONIO MUÑOZ MOLINA

a cura di María A. Roca Mussons

31. **CALDERÓN EN ITALIA: LA BIBLIOTECA MARUCELLIANA FIRENZE**

32. Lope de Vega

LAUREL DE APOLO

Edizione, note, catalogo, indici di Christian Giaffreda.

Introduzione di Maria Grazia Profeti

33. D. Fabris, J. Walter Hill, J. Griffiths, M.T. Cacho, M.G. Profeti, S. Tomasello

RIME E SUONI ALLA SPAGNOLA

Atti del Convegno, Firenze 2003

34. AA.VV.

RACCONTARE NEL MEDITERRANEO

a cura di Maria Grazia Profeti

35. Emanuela Jossa

**GLI UOMINI VENUTI DAL MAIS. MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS
E IL MONDO MAYA**

36. Katerina Vaiopoulos

**TEMI CERVANTINI A NAPOLI.
CELANO E "LA ZINGARETTA"**

37. AA.VV.

LO SGUARDO SULL'ALTRO

a cura di Maria Grazia Profeti

38. AA.VV.

L'ALTRA RIVA / LA OTRA ORILLA

a cura di Maria Grazia Profeti

39. Coral García Rodríguez

TEATRO ESPAÑOL EN ITALIA:

Valle-Inclán, García Lorca, Buero Vallejo, Sastre y Arrabal

40. Antonella Gallo

**MANIERISMI RETORICI BAROCCHI: NOVELLE CON LIPO-
GRAMMA**

41. Lope de Vega

FIESTAS DE DENIA

Introduzione e testo critico di Maria Grazia Profeti

Apostillas históricas de Bernardo J. García García

42. Pedro Calderón de la Barca

EL TUZANÍ DEL ALPUJARRA

Introduzione ed edizione di Ilaria Panichi

43. Girolamo Fracastoro

NAVAGERO Della Poetica

Testo critico, traduzione, introduzione e note a cura di Enrico Peruzzi

44. G. Guastella, S. Mazzoni, N.S. Miguel, L. Lazzerini, M.T. Cacho, S. Gabbanini, F. Antonucci, A. Gallo, M.G. Profeti, L. Del Conte, L. Naldini, P. Civil, M. Pieri, R. Gasparro, A.F. Ivaldi, M. Lombardi, M.A. Roca Mussons, M. Domenichelli, M. Biserni, M. Graziani, B. Ciplijauskaitė

LA MASCHERA E L'ALTRO

a cura di Maria Grazia Profeti

45. Valerio Nardoni

ATTRAVERSO AUREI INGEGNI

Garcilaso, Herrera, Góngora tra Italia e Spagna

46. S. López Poza, G. Chiappini, A. Schizzano Mandel, M. T. Cacho, A. Gallo, M. A. Roca Mussons, M. G. Profeti, D. Pini, K. Vaiopoulos, M. Lombardi, L. Verciani, N. Michelassi, V. Vitale, A. F. Ivaldi, M. Pieri, M. Graziani, J.-P. Resson, G. Tuccini, L. Casini, E. Pellegrini

FOLLIA, FOLLIE

a cura di Maria Grazia Profeti

47. Debora Vaccari
I PAPELES DE ACTOR DELLA BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID. Catalogo e studio
introduzione di Fausta Antonucci

48. Roberta Alviti
I MANOSCRITTI AUTOGRAFI DELLE COMMEDIE DEL SIGLO DE ORO SCRITTE IN COLLABORAZIONE
Catalogo e studio
introduzione di Fausta Antonucci

49. Francisco de la Torre y Sebil - José Arnal de Bolea
LA AZUCENA DE ETIOPÍA
Comedia de fiesta
introduzione, testo critico e note di Giovanni Cara

50. Lope de Vega
COMEDIAS DELL'À VEGA DEL PARNASO
I. EL GUANTE DE DOÑA BLANCA
introduzione, testo critico e note di Maria Grazia Profeti

51. Lope de Vega
COMEDIAS DELL'À VEGA DEL PARNASO
II. EL DESPRECIO AGRADECIDO
introduzione, testo critico e note di Daniela Profeti

52. Lope de Vega
COMEDIAS DELL'À VEGA DEL PARNASO
III. EL AMOR ENAMORADO
introduzione, testo critico e note di Eleonora Ioppoli

53. Encarnación Sánchez García
IMPRESA Y CULTURA EN LA NÁPOLES VIRREINAL: LOS SIGNOS DE LA PRESENCIA ESPAÑOLA